



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

(13)

En la Ciudad de Palencia, el cuatro de diciembre de dos mil catorce, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Oscar BILBAO GONZÁLEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D. Jesús MERINO PRIETO.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Modificación de la Plantilla Orgánica municipal y de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para el ejercicio 2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 27 de noviembre de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A ver si podemos ser concisos. En el último informe del Servicio Público de Empleo, con respecto a las causas de la caída del desempleo, se hablaba de que en Palencia hay veinticinco personas menos en desempleo; en Castilla y León creo recordar que había 3.200 personas más. En realidad, si se hace un estudio de género no obedece exactamente a una reducción, porque hay un incremento del paro femenino y un decremento del masculino. Una de las causas que decías que se estaba contratando más desde las administraciones públicas, sobre todo, en ámbitos como educación. Viene desglosado bastante bien en ese ámbito. Es verdad que no lo he estudiado en profundidad por ciudad, que sería interesante que esos datos los pudiéramos tratar en la Comisión de Desarrollo Económico o, incluso, en la Comisión de Personal, aunque, a lo mejor, la de Desarrollo



Económico sería la más específica. Desde nuestro punto de vista se reconoce la necesidad de lo público para salir del atolladero en el que estamos y creemos que una recuperación económica que se dice, obedece más a una lectura acrítica de argumentarios, que a un análisis profundo de la realidad. Nosotros sí quisiéramos saber cuál es el proyecto de ciudad. Tenemos un proyecto de ciudad para Palencia. Porque ese proyecto de ciudad para Palencia no se puede construir solo, necesitamos para poder llevarlo a término mucha otra gente, si queremos hacer las inspecciones de viviendas, tenemos que tener personal en Urbanismo para que las inspecciones de las viviendas que tienen más años puedan ser revisadas ¿Qué proyecto cultural tenemos para Palencia? Desde nuestro punto de vista, si queremos tener un proyecto cultural para Palencia, lo que hay que hacer es tener un Servicio de Cultura con una continuidad de las personas que allí estén, no es posible tener un proyecto cultural donde ha habido cuatro personas dirigiendo ese servicio en tres años y medio de legislatura. Desde nuestro punto de vista, no se puede trabajar si no hay una continuidad con respecto al personal en las distintas áreas. La cultura, en este caso, requiere un proceso, una confianza en la política que se va a llevar a cabo y también requiere que se promueva esa cultura desde los diversos ámbitos del Ayuntamiento, no exclusivamente desde una perspectiva economicista o empresarial, sino en otros ámbitos. Me ciño al punto. Pero sí que creo que es pertinente cuando hablamos de personal no restringir exclusivamente al tema de personal, porque personal tiene que ver con el proyecto político que queramos para nuestra ciudad y con un análisis que creo que también sería oportuno conocer cuáles son las realidades de personal que nosotros vamos a necesitar para poder llevar a cabo o que Vds., en este caso, necesitan para poder llevar a cabo aquello a lo que se comprometieron hace tres años y medio. Con respecto a las modificaciones, lo digo por no hacer sólo una reflexión general, pero con respecto a las modificaciones pactadas con los sindicatos, al margen de que pudiera haber algún tipo de crítica y así se reflejó en la mesa general, a lo que agradezco que los partidos políticos podamos participar por conocer también cuál es la visión de los sindicatos y poder reflejar, incluso, participar en la negociación en el ámbito en el que nos corresponde como partidos de la oposición y tener una mayor relación con las propuestas que se hacen desde los sindicatos. Decía que lo negociado con Bomberos, en algunas cosas nos chirría un poquito que no haya un mayor complemento en lo económico, pero si al final los procesos son negociados, creo que se puede dar el visto bueno, aunque haya cosas con las que no estemos totalmente de acuerdo, imagino que también cuando se negocia, hay partes que se quedan sin exponer por escrito. Con respecto a los incrementos de jornada completa, nos parece bien también para los planes de la Junta de Castilla y León, el Excyl y Ventel, que está contratándose todo personas a media jornada, nos parece que las contrataciones a media jornada obedecen a restricciones que se nos imponen, por decirlo de alguna forma, las económicas, pero consideramos que los puestos de trabajo tienen que ser a jornada completa, que para dignificar al trabajador o a la trabajadora, se le tiene que dar una jornada completa. También decíamos con respecto al tema de enfermería, que nos parecía bien que se incremente a jornada completa, no nos parecía bien, como ya criticamos, que en la reforma laboral se permita que trabajadores a media jornada puedan hacer horas extras, lo que hay que hacer por Ley, en eso estaríamos de acuerdo en algunas cosas. Sin embargo, y lo venimos diciendo y reproduciendo en algunas de las cosas que hemos hablado en los plenos, creemos que la política de personal que se está llevando a cabo por parte del equipo de gobierno, en algunas



cosas no se está llevando de la forma en la que tenía que hacerse, creemos que hay una excesiva conflictividad con la representación de los trabajadores y las trabajadoras, creemos que habría algunos casos en los que es pertinente que se lleve a conflicto judicial, pero que hay que intentar minimizarlos en aquellos casos más extraños y no que se tenga que exigir el cumplimiento de una sentencia como la carrera profesional en los tribunales, cuando es una sentencia que ya ha sido notificada y, además, tampoco estamos de acuerdo con que algo que ya estuvo negociado y si, al final, hay una sentencia, no se cumpla de la forma en la que se tiene que cumplir y si se quiere extrapolar, como dice el Sr. Alcalde en una carta dirigida a todos los trabajadores, también al personal funcionario, que se establezcan los cauces de negociación para que eso se lleve a término, porque querer dialogar cuando los trabajadores tienen ya una sentencia favorable, es bastante complicado. Dialogas en el ámbito que considera que tienes la razón, pero cuando tienes una sentencia ya es complicado que se avenga a la negociación, a intentar dialogar. Con respecto a las plazas que se amortizan, no estamos de acuerdo por lo que hemos planteado en otras ocasiones, consideramos que la generación de esas plazas tal y como se está poniendo el marco en el que nos deja crear plazas de personal nos dificulta, creemos que aunque no se cubran, no tendrían que amortizarse, desde nuestro punto de vista, cubrir los puestos por libre designación, ya hemos planteado que al margen de la legalidad de los mismos también se puede hacer con un concurso oposición en lugar de con concursos de méritos, se puede restringir de forma en la que sea más objetivo, por decirlo de alguna forma. Y en el caso del Coordinador de Cultura, en su momento, que dejó de ser Coordinador de Cultura para pasar de ser Alcalde del Partido Popular en Cigales, nos parece que es representativo, sin cuestionar que, a lo mejor, profesionalmente pueda ser el adecuado, pero creo que no fue una figura que haya desarrollado su trabajo, además que el tema requiere una insistencia, no un año de trabajo para cubrir no sé qué, sino que haya un trabajo más y un conocimiento de la ciudad y del entorno cultural en el que está. Con respecto al tema del Jefe de Recaudación, creemos que es un tema que se podría llevar a concurso oposición, al final que sea cubierto como libre designación un puesto que es específicamente técnico, nos parece que sería más pertinente que tuviera ese perfil, un perfil técnico que no obedece a criterios políticos, porque como luego nos obcecamos o defendemos los argumentos políticos con informes técnicos, siempre es más fácil que el informe técnico del puesto de libre designación, sea más favorable aquello que los políticos consideramos. Por otro lado, recuperar los cauces para intentar recuperar la posible negociación en algunos ámbitos, con respecto a la modificación de puestos de trabajo, esperamos lo que hemos dicho en otras veces, la RPT o la plantilla orgánica se negocia en un ámbito y se permanece fija durante todo el año, que era uno de los compromisos que tenía la Concejala de Personal porque si no, al final, estamos fluctuando y este año pasado no las he contado, pero ha habido como tres o cuatro modificaciones de la RPT, con lo cual, desde nuestro punto de vista, también es perjudicial. Con respecto al tema del Patronato Municipal de Deportes, a nosotros sí que nos parece extraño que no haya que cubrir ninguna plaza dentro del Patronato, que no haya exigencias o que no se cubran los puestos, porque aunque es verdad que son determinados puestos muy concretos, pero sí aparecen de forma recurrente en las Juntas del Patronato Municipal de Deportes, que como no tenemos suficiente personal, tenemos que proceder a la contratación de no sé qué, y, al final, alguna vez lo he comentado en las Juntas del Patronato Municipal de Deportes, si no tenemos suficiente personal, a lo mejor lo que



hay que hacer es tener suficiente personal para poder llevar a término esas actividades que ya se están llevando a término, simplemente que en vez de hacerlo por parte de personal municipal se está haciendo con contratación con terceras empresas que se llevan su beneficio y con trabajadores que cobran bastante menos de lo que cobran los trabajadores del Patronato Municipal.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Hoy vamos a ver aquí en este Pleno la última modificación ordinaria de la RPT de este mandato, y digo ordinaria porque nos tienen acostumbrados a no venir una única RPT como debe ser. Una RPT donde se refleja una serie de reivindicaciones de trabajadores de esta casa, pero también hoy vamos a ver una RPT donde un tema importante de esta RPT es lo que no se refleja en ella, lo que no figura. Y me voy a explicar desgranando la propuesta que se nos trae. Jefe de Servicio de Recaudación, por libre designación, no podemos y lo hemos dicho en muchísimas ocasiones, no podemos estar de acuerdo, en absoluto, con la libre designación. Vds., señores del Partido Popular, han convertido una figura que la normativa marca como excepcional, de provisión de puestos de trabajo, en colocar a los suyos cubriendo dichos puestos, según criterios o directrices políticas, y es así en el 99,99 de los casos que han cubierto. Y esto no es bueno y se lo he dicho en muchas ocasiones, ni es bueno, ni positivo para la Administración, ni para los propios funcionarios, y ya he dicho que lo hemos ido viendo en todas las personas o en el 99,99 de las personas que han entrado en los puestos que Vds. han creado. Y no son buenos, señores del Partido Popular, no es bueno que en un puesto técnico haya comisarios políticos y es lo que Vds. están convirtiendo. Creación de plazas de bomberos, Cabo especialista, diez plazas; Bombero conductor especialista, veinticinco plazas; Bombero especialista, veintinueve plazas, y doy la bienvenida a los compañeros bomberos que nos acompañan y estas plazas se han creado para pasar del subgrupo C2, al subgrupo C1 a estos trabajadores y estamos de acuerdo en ello ¿Pero qué sucede? Se les pasa subiendo el sueldo al subgrupo C1 y se les aminora la subida en el complemento específico. Hay un beneficio para estos compañeros, pero a coste cero para esta Administración ¿Y qué pasa con el coste cero ahora? Que se deja el problema para el futuro y nos hubiera gustado que se hiciera con todas las consecuencias, reflejando lo que corresponda por el subgrupo C1 en el presupuesto, por todo, y Vd., Sra. Concejala y Sr. Alcalde que han dicho, de acuerdo, transformo las plazas, como me están pidiendo los bomberos, y luego, cuando se reclame la subida, ya estarán otros, pues que se las apañen. Y otro problema que veo en este acuerdo, al CPTA, el complemento al personal transitorio y absorbible, y según dice el acuerdo alcanzado que es para cuando convivan en la RPT los dos subgrupos C2 y C1 o bien cuando no se cumplan los requisitos para acceder a la promoción, mediante promoción interna, o no superen el proceso para pasar a C1, y hay una cuantía de 1.757. Todos sabemos lo que significa un complemento personal transitorio y absorbible, que cuando hay una subida de sueldo, se tira de ahí. Espero que aquí no pase nunca, porque si no estaríamos engañando a los compañeros de los bomberos. Todos sabemos lo que significa un CPTA, todos. Y después otro problema que yo veo, que desde el equipo de gobierno se han creado los puestos exactos que hay en un C2 para pasar en un C1 ¿Qué pasa con los trabajadores que están en excedencia? ¿Luego habrá que crear la plaza si pide uno volver, habrá que crear una plaza en un C2? Creo que todo eso se tenía que haber mirado, porque hay personal de bomberos que está en excedencia y que pueden pedir el reingreso, y si sólo creamos las plazas



y quitamos todos los C2 que hay para pasarlos a C1, creo que esto se tenía que haber visto. Por lo tanto, de acuerdo por completo en este punto de que se pase a todo el personal de bomberos, a los que hemos citado aquí, de un C2 a un C1 mediante promoción interna, pero vemos el problema del complemento absorbible y vemos el tema de la excedencia, de que no se han dejado C2 las excedencias que hoy al día están existiendo y que, a lo mejor, hay un problema si quieren volver. También le digo con esto mismo la coetilla, esto también va para el futuro, vamos a dejarlo. Y este acuerdo que se ha llegado también, desde nuestro punto de vista, debiera haberse hecho con otras categorías, de otros departamentos; tenemos en Obras y Arquitectura; tenemos en señalización; tenemos en Jardines; tenemos en personal eléctrico; luego, creo que este acuerdo debería de haberse alcanzado con todos los departamentos que hay en esta casa, porque si se hace con uno debe de hacerse con todos, porque si no, Sra. Concejala y Sr. Alcalde, estamos creando discriminación y esto que quede claro, sin minusvalorar el acuerdo al que se ha llegado con los compañeros de Sepeis, que quede claro porque si no se puede interpretar mal, como estamos acostumbrados a mil palabras que luego, la Sra. Concejala va y dice que no quiero que se haga con éstos. No, lo que quiero es que lo que se ha hecho con estos compañeros, se pudiera haber hecho con el resto de departamentos ¿Y por qué ha pasado esto? Esto se podía haber corregido. Por el famoso estudio que lleva la Sra. Concejala haciendo desde que entró y que se va a ir sin hacerlo. Los doce puestos de administrativos, correcto, facilitar el pase de los auxiliares a administrativos, completamente de acuerdo, todos sabemos que la mayoría de los casos no hay distinción de funciones que realizan en muchos casos los administrativos y los auxiliares, luego, a mí y a mi grupo nos parece correcto que se dé la oportunidad, mediante promoción interna, del pase de auxiliares a administrativos. Y se han creado cinco nuevos puestos de auxiliares, que son los únicos puestos nuevos que se han creado en esta RPT junto con el de oficial segundo electricista. Lo que mi grupo pide es que estos cinco puestos de auxiliares que se han creado, antes de sacar la oferta pública libre, se saquen también a promoción interna para los conserjes, quienes cumplan los requisitos. Siempre he dicho que hay que promocionar a los de dentro y luego, lo que quede, sacarlo a los de fuera. Desde aquí le pedimos que estas cinco plazas de auxiliares que se han creado, también den la oportunidad a los trabajadores de esta casa para que asciendan mediante una promoción interna. Y se han amortizado dos puestos de trabajo. Según Vd. cuando lo preguntamos en la Comisión del día 27, porque lo había solicitado un sindicato, y, por supuesto, a la Sra. Concejala le había parecido bien para así amortizar las dos plazas. Pero también Sra. Concejala podía haber tenido en cuenta otras propuestas que le han hecho y que a mi grupo le parecen aceptadas y aceptables y debían considerarlo, lo digo aquí, debían considerarlo para incluirla y me estoy refiriendo, entre otros temas, al personal de la Agencia de Desarrollo. Si de verdad se quiere promocionar el empleo, es necesario poner los mimbres también con el personal. En la Agencia de Desarrollo hay un coordinador al que no le puede sustituir nadie del equipo en ausencia, y lo hemos visto, y es necesario hacerlo, y también desde Secretaría lo han encomendado, porque ante la ausencia del Coordinador viene a que se firme desde Secretaría. Y por eso nosotros pensamos que es necesario cubrir la plaza vacante de la Unidad de Gestión de Inserción Laboral, es necesario cubrirla y nosotros pedimos que se cubra mediante un concurso interno y amortizar la de técnico de inserción laboral, sería muchísimo más operativo de lo que ha sido ahora, porque hemos visto aquí, en otra modificación de una RPT, creo que fue en el departamentos



de Rentas, que había una plaza de técnico superior, y lo que se hizo fue suprimir esa plaza de técnico superior y crear una plaza de coordinador y lo que se dijo es que era para suplir al jefe de servicio en ausencia, en vacaciones, en lo que fuera, aparte de otras funciones. Lo que digo es que si se hace ahí y era imprescindible hacerlo, creo que debiera hacerse en este departamento que está, digámoslo así, entre comillas, como muy cojo, y ya no es que lo pidan simplemente los sindicatos, sino que también lo piden desde el propio departamento y nosotros, repito, pensamos que es una propuesta aceptada si se toma y aceptable porque creo que tampoco supondría mucho el incremento y solucionaríamos el problema, creo que debiera hacerlo. Ha tenido la oportunidad hasta que hemos ido a la Comisión y no lo ha hecho. Desde aquí les garantizo que si no lo hace, nosotros lo haremos en la RPT del año 2016. Hay otros temas pendientes con este presupuesto que tampoco se da solución, abono de carrera profesional, lo ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, creo que las sentencias para algo están. La reclasificación prometida en Policía Local, pero para todos los puestos; la Banda de Música, la gran olvidada y abandonada. Y por todo esto, sin quererme extender más en esta primera intervención, como ya le adelanto, mi grupo y por lo que dije al principio que a esta RPT le faltaban muchas cosas, lo importante es lo que no figuraba en ella, como he tratado de explicar, nuestro voto va a ser la abstención.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En relación con la propuesta de modificación de Plantilla y de RPT que se trae hoy a aprobación del Pleno, a este Pleno de diciembre de 2014 y a pesar de ser la última aprobación, como ha dicho Vd., ordinaria del presupuesto de personal, hemos intentando procurar, en la medida de lo posible, atender todas las necesidades y oportunidades que el actual marco legislativo y presupuestario nos permite. Insisto en estas dos palabras que el actual marco legislativo y presupuestario nos permite porque quiero recordar que tal y como se encuentra hoy el contexto político en nuestro país, de sucesivas imputaciones por presuntos incumplimientos de la legalidad, no podemos ninguno, ni tan siquiera en materia de personal, perder esto de vista ya que ésta ha sido una reivindicación constante desde distintos foros por parte de distintas representaciones en este Pleno, y quiero dejar muy claro que el cumplimiento de la legalidad y de la gestión presupuestaria deben de primar en la gestión de la política de personal de cualquier empresa, incluido el Ayuntamiento de Palencia. Esta RPT y la modificación de plantilla ha sido negociada con la representación social y únicamente con un sindicato profesional y entiendo por motivos estrictamente corporativos no ha sido apoyada. Sí que es cierto que existen otras reivindicaciones sociales, que procuraré aclarar por qué no han podido ser atendidas. No quiero dejar de hacer referencia, en primer lugar, a la tan denostada libre designación. Para los que todavía no conocen esta forma de cubrir un puesto de trabajo, voy a explicarlo de una forma muy sencilla. Cuando un funcionario o cuando un trabajador empieza a trabajar en la Administración pública, empieza con un título y con una oposición y cubre un puesto base de técnico, de ingeniero, de lo que sea, y luego pasa a formar parte de la estructura de esa organización, como directivo, como gestor, como auxiliar, como con lo que corresponda, la forma de proveerlo depende de lo que nos deje margen la legalidad. Quiero recordarle que uno de los motivos ya recurrentes de la representación social para oponerse a la Relación de Puestos de Trabajo desde 2012, sí que viene siendo este sistema de provisión, pero también quiero recordarles dos cosas, el procedimiento de libre designación está recogido en nuestras leyes, en la Ley de Bases de Régimen



Local, en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración, es decir, la forma de cubrir la estructura organizativa de una administración, de una empresa. Pero también quiero recordarles que el sistema de libre designación aparece reflejado en los sistemas de provisión del acuerdo del personal funcionario de este Ayuntamiento, que Vds. presentaron a este Pleno en el año 2008, como acuerdo del personal funcionario 2008-2012. Es decir, un sistema que por Vds. fue recogido en un acuerdo reflejado en este Pleno y, por lo tanto, bienvenido también. Pero si vamos a hablar de previsión y de política de personal, me alegra D^a Begoña que por una vez estén pensando en el futuro, ya que en el pasado no lo hicieron. La forma de provisión para los puestos de trabajo de jefe de servicio fue aprobada por Ayuntamiento en Pleno de abril de 2012, de manera firme ya en este Ayuntamiento y únicamente para esos puestos, Nivel 28, jefes de servicio, que la legalidad y su acuerdo de personal funcionario recoge. En este punto quiero resaltar dos cosas, la situación a nivel de jefaturas de servicio y secciones en la que se encontraba el Ayuntamiento de Palencia por jubilaciones de sus titulares, por cumplimiento de edad voluntaria o forzosa o por segunda actividad, era la siguiente, y creo que esto es importante, por cumplimiento de la edad máxima de jubilación de 70 años nos encontramos con el Jefe de Servicio de Urbanismo y el Jefe de Servicio de Cultura; por cumplimiento de 65 años de edad, el Jefe de Servicio de Administración Tributaria y el Jefe de Servicio de Disciplina Urbanística; por pase de segunda actividad a los 60 años de edad, el Mayor Jefe de Policía Local; por vacante, pese a ser obligatorio por Ley, el Intendente de Policía Local y también se produjeron las jubilaciones, y les recuerdo que uno no cumple los años de repente, sino que la vida nos pasa a todos y eso hay que preverlo, el Coordinador de Sección de Sepeis; el Coordinador de Sección de Administración Tributaria; el Coordinador de Sección de Licencias de Inspección Urbanística; el Técnico de Seguimiento de Control y Seguimiento de Licencias de Obras. En este punto quiero señalar que la situación heredada y no de manera repentina, sino por edad, demuestra una falta total de previsión y de provisión absoluta, de todos era conocido las intenciones de estos funcionarios que venían desempeñando las distintas jefaturas en este Ayuntamiento de jubilarse, sin que ninguna política de personal fuera capaz de ir solventando estas situaciones que debía preverse que se iban a producir, entre ellos, dejar el 50% de los servicios municipales sin jefatura definitiva, con lo que lleva la falta de previsión de gestión de la cabeza directiva de la organización de este Ayuntamiento. Hasta el momento actual y pese a padecer una situación que no es posible realizar una oferta de empleo, se han cubierto en su totalidad estas jefaturas que estaban vacantes, dos de ellas, les recuerdo, por propios funcionarios municipales y otras dos por funcionarios de la Administración pública, insisto, funcionarios de otras administraciones y funcionarios de esta casa, los de otras administraciones cuando ningún funcionario de esta casa podía cubrirlas. Luego, aquí no es cierto que exista ninguna camarilla y considero una falta de respeto total al empleado público, considerarlo de esa manera, además, con gran esfuerzo y dificultad se han reorganizados servicios, como el Servicio de Extinción de Incendios, dotando a la dirección del mismo de un jefe de servicio con el mismo rango y el mismo reconocimiento que puede tener cualquier servicio de este Ayuntamiento, igualmente, la Intendencia del Cuerpo de Policía local que está siendo desempeñado. En este punto, la política desde la Concejalía de Personal ha sido clara, siendo concedora de la situación tan precaria del personal directivo y técnico en el que se encontraba la plantilla y todo en un marco con una disponibilidad presupuestaria exigua y debiendo



ajustarse a parámetros económicos estrictos y escasos. Por lo cual, quiero resaltar el gran esfuerzo que ha hecho esta Corporación para cubrir y reconocer los esfuerzos de los trabajadores en la medida que la legalidad, que todos demandamos hoy por hoy, nos reconoce. En cuanto a la forma de provisión de puestos de trabajo, siempre ha sido ajustada a la legalidad y siempre ha sido ajustada a los acuerdos plenarios. Hoy presentamos este Pleno, como Vds. han dicho, un reconocimiento al Servicio de Extinción de Incendios y es triste que se apruebe un acuerdo y que luego, por otro lado, se hagan una serie de críticas que han sido debatidas y explicadas en mesa, así como en la Comisión de Personal. Quiero aclarar a los aquí presentes, que el acuerdo que se ha alcanzado por unanimidad con la representación social supone la especialización de los funcionarios adscritos a la Unidad de Intervención del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, en las plazas de Cabo, Bombero Conductor y Bombero, creando la categoría de especialistas, que ya desde el año 2013 un Real Decreto nos permite, reconociendo un título de técnico de emergencias y de protección civil. Así esta Corporación abre expectativas y reconoce de manera concreta la necesidad de profesionalizar a estos trabajadores de manera específica y dirigida a actuaciones, situaciones y conocimientos que las funciones encomendadas les exigen. Lo que estamos haciendo es tratar de continuar con la intención de la Corporación de dotar a Palencia de un gran servicio, no sólo de incendios, sino también de prevención y salvamento. El primer paso se dio con la consideración de la dirección del mismo de la jefatura de servicio, tan denostada por la anterior Corporación, y con la dotación reglamentaria de dicha plaza. Ahora continuamos con la especialización de la Unidad de Intervención y el acuerdo unánime de todas las organizaciones sindicales reflejado en la Mesa General de Negociación. Hemos acordado, porque lo hemos fijado en la Mesa de Negociación y no estamos dejando al albur de nada, porque creo que las organizaciones sindicales y en concreto una del sector, nos han propuesto, no son tontas y conocen bien su futuro, hemos acordado una hoja de ruta de tal especialización y hemos debatido aspectos tan importantes que deben contener las bases del procedimiento de promoción interna. Y quiero aquí destacar la colaboración y la disponibilidad de la representación social, dado que este proceso inicialmente no supone ningún incremento retributivo, pero no porque esta Corporación quiera minusvalorar las retribuciones de los empleados públicos, sino porque insisto, estamos obligados a cumplir la legalidad, legalidad que ya la Ley de Presupuestos del Estado de 2013 y la de 2014 nos imponen una limitación en los incrementos retributivos del personal al servicio del sector público, legalidad que toda la sociedad, hoy en día, viene demandado a políticos y a administraciones y que, por lo tanto, esta Corporación está obligada a ejecutar. En cuanto al resto de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y con respecto al resto de negociaciones que según Vds. hemos dejado de la mano, quiero recordar que esta propuesta de Relación de Puestos de Trabajo supone una apertura al incremento de personal en el Ayuntamiento de Palencia, responde en el 99% a las demandas de los servicios municipales, auspiciadas por informes de los jefes de servicio que ya estaban en este Ayuntamiento, teniendo en cuenta todas las demandas de funcionamiento del Ayuntamiento de Palencia y en el marco, insisto, de la legalidad. Y, por lo tanto, en principio se cubren todas las necesidades de personal y se prevé una generación de creación de empleo. Con respecto al resto de la negociación, quisiera dejar claro que, en la medida de lo posible, se han atendido en el marco de la legalidad y de las reformas legales, las competencias de este Ayuntamiento, aquellos servicios D^a Begoña que Vd. ha dicho que



se han dejado de cubrir, como por ejemplo la Banda de Música, Vd. sabe muy bien que este Ayuntamiento en manos de la legalidad no puede crear puestos en la Banda de Música, porque según la Ley no está considerado como un servicio esencial y estaría mal que esta Corporación se saltara esa legalidad para cubrir esos puestos. Eso no quiere decir que nos importen los servicios. Nos preocupan igual que a Vds., pero tenemos todos, y quiero recordar que todos socialmente, el deber del cumplimiento de la legalidad. Hemos mantenido con respecto al resto de alusiones que se han hecho en sus intervenciones, numerosas reuniones con las organizaciones sindicales para tratar de atender todas sus demandas, si se ha judicializado alguna demanda social, ha sido, pura y llanamente, porque la Ley impide a este Ayuntamiento y a los técnicos de este Ayuntamiento informar favorablemente el incumplimiento de la misma y, por lo tanto, tenemos que acabar en los juzgados, aunque no nos guste, porque si no, los que acabaríamos en el Juzgado seríamos todos nosotros. Hemos intentando mantener reuniones con la representación social para cumplir con su acuerdo de complemento de carrera, su retribución, consolidación o integración han sido imposibles y no han sido impuestas por esta Corporación en ningún momento, porque considerábamos que teníamos que llegar a un acuerdo social, imposición que Vds. saben que se podría haber llegado y no se ha llevado a cabo para evitar esa confrontación social, si bien, esperamos que se resuelva, en este caso, judicialmente y que tratemos de atender a todas las necesidades de los funcionarios y a todas sus demandas. Pero, insisto, todo lo que se trae hoy a este Pleno es para responder a las demandas de funcionamiento del Ayuntamiento y procurando cumplir la legalidad y siempre garantizando un incremento en el empleo, a pesar de la situación y el contexto social, económico y legal en el que nos encontramos en la actualidad. Por lo tanto, creo que es de recibo reconocer el mérito del intento de mejora de la gestión municipal y del incremento y la financiación en el empleo en el Ayuntamiento de Palencia.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Me voy a ceñir sólo a lo que ha comentado la Concejala, porque creo que, más o menos, todos los puntos que queríamos tocar, los hemos tocado. Simplemente con el tema de los administrativos, creo que en vez de crear puestos de auxiliar y luego promocionar internamente a administrativos, lo lógico sería crear las plazas como administrativos, si, al final, nos vamos a qué es lo que puede hacer un auxiliar, pues, prácticamente puede hacer muy pocas cosas. Y, en ese ámbito también, en la Mesa de Negociación se hablaba de oficiales de 2ª que tenían que suplir a oficiales de 1ª cuando estaban de vacaciones, a veces sí que es oportuno que haya, con respecto a eso, una unificación, porque si uno hace tareas de otro, entendemos que tiene la misma capacitación para poderlo hacer. Creo que esta legalidad de la que habla la Sra. Concejala, es la que permite que los jefes de servicios de Sepeis y del Intendente de la Policía Local pueda incrementarles los complementos y, en cambio, cuando es un grupo C1 o una promoción de C2 a C1, la legalidad dice que no. La Ley parece que tiene lecturas distintas, en función de quién la hace, además de que parece que la Ley es un Ente abstracto. Nos podía explicar también cómo se hacen las leyes y no es un Ente abstracto que sale y que aparece así. Hay unas negociaciones, hay una forma de hacer las leyes y esas leyes dependen también de los partidos que las hacen y también tienen una serie de responsabilidades. Cuando Vds. llegaron al Ayuntamiento, creo que también sería pertinente recordar que había treinta y cinco horas semanales de trabajo para los funcionarios, que había pagas extras, dentro de las pagas extraordinarias íntegras,



también cuando hacemos memoria, es verdad que cada uno hacemos memoria selectiva y nos acordamos sólo de aquellas cosas que nos favorecen. Con respecto al tema de la defensa del trabajador de lo público, entiendo la defensa del trabajo público, pero no una defensa a ultranza de lo público y por que sí. La defensa de lo público tiene que ver también con la exigibilidad de una profesionalidad del trabajador que trabaja en el ámbito de lo público. No podemos defender lo público por defender lo público, sino porque se realiza una mejor gestión, porque hay mejores condiciones para los trabajadores y las trabajadoras y porque el servicio que se presta desde el ámbito de lo público es mejor que el que se hace desde el ámbito de lo privado. Ésa es la defensa en la que mi grupo considera. Yo defiendo a los trabajadores públicos, pero no a todos los trabajadores públicos, sólo a aquellos trabajadores públicos que cumplen con el trabajo que tienen que realizar, que realizan un buen servicio al ciudadano y con una serie de condiciones que creo que, incluso, hay un cierto acuerdo, digamos, en el sentido común de la ciudadanía que hay determinadas cosas que no se pueden defender, aunque vengan de lo público y tampoco cuando vienen de lo privado.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Siendo muy breve. Vamos a ver porque la Sra. Concejala ha querido mezclar muchísimas cosas. Quiero dejar claro en este Pleno que este grupo no se opuso a la creación de la jefatura del Servicio de Sepeis, no se opuso. A lo que nos hemos opuesto reiteradamente es que a Vd. maneje la RPT como le parece. Siempre hemos dicho que cuando se trae la modificación de un puesto de trabajo, se traiga entera y no a golpes como pasó con el Jefe de Sepeis y con el Intendente de Policía, a golpes. Hoy pongo un grupo, mañana le subo, ahora el sueldo, luego el complemento, luego el no sé qué, a eso es a lo que nos hemos opuesto, a eso, no a la creación. Igual quiero dejar claro, que no nos oponemos, que nos parece muy bien la profesionalización que se quiere hacer de Sepeis. El acuerdo que se ha llegado con Bomberos, estamos de acuerdo. Lo que aquí sí que decimos es que si creamos un C1 vamos a hacerlo con todas las consecuencias. La masa salarial, estamos hablando de masa salarial, ya sabemos que no se puede incrementar la masa salarial, ya lo sabemos Sra. Concejala. Pero mire, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, aquí la legalidad nos permite cuando nos parece una cosa y cuando no, no. Nunca hemos dicho este grupo que se haga nada ilegal, ni pedimos que se haga nada ilegal, pero para no incrementar la masa salarial, se pueden amortizar puestos, tenemos ahí dos coordinadores de área, que uno hacía el que se cubrió, porque el otro ni se cubrió, ahí era una persona que hacía el trabajo por cuatro, se fue cuando logró ser Alcalde. Muy bien, si hacía el trabajo por cuatro, siempre hemos dicho por qué no se han contratado a cuatro personas. Entonces se pueden amortizar puestos y entonces la masa salarial no se incrementaría. Eso es lo que estamos diciendo. Y después, comentan que esta RPT lo que hace es incrementar y abrir la apertura del incremento de personal, no si sólo se crean cinco puestos, seis, los auxiliares y esto. Lo que hacemos es subir de unos puestos a otros, eso es lo que se está haciendo con una RPT, sin incremento de salario. No estamos diciendo que si estamos creando puestos. Se está profesionalizando, reivindicaciones que ya he dicho en mi primera intervención, justas, por parte de la representación sindical. En defensa de los trabajadores públicos, en defensa de lo público, al Partido Socialista no le gana nadie, dejémoslo claro también. Y le voy a decir algo más, Vd. dice que menos mal que vamos pensando en el futuro, porque en el pasado no lo hicieron. Ya sabemos, porque lo ha dicho en reiteradas



ocasiones, que todos los males del problema de personal y de este Ayuntamiento, lo tenemos los socialistas, que había muchas jubilaciones que se iban a producir y que no lo hemos previsto ¿Qué quería? Ya lo ha dicho en otra ocasión cuando le hemos pedido un puesto y ha dicho, si es que no se ha jubilado cómo lo voy a crear ¿Vd. quería que nosotros creáramos puestos sin que esas personas se hubieran jubilado, sin que esos trabajadores se hubieran jubilado? Es que se jubilaron, no sé, cuantísimos nos han relatado aquí y Vds. eso lo tenían que haber previsto. Cómo le digo, vete a tu casa que voy a contratar a otro. A ver, Sra. Concejala. No se preocupen Vds. que lo sumamente bien que lo han hecho, preocupándose, y le digo en el 99,9 de los casos de colocar a los suyos, de cubrir únicamente los altos puestos, de no preocuparse del funcionario base, de no dar trato igualitario a todos los funcionarios y de no cumplir muchas veces la normativa, lo volveremos a hacer nosotros, mal para Vds., pero bien para todos los trabajadores de este Ayuntamiento.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Con respecto a las críticas que vuelve a hacer sobre la modificación de la RPT, quisiera insistir que ahí está, lo que se ha tratado de hacer es incrementar la posibilidad y abrir las puertas a nuevas contrataciones, por ahora y cuando se abran las ofertas de empleo público a nuevas oposiciones para mejorar la gestión en el Ayuntamiento de Palencia, incrementar el personal. Sí que es cierto que se han incrementado puestos de trabajo, ya que puestos que estaban a un 75 o a un 50%, se han ampliado un 100% y, por lo tanto, se amplían las posibilidades de desarrollo profesional y de incremento de personal. Me alegra que me dé la razón con respecto a lo que he insistido en numerosas ocasiones en este Pleno en que un puesto que está cubierto por una persona no se puede cubrir, ni se pueden ir haciendo las bases, ni se puede ir gestionando nada, pero sí que es verdad que existía cierta precariedad en cuanto a la cobertura de puestos de técnico en este Ayuntamiento, no había suficiencia de personal técnico. Y con respecto a los posibles incumplimientos de la legalidad, y quiero insistir aquí, porque creo que se ha difundido una falsa idea de lo que es la gestión de personal con respecto a los temas judicializados en este Ayuntamiento, les voy a dar un dato para terminar. Del año 2008 al 2012 por la gestión del anterior mandato, hubo cuarenta y cinco sentencias en materia de personal, cuarenta y cinco, por lo tanto, todas relacionadas con juicios y demandas de trabajadores; del año 2011, 2012 hasta ahora, tenemos firmes veinticuatro sentencias, veinticuatro de las cuarenta y cinco anteriores, de esas veinticuatro sentencias hemos pagado el Ayuntamiento y ha perdido catorce juicios, de los cuales nueve de ellos vienen por situaciones consolidadas en el anterior mandato y no por resoluciones de esta Corporación, y eso es muy importante porque un procedimiento judicial no dura dos meses, todos sabemos que duran en torno a seis meses o un año y, por lo tanto, de esos catorce procesos, nueve de ellos vienen por actuaciones del anterior Corporación y cinco de ellas por la actual Corporación. El coste de los actos judicializados de esa Corporación asciende a 3.766 €, frente a esos nueve juicios perdidos por actos de la anterior Corporación que asciende a 73.694 €. Creo que la judicialización de los actos de la Administración deviene porque los expedientes se ciñen y los técnicos se ciñen en sus informes a la estricta legalidad y cuando no existe acuerdo en el cumplimiento de esa legalidad, los actos se judicializan, y son los jueces los que resuelven. Luego, aquí no hay culpables, pero sí que hay hechos, cuarenta y cinco procesos frente a veinticuatro D^a Begoña.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sería interesante que se nos facilitara esa información a los grupos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la Comisión de Personal se le facilitará, no hay ningún problema.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Conforme las necesidades existentes, la Delegación de Organización y Personal somete al Pleno de la Corporación la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2015, contemplándose en la misma el personal funcionario, laboral y de empleo eventual, en los términos del art. 90.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local; así como las modificaciones efectuadas teniendo en cuenta las necesidades surgidas a lo largo del ejercicio económico, variaciones producidas por excedencias o jubilaciones de los titulares, y su repercusión en la relación de puestos de trabajo, sometido a los criterios de racionalidad y de eficacia como establecen los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, con el objetivo de optimización y aprovechamiento máximo de los recursos, sin que ello suponga en ningún caso un recorte de los medios necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

1º.- Modificar la relación de puestos de trabajo (RPT) vigente en los siguientes términos:

Crear un nuevo puesto de trabajo con la denominación “Jefe de Servicio de Recaudación”, en la plantilla de funcionarios, plaza de Técnico Superior, Escala de Administración General, Subgrupo A1, con las características esenciales que se determina a continuación:

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
41	JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN	L/A	A1	28	21.541,32	F	AG	D	ED

Crear diez nuevos puestos de Cabo Especialista (Cod. 560) en la plantilla de funcionarios, plaza de Cabo Especialista, Escala de Administración Especial, Subgrupo C1, adscritos al Departamento de Bomberos y Protección Civil, con las características esenciales que se determina a continuación:



Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
560	CABO ESPECIALISTA	C	C1	18	12.574,08	F	AE	N	PJ(2)-FT-NT(1/3)-SP-RT

Crear veinticinco nuevos puestos de Bombero Conductor Especialista (Cod. 561) en la plantilla de funcionarios, plaza Bombero Conductor Especialista, Escala de Administración Especial, Subgrupo C1, adscritos al Departamento de Bomberos y Protección Civil, con las características esenciales que se determina a continuación:

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
561	BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	C	C1	16	11.546,64	F	AE	N	PJ(2)-FT-NT(1/3)-SP-RT

Crear veintinueve nuevos puestos de Bombero Especialista (Cod. 562) en la plantilla de funcionarios, plaza Bombero Especialista, Escala de Administración Especial, Subgrupo C1, adscritos al Departamento de Bomberos y Protección Civil, con las características esenciales que se determina a continuación:

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
562	BOMBERO ESPECIALISTA	C	C1	15	11.541,60	F	AE	N	PJ(2)-FT-NT(1/3)-SP-RT

Crear doce puestos de trabajo de Administrativo (Cod. 462) y uno de Administrativo Juventud (Cod.461) en la plantilla de funcionarios, plazas de la Escala de Administración General, Subgrupo C1; adscritos a las correspondientes unidades en la que prestan servicios los funcionarios de carrera de Auxiliar Administrativo, y un puesto en Secretaría General.

Crear cinco puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo (Cod. 676) en la plantilla de funcionarios, plazas de la Escala de Administración General, Subgrupo C2; adscritos a los Servicios de Secretaría General, Medio Ambiente, Recaudación, Servicios Sociales y Cultura.

Crear un puesto de trabajo de Oficial 2ª Electricista (Cod. 800) en la plantilla de laborales, plaza Oficial 2ª Oficios, Subgrupo PS; adscrito a la Sección de Medio Ambiente, Equipo de Eléctricos.

Crear un puesto de trabajo de Oficial 2ª Fontanero (Cod. 805) en la plantilla de laborales, plaza Oficial 2ª Oficios, Subgrupo PS; adscrito al Equipo de Obras y Proyectos.

Modificar el puesto de trabajo de Enfermería del Trabajo (Cod. 290), plantilla de funcionarios, en la jornada de trabajo, pasando de una jornada parcial del 50% a jornada completa.



Modificar el puesto de trabajo de Técnico de Innovación (Cod. 324), plantilla de funcionarios, en la jornada de trabajo, pasando de una jornada parcial del 75% a jornada completa.

Modificar la especialidad del puesto de Oficial 1ª Jardinero (Cod. 704), plantilla de funcionarios, a la de Cementerio al Negociado de Cementerio Municipal, con las características del puesto de trabajo de Oficial 1ª Cementerio (Cod. 720).

Amortizar el puesto de trabajo de Ingeniero Técnico de Comunicaciones (Cod. 228), plantilla de funcionarios, adscrito al Departamento de Informática.

Amortizar un puesto de trabajo de Técnico Inserción Laboral (Cod. 303), vacante en la plantilla de funcionarios, adscrito al Departamento Desarrollo Económico.

Policía Local puestos de 2ª actividad por razón de edad

Crear un nuevo puesto de trabajo de Subinspector de Transmisiones y Comunicaciones (Cod. 351), adscrito a la unidad de Transmisiones y Comunicaciones.

Crear un nuevo puesto de trabajo de Oficial Operativa de Proximidad (Cod. 542), adscrito a la unidad de Barrio.

Crear tres puesto de trabajo de Policía Custodia de Edificios (Cod. 606), adscritos a la unidad de Vigilancia y Custodia de Edificios e Instalaciones.

Fichas Técnica de puestos de trabajo

Modificar el apartado de Titulación académica del puesto de trabajo de Coordinador de Sección de Familia, Infancia, Mujer y Juventud (Cod. 124), debiendo figurar: "Licenciado o Grado en Psicología o Sociología. Diplomado en Trabajo Social, o Educación Social o equivalente".

Modificar el apartado de titulación académica del puesto de trabajo de Coordinador de Sección de Programas y Centros Sociales Especificos (Cod. 123), debiendo figurar: "Licenciado o Grado en Psicología o Sociología. Diplomado en Trabajo Social".

PLANTILLA ORGÁNICA:

2º.- Conforme a las modificaciones de la RPT, recogidas en el punto primero, se modifica la plantilla orgánica de personal en los términos que se transcriben a continuación:

Personal funcionario



Crear una plaza de Técnico Superior, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1.

Crear trece plazas de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1.

Crear cinco plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2.

Crear diez nuevas plazas de Cabo Especialista, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios Extinción de Incendios, Subgrupo C1.

Crear veinticinco nuevas plazas de Bombero Conductor Especialista, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios Extinción de Incendios, Subgrupo C1.

Crear veintinueve nuevas plazas de Bombero Especialista, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios Extinción de Incendios, Subgrupo C1.

Amortizar la plaza de Analista (Cod. 63), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Grado Medio, Subgrupo A2.

Amortizar una plaza vacante de Técnico Inserción Laboral, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Técnica, Clase Cometidos Especiales, Subgrupo A2.

Cambiar la especialidad de la Plaza de Oficial 1º Jardinero, que se encuentra vacante, a Oficial 1º Cementerio en la Clase Personal de Oficios, Subgrupo C2.

Personal laboral:

Crear dos plaza de Oficial 2º Oficios, Subgrupo PS.

Efectuadas las modificaciones, anteriormente señaladas, e incorporadas a la plantilla de 30 de noviembre de 2014, la plantilla orgánica y RPT para el ejercicio 2015 son las se transcriben en los anexos: "PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL 2015" y "RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2015".

3º.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126.1 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, publicar en el boletín oficial de la provincia la plantilla orgánica de personal y RPT para el ejercicio 2015.

4º.- Las modificaciones de la RPT y plantilla orgánica entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la provincia.

2.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2015.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 1 de diciembre de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Quisiera, en aras al debate que ha habido sobre legalidad, en el informe que hay del Jefe de Servicio, imagino que el Concejal de Hacienda no va a utilizar, pero para evitarlo, las propuestas del grupo de Izquierda Unida, gravar más en el IVTM, en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, dice que los ayuntamientos podrán incrementar las cuotas fijadas, el incremento de la cuota a abonar por los vehículos de mayor potencia es potestativo y resulta admisible. En el caso de las viviendas y locales comerciales, gravar con un gravamen a las vacías, dice, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto. Con respecto al tema de las familias monoparentales también dice, sin que nada obste para que en estos términos se recoja explícitamente el supuesto de las familias monoparentales con hijos a cargo. Con respecto a las bonificaciones en el ICIO dice, no teniendo conocimiento de normativa legal según que prevea incluir bonificaciones en el sentido solicitado. Y con respecto a la tarifa aplicable en la ocupación de vía pública, decíamos que sería pertinente que hubiera un incremento a la tasa que pagan los bancos por tener los cajeros en la vía pública no que fuera de una forma no muy importante para ellos porque creo que pagan cuatrocientos y pico euros los que están en primera categoría, 179, dice el informe que resulta admisible jurídicamente la solicitud de incremento de la tarifa. Al final, creo que a veces cuando nos obcecamos tanto en la defensa de la política desde el ámbito de lo jurídico, nos olvidamos que las leyes se hacen por un poder que al final está compuesto por partidos y olvidamos que aquí venimos a debatir en el ámbito político y que cabe la posibilidad de que la propuesta del Concejal de Hacienda sea una, o del equipo de gobierno sea una, y la de los partidos de la oposición sea otra. Entendemos que eso no es óbice para que podamos debatir y podamos discutir, incluso podamos llegar a acuerdos, en aquellas cosas que se acuerden y a disenso, en aquellas cosas que no estemos de acuerdo. Sí que quisiera empezar agradeciendo el tema de los plazos que, alguna vez, durante el 2011, 2012 y 2013, nuestro grupo se quejaba, además yo tengo la peculiaridad de que se junta con la evaluación, que tenemos la desgracia de que tenemos las evaluaciones ahora en Educación, como que se nos junta una carga de trabajo muy importante. Para nosotros que podamos hacer este debate con más tiempo, al margen de que siempre al final hay ciertas anomalías por parte de los grupos, es favorable que, de alguna forma también esto demuestra que lo que solicitábamos que hubiera más plazo, sí que se puede hacer y que podemos dar más plazo para que haya más aportaciones o para que podamos hacer el debate de forma más sosegada. De alguna forma nosotros también consideramos que las ordenanzas fiscales muestran el fracaso de determinadas políticas que decían que se podía hacer más con menos, y también creemos que en las ordenanzas fiscales se tiene que permitir que se refleje una mayor justicia fiscal y una mayor redistribución de la riqueza, ya que los últimos datos que hay del informe de Intermon Oxfam, por



ejemplo, dice que los más ricos tienen cada vez más dinero, por lo tanto si tienen más dinero, no es el informe sobre Palencia, pero entiendo que en Palencia también afecte la proporción correspondiente, pues pueden pagar también más impuesto de los que pagan, dentro de la parte que no se marca la Ley para poder incrementar, por ejemplo, el Impuesto de Bienes Inmuebles sobre las viviendas que están vacías que creo recordar que en tiempos se hablaba de 7.000 viviendas vacías en nuestra ciudad. Respecto al Patronato Municipal de Deportes, sí que queríamos hacer una mención especial, ya que algunas de las tasas se reducen considerablemente, entendemos que para facilitar su utilización, pero casualmente hace dos años cuando en 2012 lo subían diciendo que había que compensar los gastos que había con los ingresos, digamos que la justificación que exponían era la contraria a la que hacen ahora y entonces nosotros nos oponíamos; ahora nosotros no nos oponemos, nosotros nos vamos a abstener, en el sentido que es aquello que defendíamos hace dos años y nos parece coherente, aunque creemos que se podía entrar más a fondo en esas tasas, ahí no se trata de que la gente pague en función de lo que tiene, sino por fomentar la utilización del deporte que, en el fondo, redundaría también en que el estado de salud de las personas de nuestra ciudad sea mayor, si subimos mucho los precios, la gente deja de utilizar los servicios del Patronato y entonces se reducen también los ingresos. Nuestro punto de vista es siempre éste, de hecho el planteamiento que hacíamos con respecto a los distintos impuestos que hay, es que, independientemente de que la finalidad fuera dejarlo en cero, que no hubieran incrementos ni decrementos, pero que hubiera una mayor redistribución de los mismos y que aquellas viviendas que fueran más grandes, que tuvieran un mayor valor, pagaran mayor impuesto y aquellos coches que contaminaran más y que fueran más grandes, también pagaran un mayor impuesto. Con respecto al tema del consumo, hablaba de fiscalidad más justa desde el punto de vista económico, y también fiscalidad, desde el punto de vista ecológico, aquellas personas que contaminen más, que normalmente suelen coincidir, pero no siempre, hay gente que tiene dinero y a lo mejor es más cuidadosa en el ámbito de lo ecológico, aquél que consume más o aquél que genere mayor cantidad de residuos, tenga que tener un incremento en la tasa correspondiente. Con eso sí que planteamos y hubo un intento por parte de la Concejalía de Hacienda para hacer, con respecto al tema de los residuos, una propuesta de tasa más justa y, al final, los distintos intereses de los distintos sectores de nuestra ciudad no quisieron o no pudimos, por decirlo de alguna forma, el llegar a un acuerdo para que eso fuera así, porque había incremento en las tasas de los hospitales, creo recordar, de determinados ámbitos que suponían un coste muy importante. Pero claro, es que si decimos que las cosas tienen que pagar aquello que cuestan, no lo decimos sólo para justificar una determinada política, sino que tenemos que creer que eso es lo que tiene que ser, siendo que nosotros no defendemos que eso sea así, pero casualmente para la gente o para las instituciones o las empresas que son más grandes, en ese caso, nosotros sí que lo defendemos. No podemos tratar igual a los que son distintos, tratemos de hacer una ciudad de alguna forma que potencie la redistribución de la riqueza en el ámbito legal que nos dejan, que ya nos tienen bastante condicionados. También entendemos con respecto a algunas de las normas que aparecen, que no se trata de liberalizar servicios, desde nuestro punto de vista, no, para que haya más actividad económica, si no se trata de que la actividad económica que haya, obedezca a unos determinados principios de justicia social y de justicia fiscal, en función de los ingresos. Hay otro raso que tenemos que tener en cuenta, que es lo que comentaba antes, del tema de la ecología, de gravar



fiscalmente aquello que consume más y eso se puede aplicar a muchos de los ámbitos que decimos aquí. Con respecto a las tasas de educación infantil, nosotros seguimos considerando que, al margen del tema de las tasas, hay que caminar hacia una educación pública, la entrada de la mujer en el trabajo dificultó que los niños se puedan criar en sus casas, que creo que sería lo ideal, entonces tenemos que facilitar que pueda haber una educación infantil. Y también nos parece lamentable, aunque no sea directamente con el tema de las tasas, las actuaciones que las empresas concesionarias hacen con respecto a la presión que se hace a las trabajadoras en esos ámbitos, precarizando las condiciones de trabajo de aquellas personas que cuidan de nuestros hijos e hijas cuando son pequeños. Nuestra propuesta sigue siendo la de municipalización, también lo conocen porque lo hemos comentado ya alguna vez en la Junta de Gobierno y en los distintos debates que se reproducen en el Ayuntamiento. La crítica, por otro lado, sería a los fondos, si se consigue que haya una mejor utilización o si se consiguen más recursos que el debate con respecto a qué hacemos con esos ingresos, sea un debate más amplio, que no vengan ya las cosas cerradas, como el caso que comentaremos después, o de determinadas cosas que se deciden y nos llegan ya hechas sin tener posibilidad de enmiendas. Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Antes de nada, en este último Pleno del presupuestos y ordenanzas fiscales de esta legislatura, quiero comenzar mi intervención agradeciendo la labor efectuada por todos los servicios dependientes de Área de Hacienda, empezando por Contratación, siguiendo por Administración Tributaria, por Intervención y, por supuesto, Tesorería, Recaudación, haciendo hincapié en todos sus responsables, creo que han hecho en esta legislatura un magnífico trabajo, en un contexto económico muy complicado, en el que además se les ha exigido desde el Gobierno de España sucesivamente más y más papeles para justificar su actuación y, por tanto, quiero dejar constancia expresa del reconocimiento a su trabajo por parte del grupo municipal socialista. Igualmente, quiero agradecer y que quede también constancia, de las facilidades que se nos han dado a los grupos para trabajar, desde el Concejal de Hacienda, nos ha dado el tiempo que hemos pedido, siendo conscientes que tenían una cierta celeridad, ha sido condescendiente con nuestras peticiones. Quiero agradecer también el buen tono que ha habido en las sucesivas Comisiones de Hacienda, en las que hemos trabajado con rigor, criticando cuando había que criticar, pero siempre con un buen tono y, por tanto, quiero que quede constancia de que hemos trabajado los tres grupos bien, cómodos, cada uno defendiendo lo que nos parecía mejor para los ciudadanos. Bien, dicho esto, voy a centrarme en lo que es a el análisis de las ordenanzas fiscales. Voy a darle la razón, sin que sirva de precedente Sr. Alcalde, le voy a decir que es verdad que se congelan las tasas e impuestos este año, pero le voy a recordar que el IPC, el nivel de precios en lo que va de año, es negativo, un $-0,6\%$, por tanto, no tiene mucho mérito congelada los impuestos y las tasas cuando los precios están bajando. Es verdad que las tasas e impuestos se han congelado este año, pero no es menos cierto que el balance acumulado en esta legislatura es de un crecimiento del $7,32\%$, que es más o menos, casi, para ser más rigurosos, casi el doble de lo que ha aumentado la inflación durante su mandato, los precios han aumentado un 4% desde mayo de 2011 a septiembre de 2014 y este $7,32\%$ es ligeramente superior a la subida de tipos y tasas que hubo en la última legislatura socialista que fue unas centésimas por debajo. Segundo, es verdad que ha congelado el IBI este año, pero no quiero dejar de



recordar que usted lo incrementó un 10%. Es verdad que fue por imposición del Gobierno de España, pero cuando ustedes hacen algo que les viene bien, no recuerdan de quién fue la culpa, cuando han inaugurado el Pabellón el Centro Polivalente, por ejemplo, nunca han recordado que fue gracias a lo que hizo el gobierno socialista anterior, o cuando inauguraron el Pabellón de Mariano Haro, tampoco dijeron que ha sido gracias a la gestión del gobierno anterior. Por tanto, al fin y al cabo, ustedes han ejecutado una subida del 10% del IBI, aunque es verdad que este año se ha congelado. Es verdad que se han congelado las tasas, pero no es menos cierto que muchas de ellas, en lo que va de legislatura, han crecido por encima de un 10%, depuración y alcantarillado, un 27%; instalaciones deportivas un 13%; transporte urbano, que luego hablaré de ello, un 14%, etc... Por tanto, es verdad que este año ha mantenido los tipos y las tasas, pero no es menos cierto que el balance de legislatura es un saldo en el que han pedido un muy serio esfuerzo, un muy serio sacrificio a los ciudadanos. También quiero recordarle una cuestión que me parece relevante para darle a entender que todo ha cambiado. En la actualidad, aproximadamente el 10% de las familias palentinas tiene todos sus miembros activos en paro, aproximadamente el 10%, es un estudio que se hace para nivel de toda España, no hay por qué pensar que Palencia es algo diferente al resto de ciudades del resto del panorama nacional, por tanto, en torno al 10% de familias tienen todos sus miembros activos en paro, me da igual un 9%, un 10, un 11, ésta es la situación. Y también es verdad, y eso ha sido una constante durante toda la legislatura Sr. Alcalde, que Palencia lidera el crecimiento del paro registrado entre las capitales de Castilla León. La media de crecimiento en esta legislatura es del 11% y el crecimiento en Palencia, liderándolo, con diferencia, es de un 17. Por tanto, éste es el contexto que tenemos. También voy a decirle, voy a recordarle con cierta envidia, que este contexto general ha sido tenido en cuenta por sus colegas alcaldes o alcaldesas de toda España y en especial de Castilla y León, para hacer de las ordenanzas fiscales unas ordenanzas fiscales más sensibles con el principal problema que tienen los ciudadanos, que es lo que tiene que ver con el paro. Es verdad que no es competencia del Ayuntamiento de Palencia, pero tampoco es competencia del Ayuntamiento de Zamora o de Ávila, o de Burgos, o de Segovia o de Valladolid y todos ellos introducen en sus ordenanzas fiscales bonificaciones, beneficios fiscales pensando a) En crear empleo y b) En tanto creen empleo, pensar y apoyar a las familias que peor lo están pasando, que son fundamentalmente aquéllas que tienen todos sus miembros activos en paro. Este contexto es el que justifica la propuesta que hemos llevado desde el grupo municipal socialista que tiene dos propuestas generales, que tienen siete propuestas para estimular la actividad económica y que tiene seis propuestas para ayudar a los que peor lo están pasando. En esencia, todas ellas están justificadas cómo financiarlo. Hay una medida que consideramos injusta, que es la tasa por sustitución de contadores y que proponemos su eliminación, eso no tendría coste para el Ayuntamiento; hay otra medida que quiero hacer hincapié y es que proponemos una reducción del 14% en las tasas de transporte urbano o, para ser más exactos, que se deshagan las subidas que se han ido produciendo a lo largo de esta legislatura ¿Por qué de este servicio? Porque creemos sinceramente que este servicio es el paradigma de la mala gestión que ha hecho durante todo esta legislatura Sr. Polanco. Quiero recordarle que a lo largo de su gestión, ha incrementado las tasas más de un 14%, lo cual implica que en términos simplificados o redondeando, ha obtenido más de medio millón de euros de ingresos, a mayores, de los ciudadanos, pero le voy a recordar que a pesar de eso se



ha incrementado de forma acumulada el déficit de explotación, es decir, lo que ha tenido que pagar a las dos empresas concesionarias en más de medio millón de euros, y a mayores hay que recordarle que el Gobierno de España tenía una línea de subvenciones para financiar parcialmente este servicio, que se nos ha ido recortando y que yo recuerde, no ha habido ni una sola acción de protesta por su parte para que una situación como la nuestra se tenga presente. Por lo tanto, tenemos un servicio que es más deficitario, que es más caro y que funciona peor, porque yo no conozco a nadie que esté contento con el servicio de transporte urbano, no hay ni un solo barrio que esté a gusto con el nuevo trazado, hay 300.000 usuarios menos y, por tanto, justifica la petición de este grupo, que se reduzca un 14%, o, por decirlo de una forma más exacta, que se deshagan las subidas que han elaborado Vd. en sus dos primeros años de mandato. Después hay siete propuestas para estimular la actividad económica y la creación de empleo. Son siete propuestas que van destinadas a distintas tasas e impuestos de la ciudad y que se nos ha dicho que no, en base a argumentos jurídicos, en base a argumentos legales. También hay seis propuestas de modificar las tasas e impuestos pensando en las familias que menos recursos tienen y especialmente en las familias que tienen todos aquellos miembros en paro y también se nos ha dicho que no fundamentalmente en base a términos jurídicos. Voy hacer una reflexión, aunque más adelante entraré más en ello, es una cuestión de interpretación de la norma, es una cuestión de cómo se interprete, pero me van a permitir que cuente el chiste aquél de aquél que va conduciendo, pone la radio y dice, ojo que hay un loco que va por la autopista en dirección contraria, y dice, un loco no, cientos. Pues aquí sucede algo parecido, ustedes sostienen que la interpretación de la norma es la que ustedes están diciendo y año tras año se están dando cuenta que los demás ayuntamientos, no de Castilla y León sino de toda España, hacen una interpretación de la norma diferente, de tal suerte, que los ciudadanos, que los parados de esas ciudades, se pueden beneficiar de beneficios fiscales en función o no del criterio político de quien gobierna, no en base a argumentos que no son, teniendo todos mis respetos, por supuesto, no es otra cosa que la interpretación de la norma y la norma se puede interpretar, como todos los que conocen mínimamente los términos jurídicos, las normas son susceptibles de ser interpretadas, y la reflexión que quiero poner encima de la mesa es, todas estas bonificaciones que pone el grupo municipal socialista encima de la mesa, que propone y se nos dice que no en base a que no se puede, la pregunta que les hago señores del equipo de gobierno, la pregunta que le hago Sr. Alcalde es ¿Por qué las demás capitales de España pueden hacerla y Palencia no?

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Hemos cambiado el formato del debate y el equipo de gobierno ha perdido una intervención y la hemos perdido con satisfacción, no lo digo como crítica, ni como queja, ya que de esta forma vamos a cumplir el Reglamento de forma estricta y espero que sirva para el futuro también el mantener este mismo criterio, pero me obliga, como portavoz del equipo de gobierno, lógicamente, a sintetizar mucho más el debate que otros años, tanto ordenanzas como presupuestos hacíamos con tres intervenciones, una presentación y dos intervenciones más de cada grupo. Por segundo año vamos a debatir y aprobar dos expedientes, dos documentos básicos para la actividad municipal, en este caso, para el año 2015, las ordenanzas fiscales y los presupuestos, y espero que este debate conjunto, se mantenga en los próximos años. En este primer debate de ordenanzas fiscales, tengo que agradecer al portavoz del PSOE, D. Julio, el agradecimiento a todo el área



económica, por lo tanto, le doy las gracias por las gracias o por el reconocimiento que he hecho, yo, lógicamente, me uno a él y en este debate tengo que agradecer de forma específica y especialmente al Servicio de Administración Tributaria y a su responsable Carlos del Olmo. El año pasado decíamos en la aprobación de las ordenanzas de 2014 que iniciábamos la legislatura en junio de 2011 con una fiscalidad, en general, baja, con respecto a otras ciudades. Para el ejercicio 2012 se revisaron siete de treinta y siete ordenanzas, con el criterio de revisar aquéllas que tenían un déficit de tarifas muy elevado; para el año 2013, y con el mismo criterio y, sobre todo, con el compromiso adquirido para toda la legislatura y reflejado en el plan de ajuste, aprobado en 2012 y con vigencia hasta el 2022, se revisaron diecinueve de treinta y siete ordenanzas; para el año 2014, el Ayuntamiento congela todo los tributos, impuestos y tasas y amplía las bonificaciones fiscales para familias numerosas en el IBI e instalaciones deportivas y en el ICIO, Impuesto de Construcciones, para todas las obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas discapacitadas en viviendas y locales comerciales; para el año 2015, no sólo se congelan todos los tributos, impuestos y tasas y amplía las bonificaciones fiscales en el Impuesto sobre Incremento en el Valor de los Terrenos, reduciendo las tarifas de las instalaciones deportivas. El detalle de las modificaciones que vamos a aprobar son, porque hay alguna cosa más que tiene también su importancia aunque simplemente nos solemos quedar con dos otras cosas, en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, los vehículos con una antigüedad de más de 25 años no deberán presentar el certificado de la Inspección Técnica de Vehículos para obtener la bonificación del 100% en este Impuesto, una reivindicación que llevan las asociaciones relacionadas con el tema de los vehículos antiguos, tratando de conseguir y se va a hacer efectivo el año 2015. En el Impuesto de Construcciones se matizan las actuaciones que se atenderán para conceder la bonificación del 95% en aquéllas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, para mayor aclaración y originar menores problemas en el futuro; en el Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos, se regula lo legislado para los casos de dación en pago y también se incrementa la bonificación del 75 al 95% a favor de descendientes de primer grado y adoptados, cónyuge, ascendientes de primer grado y adoptantes en las transmisiones mortis causa de la vivienda habitual. En la tasa de licencias urbanísticas y en la tasa de licencias de apertura, se regula la declaración responsable; en la tasa de alcantarillado y abastecimiento de agua, se regulan los casos que se puedan detectar de fraude, como ya se han detectado algunos; en instalaciones deportivas, hay nuevas tarifas para niños con discapacidad y reducción en diferentes instalaciones y, en algunos casos, con porcentajes importantes, buscando una mayor utilización de las mismas; y como precios públicos, se crea una nueva ordenanza para regular la utilización de las dependencias en la Agencia de Desarrollo y Efides. Por lo expuesto y aprobado en el año 2014 y la propuesta para 2015, podemos asegurar, una vez más, que Palencia tiene una fiscalidad municipal de las más bajas de España, con un importe en el recibo del IBI, del Impuesto de Vehículos, agua, basuras, transporte urbano, ORA, etc..., también de los más bajos de España y, en algunos casos, la más baja, con toda seguridad. Hemos cumplido con las promesas hechas en el inicio de la legislatura y también con las del programa electoral, asimismo hemos cumplido con lo manifestado por el Alcalde, Alfonso Polanco, en el discurso de su toma de posesión de Alcalde, y esas promesas en temas de fiscalidad se centraban, fundamentalmente, en dos, limitaremos el incremento



tal de la fiscalidad en la legislatura en un punto menos al incremento medio establecido por el Partido Socialista en los últimos doce años, el incremento medio, sin contemplar el IBI del Partido Socialista, ha sido del 6,08 y el Partido Popular el 3,63; el incremento medio con el IBI, el Partido Socialista el 8,79 y el Partido Popular el 7,18. No se preocupen porque les voy a dar a ustedes y a los medios de comunicación un cuadro con la evolución de las tarifas y los incrementos y la incidencia en el recibo desde el año 2000 hasta el 2015. La segunda promesa era, limitaremos el incremento máximo de los tipos de gravamen del IBI a un 2% menos que el incremento medio establecido por el Partido Socialista en los últimos ocho años; el incremento medio del Partido Socialista en los últimos ocho años ha sido del 13,82, de 2004 a 2007 y de 2008 a 2011 el 12,90, y el Partido Popular en esta legislatura el 10. El Partido Socialista creo que se ha aclarado en la Comisión de Hacienda que tiene que corregir alguna imprecisión, luego se lo volveré a decir con detalle, porque lo que no se puede es utilizar los datos que el Partido Socialista incrementaba el tipo del Ayuntamiento sin contemplar el incremento del valor catastral que se aplicaba en la Ley de Presupuestos, porque si solamente contemplan las modificaciones del tipo, este equipo de gobierno no ha modificado el tipo en cuatro años, ha sido la incidencia del incremento del valor catastral del 10%. Por lo tanto, he dado los datos con el IBI y si IBI. Hemos manifestado que la baja fiscalidad municipal de Palencia debe servir, lo digo una vez más, posiblemente sea la última, para que todos los palentinos se sientan orgullosos y disfruten de ella y nos debería servir también de carta de presentación para los que nos puedan acompañar, sobre todo, en proyectos que impliquen la generación de actividad y riqueza, nosotros lo volvemos a manifestar y estamos orgullosos de lo realizado. Entrando en las propuestas que han hecho los grupos de la oposición, a mí me sorprende escuchar primero al responsable de Izquierda Unida, al portavoz de Izquierda Unida, y después al del grupo socialista. Cuando habla el de Izquierda Unida, D. Juan, que se acoge Vd. al informe del Jefe de Servicio, el informe jurídico que se ha presentado en la Comisión de Hacienda sobre sus propuestas, que efectivamente en algunos casos es posible atenderlas, pero también siendo justos hay que decir que en la gran mayoría de lo que allí se ha planteado, el informe del mismo responsable jurídico dice que no son acordes con la legislación, luego lo que no nos podemos es acoger solamente a lo que nos interesa. Está muy bien, viene una ola recorriendo España con el síndrome, he oído hace poco, de la coleta y, desgraciadamente, parece que también va a llegar a Palencia o está llegando y hablar de creación de empleo y hablar de los que peor lo están pasando, está muy bien, quién no quiere eso, si todo el mundo conoce a alguien que lo está pasando mal, lo que pasa es que no hay que hacer demagogia y hay que ser rigurosos y hay que solicitar en cada instancia lo que corresponde y en ésta nos corresponde, primero, centrarnos, que esto es un Ayuntamiento y quien tenga aires de estar en instituciones de más alto rango, cuando vengan las elecciones se pueden presentar, pero lo que no se puede es pretender que esto sea el Parlamento de España o el de Europa. El Pleno del Ayuntamiento, una Institución que tiene las competencias que tiene y que debemos desarrollarlas lo mejor posible, y cuanto en más jardines nos metemos que no nos corresponden, peor atendemos aquello que tenemos obligación de atender. Eso es una reflexión que me gustaría o sería conveniente, al menos, tener en cuenta con bastante frecuencia. Las propuestas del PSOE, del Partido Socialista, son todo, prácticamente, bonificaciones, bonificaciones y más bonificaciones, cuando subimos un poco, se nos plantea que no se suba y cuando nos subimos nada o incluso bajamos, se plantea que



se reduzca más, más bonificaciones. Pero, en este caso, está claro que la gran mayoría de ellas, por tercer año consecutivo, el informe jurídico dice que no se acogen a la legalidad. Yo no sé lo que hacen otros ayuntamientos, la verdad, seguro que harán cosas mejor y seguro que hacen cosas peor, seguro, yo sé lo que aquí tenemos que hacer y a lo que nos debemos de atender y perdónenme que les diga, no quiero hacer demagogia, pero en unos casos, como decía, no se puede atender y acogernos al informe jurídico, del empleado municipal, en este caso, del Jefe de Servicio y, en otros casos, cuestionarlo, y no atender tres años y volver a insistir sobre las mismas propuestas sabiendo que el informe va ser negativo o declarando que no se acoge a la legalidad, a lo mejor, hay que dirigir el tiro al Parlamento de España o de Europa para que cambie la legislación, pero casi, casi raya en una falta de confianza, por no decir una falta de respeto, en los empleados municipales y antes he oído decir que ustedes siempre respetan mucho a los empleados municipales, pues respétenle, si con una vez que lo diga debería ser suficiente, pero volvemos a insistir y a insistir ¿Quedamos muy bien ante los ciudadanos? Pues sí y además, desgraciadamente también se les engaña con cierta facilidad. En cuanto a las propuesta de Izquierda Unida que son más concretas y que hizo en la Comisión de Hacienda porque las últimas, Vd. sabe D. Juan que no me ha dado tiempo a verlas, aunque sí que las he echado un vistazo, pero las que hizo en la Comisión de Hacienda, le tengo que decir que gravar los vehículos que tienen más caballos, es que ya están grabados y además de una forma muy, muy progresiva y no lo hemos hecho nosotros, todos los incrementos del Impuesto de Vehículos, que no lo hemos tocado en esta legislatura, lo hizo el Partido Socialista que teóricamente es un partido progresista y no hemos modificado la progresión que hay entre menos de ocho caballos o hasta ocho o y más de diecinueve. Por lo tanto, ya está. ¿Gravar el tipo de gravamen a la vivienda y locales comerciales vacíos? Estoy de acuerdo, pero con rigor. En el año 2012 ó 2013, creo que fue el 2012, hicimos un incremento a las viviendas vacías de forma indirecta y no obtuvimos el apoyo de ustedes y eso fue poner una cuota fija al alcantarillado y a la depuración, porque aunque no se use, tiene un coste fijo para el Ayuntamiento la concesión que tiene con la empresa que lleva el servicio y, esas viviendas que no consumen nada, si no consumen no pagan, cuando deben de pagar una parte del servicio en cuanto a los costes fijos, pusimos un euro, creo que fue, un euro en un caso y dos en otro y no obtuvimos el apoyo. Eso sí que era carga indirecta a las viviendas vacías, porque aquéllas que consumen, mantuvimos el precio, pero aquí lo importante D. Juan y yo le reto, le invito, no le desafío, a que hagamos una regulación y una concreción de a qué se considera una vivienda vacía, porque en locales, que Vd. proponía también en la Comisión, ya sabe que no está contemplado en la Ley, sería no acorde a la legalidad, pero en cuanto a las viviendas, cuando podamos definir, concretar y, repito, con rigor, porque nos podemos equivocar y perjudicar a personas ¿A qué consideramos vivienda vacía y durante cuánto tiempo? A lo mejor, se puede entrar en ese capítulo, porque algunos posiblemente la tengan vacía y la quieran alquilar y no pueden, por ejemplo, o la ocupan muy parcialmente sus hijos. Hay múltiples casos, la casuística puede ser muy grande y, a lo mejor, nos equivocamos en esa definición de vacía. Por lo tanto, le invito a que sigamos estudiando ese tema y podamos avanzar, porque en el fondo, estoy de acuerdo, pero con rigor. Y sobre el estudio de la recogida de basura que se cree un grupo de trabajo, le quiero anunciar que está hecho el trabajo, desde el punto de vista técnico, no hemos querido entregarlo para no distorsionar el debate de este año de las ordenanzas, en los próximos días se enviará a todas las personas que



formaron parte del grupo y ahí queda un documento para que en la próxima legislatura los grupos políticos, incluso en el programa electoral, puedan hacer propuestas, si les es válido ese trabajo, sobre los incrementos fiscales en la ordenanza de basuras. Por tanto, quiero que quede claro que se ha hecho el trabajo, que era un compromiso electoral, que Vd. sabe y lo ha reconocido que no ha sido fácil por las tensiones o los diferentes intereses, vamos a decir, de representación que había en ese grupo, pero el trabajo se va a enviar y que sirva para la próxima legislatura como un documento base en esa ordenanza. Y gravar a quien más contamina, ya está también en la ordenanza, hay unas bonificaciones en algún caso máximas permitidas por la Ley, al vehículo eléctrico, al gas licuado. Por lo tanto, no entiendo la propuesta, salvo que queramos hacer otra cosa, pero ya está contemplado en la Ley. Como he dicho que íbamos a estructurar el debate y sintetizar con esta primera intervención, hasta aquí es la defensa de esta propuesta que hacemos al Pleno.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Hacía un análisis de cómo tienen que ser las ordenanzas fiscales y hablaba de justicia fiscal y también de justicia ecológica, desde esa perspectiva, digamos que era un marco conceptual en el que se tienen que mover las ordenanzas. Con respecto a lo que dice, lo que digo es que legalmente se puede hacer, que lo que no podemos decir es que esto legalmente no se puede hacer. El otro día discutíamos en el Consejo Municipal de Discapacidad por qué legalmente las tiendas de no sé dónde, donde había accesibilidad, pueden poner un banzo para restringir la accesibilidad y decíamos, hacer un escrito desde el propio Consejo Municipal de Discapacidad para que la Junta de Castilla y León modifique la normativa para que... Lo que quiero decir es que legalmente nos restringe, pero no nos restringe en el ámbito de no poder hacer nada, porque igual que Vd. tiene una casuística, hay otra que es las viviendas del Sareb que están vacías en el ámbito de la ciudad de Palencia, del banco malo, para que nos entendamos, también están vacías y es una forma de gravar a los bancos para que esas viviendas se pongan en alquiler social ¿Qué se puede hacer de otras formas? Estoy de acuerdo que sí, pero en otros ámbitos parece que se es más sumiso a lo que opinan los grandes bancos y las grandes empresas. A nosotros nos pasa con las agrupaciones pequeñas, que es verdad que a veces es complicado. Es mucho más complicado en los pueblos que en las ciudades, de eso también seremos conscientes. Respecto a los casos de desempleo y si no se tiene, desde el punto de vista fiscal, en realidad desde el punto de vista de los Servicios Sociales sí que se tiene que tener en cuenta y por eso ahí el incremento de presupuesto pertinente, que hablaremos después en el ámbito de que si alguien no puede pagar el IBI o si alguien no puede pagar, al final, hay recursos sociales para que eso se lleve a término, que se puede llevar el debate desde un lado o desde el otro, pero lo que está claro es que no podemos abandonar a la ciudadanía. Con respecto al tema del debate que tengamos, independientemente del resultado, con esto también he querido ser claro, hacemos un debate, hacemos unas propuestas y hay unas ordenanzas fiscales que hay que cumplir y llevar a término. Lo digo porque por ejemplo, a mí muchas veces gente que me ha dicho lo del aparcamiento, es que no recuerdo cómo es la ordenanza fiscal para la entrada de vehículos. No recuerdo porque es un nombre un poco peculiar también. Eso es así, al final, la entrada de vehículos genera un coste al Ayuntamiento y cuando alguien tiene un vehículo, entiende que tiene que pagar esa tasa y ese proceso pedagógico de explicar a la gente que el hecho de que no lo pagaran no quiere decir que no lo



tuvieran que pagar, es complicado, independientemente de que luego, también, cuando te surge algo nuevo, habrá que establecer cuáles son los plazos para que eso se pueda llevar a término y creo que así se ha planteado en la Comisión de Hacienda y también coincido con lo que comentaba Julio López que agradecemos que el tono del debate sea el que tiene que ser, desde el punto de vista democrático, independientemente de que luego no coincidamos en los planteamientos ideológicos que cada grupo ahí realiza. Por último, sí que quisiera, porque el año pasado hubo una cierta polémica con la campaña que Vds. realizaron, que si realizan una campaña del estilo de la hicieron el año pasado, donde hablaba el Alcalde de Palencia, Alfonso Polanco Rebolleda y su equipo de gobierno, que se dé más información con respecto a las bonificaciones y a las exenciones para que la gente lo conozca, que cuando hagamos una campaña explicativa, sea realmente una campaña explicativa y de información a la ciudadanía de cuáles son las causas que se pueden hacer. Porque muchas veces debatimos y luego... Yo realicé un informe que también se nos facilitó y que también agradezco que es conozcamos muchas veces las bonificaciones porque a veces estamos aquí debatiendo sobre bonificaciones y sobre determinadas cosas y luego, no se llevan a término y lo que nos preocupa no es tanto el debate que haya aquí dentro, sino que luego, eso, realmente, sirva para incentivar que la gente ponga sus ascensores en los sitios donde no los hay; que la gente pueda hacer aquellas cosas que desde el debate político llevamos a término. Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Lo primero que voy a hacer es anunciar el sentido del voto, por si acaso luego, al final, se me olvida. Quiero manifestar que el grupo municipal socialista nos vamos a abstener en todas las modificaciones que se traen a votación aquí, menos en una. Vamos a votar a favor de la modificación de las tasas del Patronato Municipal de Deportes, porque no deja de ser un esfuerzo en bajar, aunque sea parcialmente, las subidas que ha habido en los dos primeros años, pero hay una bajada de las tasas en un intento de adecuar o de compensar el esfuerzo que se ha pedido a los usuarios. Por tanto, votaremos que sí a las modificaciones de las tasas del Patronato y nos abstendremos en las demás, por una razón muy sencilla. Nos parece bien que no se suban y nos parece mal que no se incorporen las bonificaciones que proponemos nosotros y que se dan en el resto de capitales de Castilla y León, ése será el motivo por el que nos abstendremos. También antes de contestar o de valorar la intervención del Concejal de Hacienda, contestar indirectamente a algo que se ha hecho referencia con relación al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que si es poco progresivo o que si eso tenía que haber sido hecho por el anterior equipo de gobierno. Solamente para que quede constancia de ello voy a decir que las modificaciones que hubo en el anterior mandato, en los últimos cuatro años de gobierno de Heliodoro Gallego, todas las modificaciones del Impuesto Vehículos fueron progresivas, de tal suerte que los vehículos de menor potencia crecieron las tasas un 7% y los vehículos de más potencia crecieron por encima del 11. Es decir, todas las modificaciones fueron siempre progresivas gravando más hipotéticamente en función de la capacidad económica, identificando con eso los vehículos de mayor potencia. Segunda cuestión y contestando a D. Isidoro, estoy de acuerdo con el planteamiento que hace y no voy a entrar a la décima, no voy a entrar a ver si valoramos los doce últimos años, los cuatro últimos años, si me permite la broma, podía haber calculado también los dieciséis últimos años, así se hubiera visto la labor anterior. Puedo aceptar que entremos al juego de si la subida del IBI fue



impuesta por el Gobierno de España, que es verdad; que si el Gobierno anterior socialista aceptó o llevó, lógicamente, subidas del 1 o del 2% del valor catastral, que es verdad. Creo que, a ver cómo me explico, las comparativas son válidas cuando se hacen en escenarios homogéneos, es decir, la igualdad de escenario se puede comparar, si los cuatro años anteriores y estos cuatro años hubieran sido similares, las comparativas de actuaciones pueden valer, si la crisis hubiera sido la misma antes que ahora, si los desahucios hubieran sido iguales antes que ahora. Voy a dar una reflexión para hacer ver que no es válida la comparativa que quieren hacer con el gobierno anterior ¿Por qué? Más allá de que podamos estar una décima arriba, una décima abajo en función de que haya subido, insisto, que se contemple el IBI o no, que se contemple el valor catastral, voy a hacerle una reflexión, en el anterior mandato, éstos son datos que le puedo facilitar, la inflación creció un 9%, en el actual está creciendo un 4 y bajando, eso quiere decir que antes las cosas subían el precio muy por encima de lo que subíamos nosotros los impuestos o tasas, y Vds. han subido la presión fiscal por encima del 4%. Otro dato, en el anterior mandato desde el segundo trimestre de 2008 al segundo trimestre de 2011, cojo 2008 porque no había datos anteriores, los salarios han crecido en Castilla y León y, por tanto, voy a suponer que en Palencia un 6%, no hay datos provincializados, son datos de Castilla y León y voy a darles por buenos; del 2008 al 2011 los salarios crecieron un 6%; del 2011 al 2014 los salarios han bajado un 4%, no es lo mismo. Del IBI, el anterior mandato el precio de la vivienda nueva subía un 3%, es decir, pedíamos más impuestos a las personas que tenían una vivienda que valía más, desde que gobierna el Sr. Polanco y no estoy diciendo que sea culpa suya, por supuesto, estoy diciendo que el precio de la vivienda tiene esta evolución, en los tres últimos años el precio de la vivienda nueva ha caído un 28%, no es lo mismo que crezca el precio un 3%, un 4%, que es lo que sucedía antes, a que la vivienda nueva se haya desplomado un 28%. Por tanto, lo que le estoy diciendo es que Vds. han subido la presión fiscal en un contexto en el que los ciudadanos están más ahogados que nunca y puedo entender que los dos primeros años hayan hecho este esfuerzo, por lo que Vds. han argumentado más allá de que, ya lo debatiremos en el debate de presupuestos, pero no puedo entender cómo no llevan a cabo este año, ya el anterior me costó entenderlo, pero este año menos, bonificaciones pensando en los que peor lo están pasando, y en ese sentido he facilitado al Sr. Alcalde, por deferencia, supongo que se lo habrá pasado a Vd., D. Isidoro, una serie de fotocopias que tienen todos los aquí presentes. Voy a hacer lectura de lo que es el artículo 24.4, lo tienen todos los medios de comunicación, lo tiene Vd., el 24.4 de la Ley de Haciendas Locales que dice lo siguiente y voy a leer textualmente, viene esto al hilo de decir que hay bonificaciones que proponemos y que son ilegales, dice: "Para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas." Criterios de capacidad económica. Ahí no dice que se tengan que modificar la tasa, que se tenga que modificar una bonificación. Ahí está diciendo que a la hora de establecer tasas a los ciudadanos, se pueden tener criterios de capacidad económica. Y eso es lo que ha hecho, y también tienen copia los medios de comunicación, y se lo doy a los medios de comunicación porque son quienes al final trasladan el ámbito de este debate a los ciudadanos. Esto es lo que se tiene en cuenta por ejemplo cuando estamos hablando de la tasa del transporte urbano del Ayuntamiento de Burgos, que ha sido aprobado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el 14 de noviembre de este año, es decir, hace escasamente un



par de semanas y dice exactamente “Bonificación a desempleados”, artículo 7 bis. Tendrán derecho a la concesión de la tarifa reducida los desempleados y trabajadores con ingresos por debajo del 1,3% del IPREM ¿Por qué en Burgos sí y en Palencia no? ¿Por qué? Es una cuestión de voluntad política. Otro ejemplo, les he facilitado también y he cogido las más recientes, la bonificación de la tasa de recogida de basuras de Zamora, el artículo 11 habla que se establecen bonificaciones en su vivienda habitual para aquellas personas que cumplan requisitos genéricos de capacidad económica, artículo 11, y a la vuelta dice exactamente atendiendo a criterios de desempleo se considerará la categoría general de los parados de largo duración aquéllos que lleven doce meses en paro de forma ininterrumpida. Es decir, que en Zamora las personas que lleven más de doce meses en paro, tienen una bonificación de la tasa de basuras ¿Por qué aquí no? Me quedo con Zamora, y me voy al IBI, que es un impuesto, y en el IBI, que es un impuesto, han establecido una bonificación, y subrayo la palabra bonificación segunda, bonificación de hasta el 50% a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias de creación de empleo que justifique tal declaración, y a la vuelta hablan de porcentaje de bonificación en el IBI, del 10%, si aumenta el 10% de la plantilla, del 20, si aumenta el 20% de la plantilla, del 30, si aumenta el 30% de la plantilla y así sucesivamente hasta tener una bonificación del 50% del IBI para aquellas empresas, en aquellos locales que crezcan un 50% su plantilla ¿Por qué en Zamora sí aquella empresa que quiera crear empleo tiene una bonificación del IBI y en Palencia no? Insisto con la broma, el chiste de aquél que le llaman la atención porque dice que hay una persona que está equivocada y va en dirección contraria por una autopista y el dice no uno no, todos. Puedo entender razones de oportunidad política, de que puedo reconocer que importa o que lleva consigo un importante esfuerzo a la Administración Tributaria de intentar hacer ¿Pero, por qué si las demás capitales lo están haciendo, Palencia no? Esto lo propusimos en 2013, se nos dijo que no porque no había muchos ejemplos, pero este año es al revés, son poquísimas las capitales que están haciendo oídos sordos de un instrumento válido y que ayuda y es que a la hora de pagar impuesto se tenga presenta a) Aquellas empresas que generen empleo y b) Aquellas familias que lo estén pasando mal. Respeto el informe de D. Carlos del Olmo y tengo que agradecer expresamente la dedicación y la aclaración, pero no deja de ser una interpretación. Y, por tanto, lo que pido es que, además del informe del responsable de Administración Tributaria, se pueden poner en contacto con otras capitales del mismo color político, de distinto color político, para que vean, para que miren los informes en base a qué hacen estas modificaciones. Insisto, simplemente la justificación es el artículo 24.4 de la Ley de Haciendas Locales el que dice que se pueden tener en cuenta criterios generales de capacidad económica a la hora de establecer las tasas y, por tanto, a la hora de contemplar bonificaciones, si todos los demás pueden, imagino que Palencia también podría.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: En primer lugar, dije en mi intervención anterior que era fácil engañar algunas personas. Tengo que recordar, y lo hago como denuncia pública, que este panfleto que salió hace unos meses en el que anunciaba que el Ayuntamiento creaba un nuevo impuesto para la antigua prisión y daba unos teléfonos del propio Ayuntamiento para que los ciudadanos llamaran y llamó más de uno, creo que es el momento para decir a esos ciudadanos que de buena



se creyeron esto, porque además utilizaron el escudo, el anagrama del Ayuntamiento, que era mentira, que es indigno que haya mentes que utilicen a las personas de esa forma y que lo que hoy vamos a aprobar, queda claro que no se ha creado ningún impuesto, que hemos incrementado el presupuesto de la antigua prisión, con esfuerzo, y que alguien les intentó engañar y utilizar. Aprovecho la situación, perdonen ustedes. D. Julio creo que lo que tiene Vd. que decir hoy aquí, ya no tiene oportunidad, pero como vamos a tener otro debate de presupuestos en el que yo me voy a centrar en él sobre el tema del empleo para no desordenar los debates, Vd. y su grupo y como, además, aquí en la sala hay candidatos a las próximas elecciones, es si todas las bonificaciones que ustedes están proponiendo, cada año en mayor cantidad, va a coger el compromiso de aplicarlas en el caso de que ustedes gobierna en el aproxima legislatura. Eso sería interesante, si no hoy, veremos a ver si todo eso que ustedes dicen, yo como me guardo lo de todos los años, digo ustedes y todos los grupos, lo que hay que hacer es comprometerse y aplicarlo. Antes he mencionado dos compromisos electorales, del programa del Partido Popular y del Alcalde, que se han cumplido, nada más. Y, lógicamente, para decir que se han cumplido he tenido que comparar con lo que decían las promesas, no he hecho más referencias al anterior equipo de gobierno. Y sobre el impuesto de vehículos ... Yo le ruego de verdad, hemos tenido algún problema en algún pleno, le ruego que si habla Vd., lo haga bajo y no moleste al que está interviniendo, porque si es una estrategia, es una estrategia ruin y si no, es una falta de educación. Ya está bien. Yo estoy aquí escuchando todos los plenos, no interfiero a nadie y siempre ocurre con las mismas personas. La referencia que he hecho al impuesto de vehículos, le he contestado a D. Juan diciendo que nosotros no lo hemos tocado y que como ha estado doce años el grupo socialista que, teóricamente es un grupo progresista, se ha marcado la progresión, si le estaba dando la razón ... Perdón, pensé, había interpretado que yo hacía una crítica. No lo hemos tocado y es cierto que hay una progresión importante. D. Julio Vd. me habla de coherencia y efectivamente la comparativa debe ser homogénea y efectivamente podemos contemplar la inflación, podemos contemplar muchas cosas. Pero yo le puedo decir que este equipo de gobierno en los dos años primeros, además del problema que Vd. sabe perfectamente que cogimos, no recibíamos ayudas de nadie, no podíamos pedir préstamos para inversiones, tuvimos que hacer lo que hicimos con gasto corriente. Por lo tanto, si comparamos homogeneidad, desde luego, no tiene comparación. A Vds. les ha pillado unos años, que aplicaron subida todos los años en casi todas las ordenanzas, donde el dinero venía en cantidad, en algunos casos porque se pretendió solventar el problema que se quería ocultar, pero vino dinero para todo. Pero en el caso nuestro, no. Y cuando me pone ejemplos de Burgos y de Zamora por ejemplo, le quiero decir y que si aplicamos la coherencia, no me compare Vd. solamente las bonificaciones que parece ser que han aprobado. Le puedo decir que, por ejemplo, Burgos tiene el transporte urbano, el billete, en 1 € y Palencia tiene en 0,65; pero Zamora tiene el 0,90 ¿Comparamos homogeneidad en todo aquello que se beneficia el ciudadano? Si comparamos por ejemplo la ORA, Burgos tiene dos horas, 3,10 y Palencia 1,15 ¿Comparamos homogeneidad? O si nos vamos a veladores, por ejemplo, ya no pongo más ejemplos porque le podría aburrir en esta comparativa, las calles de primera categoría en Palencia, pagan 93 €, Palencia 93 € por mesa y en Zamora 183, o las de tercera, Palencia 13,98 y Zamora 135. Por lo tanto, Vd. mismo ha hablado de homogeneidad, pero se ha contradicho porque utiliza los datos aisladamente como le interesan. Lo que hagan los ayuntamientos, otros no sabemos qué informes tienen, pero,



en este caso, y utilizando una broma para no poner muy serio el debate, como el Jefe de Servicio no es uno de los hermanos Marx que decía éstos son mis argumentos y si no los cambio, como las libres designaciones se están aplicando en jefaturas de servicio, quiere decir que cuando ustedes gobiernen, si no les interesa el informe que hace el Jefe de Servicio, cambiamos de Jefe de Servicio y punto. En eso va a beneficiar las libres designaciones. Pero este equipo de gobierno acepta y procura siempre hacer caso de los informes de los jefes de servicio. Ya por último, las imprecisiones que Vd. sabe que además le he dicho alguna en su propuesta, le voy hacer entrega del histórico desde el año 2000 al 2015, año por año, para que pueda comparar, primero, si los datos que ha aportado son correctos y, segundo, para que comparemos y ahí no metemos ingredientes ni de IPCs, ni de situación económica del Ayuntamiento, simplemente son datos objetivos que se han ido probando a lo largo de todos estos años.

La Presidencia somete la propuesta a votación solicitando el pronunciamiento expreso para cada una de las Ordenanzas de tributos, computándose el siguiente resultado:

I. **IMPUESTOS**

VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1).

CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo del PP (14), registrándose diez abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1).

INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1).

II. **TASAS**

OTORGAMIENTO LICENCIAS URBANÍSTICAS O POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS DE SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1).

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN APERTURA ESTABLECIMIENTOS: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo del PP (14), registrándose diez abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1).



POR ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1).

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1).

RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO SELECTIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1).

SERVICIOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS O DISTINTIVOS: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo del PP (14), registrándose diez abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1).

APROVECHAMIENTOS DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (9), registrándose una abstención del grupo IUCL (1).

TASAS UTILIZACIÓN privativa o aprovechamiento especial del dominio PÚBLICO.

Artículo 4º: La propuesta obtiene quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9).

Artículo 5º.8: OCUPACIÓN CON CARTELERAS, ANUNCIOS Y OTROS: La propuesta obtiene quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9).

III. PRECIOS PÚBLICOS:

UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL: La propuesta obtiene quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9).

Visto el expediente tramitado que se integra con las propuestas, que se han debatido en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Hacienda y Patrimonio, y han sido dictaminadas favorablemente en su seno, e incluye los textos, tipos y tarifas que se modifican o establecen; y se completa con los informes jurídicos, económicos, y el de la Intervención; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, que entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de enero



de 2015.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 5º. Cuota. *En el párrafo siguiente al apartado f. se añade la expresión “vehículos-vivienda”, quedando redactado como sigue::*

“Para la aplicación de la tarifas.....Los vehículos-vivienda (autocaravanas) tributarán como turismos”.

Artículo 6º. Bonificaciones. *Se elimina la palabra “exclusivamente” del apartado 1. d), quedando redactado de la siguiente forma:*

“1. d) Una bonificación del 55 %, a favor de los vehículos que utilicen como carburante el gas licuado del petróleo, o impulsados por autogás.”

Se completa el apartado 1. e), cuya redacción queda:

“Una bonificación del 100 % a favor de los vehículos *turismos*, o equiparados a éstos a efectos de la aplicación de la tarifa del artículo anterior, que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Los interesados en disfrutar de esta bonificación lo solicitarán en el Ayuntamiento antes de la finalización del periodo previsto en cada ejercicio para interponer recurso de reposición frente al padrón-lista cobratoria, acreditando la antigüedad del vehículo. La bonificación podrá ser aplicada de oficio para los ejercicios siguientes al de su reconocimiento, previa constancia de que se mantienen las condiciones de su otorgamiento.”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 8º. Bonificaciones. *Se modifica la bonificación recogida en el apartado 1.1, quedando redactada de la siguiente manera:*

“1.1. Se establece una bonificación del 95 % en el Impuesto, en favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50 % en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de promoción e iniciativa privada. En ambos casos, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 2º. Hecho Imponible. *Se completa el apartado 3., que se redacta en los siguientes términos:*

“3. No se devengará este Impuesto en las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las cuales resulte aplicable el régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de ramas de actividad o aportaciones no dinerarias especiales a excepción de los terrenos que se aporten al amparo de lo que prevé el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, cuando no estén integrados en una rama de actividad.”

Artículo 3º. Exenciones. *Se añade un apartado c) en el punto 1. de este artículo, que reza:*

“1. c) Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

A estos efectos, se considera vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante la Administración tributaria municipal.”

Artículo 4º. Sujetos pasivos. *Se elimina el apartado 3. de este artículo.*

Artículo 7º. Bonificaciones. *Se modifica el primer párrafo de este artículo, quedando redactado como sigue:*



“Se aplicará una bonificación del 95 % de la cuota, en favor de los descendientes de primer grado y adoptados; cónyuge; ascendientes de primer grado y adoptantes; en las transmisiones o constitución de derechos reales, mortis causa, de la vivienda habitual del causante, cuando el sujeto pasivo del Impuesto hubiere residido en la misma, al menos durante el año anterior al fallecimiento del causante.”

Artículo 10º. *Se elimina la frase final del apartado b).*

“2. b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo de presentación e ingreso será de seis meses.

En este caso, los sujetos pasivos podrán solicitar del Ayuntamiento una prórroga de hasta seis meses que se entenderá otorgada si no se dicta resolución expresa en el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud. La prórroga sólo podrá otorgarse si se solicita dentro del plazo de seis meses desde el fallecimiento del causante y llevará aparejada la exacción de interés de demora.”

*** ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, O POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS DE SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR DECLARACIONES RESPONSABLES O DECLARACIONES PREVIAS**

** (Nueva denominación de la Ordenza Fiscal reguladora de tasas por otorgamiento de Licencias Urbanísticas)*

Artículo 2º. Hecho imponible. *Se da una nueva redacción a este artículo:*

“Constituye el hecho imponible de la tasa, en el supuesto de actos de edificación y uso del suelo sujetos a licencia urbanística, la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si tales actos, que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la legislación vigente y en el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio; y, en los supuestos en que la referida licencia fuere sustituida por la presentación de una declaración responsable o comunicación previa, la actividad municipal de control de las mismas.”

Artículo 3º. Sujetos pasivos. *Se completa el apartado 2. de este artículo:*

“2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras y en todo caso los solicitantes de la licencia o, en su caso, quienes hubieran presentado la pertinente declaración responsable o comunicación previa.”

Artículo 5º. Base imponible. *Se completa el último párrafo de este artículo.*

“De los costes señalados en el apartado a. se excluye el valor de la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas, cuando constituyan elementos ajenos o accesorios a la obra a ejecutar, siempre que puedan ser separados de la construcción sin necesidad de obra alguna y cuya instalación no esté sometida a licencia urbanística o, en su caso, declaración responsable o comunicación previa.”



Artículo 7º. Tipos de gravamen.

“Los tipos de gravamen para determinar las cuotas de la tasa serán los siguientes:

- Obras nuevas, de reforma, reparación, adaptación o derribos, y de acondicionamiento de locales para desempeñar una actividad comercial, sobre coste de ejecución material.....3 %

.....

Se añade un nuevo párrafo a continuación de los rótulos luminosos:

“Tales tarifas se verán incrementadas en un 50 % en el supuesto de cualquier tipo de rótulo o soporte al efecto con dos caras visibles desde la vía pública.”

.....

Se añade el apartado c) en el otorgamiento de licencias que supongan remoción del pavimento:

“c. En caso de edificaciones, por metro lineal de fachada principal250,00 €

Artículo 8º. Devengo. *Se modifica el primer párrafo, quedando redactado como sigue:*

“Las tasas se devengarán cuando se inicie la realización de la actividad encaminada al otorgamiento de la licencia o, en su caso, las tareas de control en los supuestos de declaraciones responsables o comunicaciones previas y, en consecuencia, nace la obligación de contribuir en el momento de la presentación de la instancia de solicitud de licencia, o de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente en el Registro General del Ayuntamiento.”

Artículo 9º. Declaración y Gestión. *Se completan los párrafos primero y último de este artículo, quedando de la siguiente forma:*

“Las personas interesadas en la obtención de la licencia o, en su caso, en la ejecución de obras o actividad urbanística sujetas a declaración responsable o comunicación previa, presentarán la oportuna solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, acompañando los siguientes documentos y datos:

.....

Si después de formulada la solicitud de licencia, o de presentarse la declaración responsable o comunicación previa correspondiente, se modificase o ampliase el proyecto o la ejecución prevista, deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y en su caso, planos y memoria de la modificación o ampliación, y el documento de autoliquidación e ingreso de la tasa correspondiente.”

Artículo 10º. Liquidación e ingreso. *Se modifican los apartados 1., 2., 3. y 4. de este artículo, quedando redantados como sigue:*

“1. Los solicitantes de las licencias, o quienes, en su caso, hubieran presentado declaración responsable o comunicación previa, vendrán obligados a aportar, el mismo día de la solicitud/presentación, el documento de autoliquidación de la tasa, en impreso que se les



facilitará en esta Administración, y a ingresar la cuota correspondiente, que tendrá carácter provisional, en la Tesorería Municipal o en Entidad colaboradora, por cualquiera de los medios de pago establecidos en el Reglamento General de Recaudación, para todos los supuestos relacionados en el artículo 5º de esta Ordenanza, con excepción del comprendido en el apartado c. del mismo.

2. El órgano competente para el otorgamiento de la licencia, o para la tramitación de la correspondiente declaración responsable o comunicación previa, aprobará la liquidación definitiva, determinándose la base imponible en función del presupuesto de ejecución material presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

3. A la terminación de las obras, el titular de la licencia, o quien hubiera presentado la declaración responsable o comunicación previa, vendrá obligado a presentar comunicación al respecto, acreditando el presupuesto definitivo, y a ingresar, mediante declaración autoliquidación, el importe de la diferencia respecto a la cuota inicialmente ingresada, o solicitará la devolución de ingresos indebidos, en su caso. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible declarada por los interesados, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2. anterior.

4. En el caso de que alguna licencia fuere denegada por el Ayuntamiento o el interesado renunciara a ella o desistiere antes de su otorgamiento o, en su caso, declarase ineficaz la declaración responsable o comunicación previa, se reintegrará el 90 % del importe de las tasas ingresadas por autoliquidación, estimándose en el 10 % de la cuota el importe de las tareas administrativas seguidas desde la solicitud/presentación. Si la renuncia o el desistimiento se produjeran antes de iniciarse la ejecución de la obra y sin que hubieren transcurrido tres meses desde el otorgamiento de la licencia o la presentación de la declaración responsable o comunicación previa, se devolverá al interesado el 30 % del importe de las tasas que hubiere ingresado.

No procederá devolución de ningún tipo en caso de que la licencia fuere denegada, o, en su caso, la declaración responsable o comunicación previa se considerase ineficaz, pero la obra ya se hubiera iniciado y/o finalizado, o el rótulo hubiera estado instalado en algún momento.”

.....

Artículo 13º. *Se completa este artículo con las palabras “declaraciones o comunicaciones”, rezando:*

“Las licencias, declaraciones o comunicaciones y cartas de pago de la tasa habrán de encontrarse en el lugar de las obras, mientras duren las mismas, para ser exhibidas a requerimiento de los Agentes de la Autoridad Municipal.”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 2º. Hecho imponible. *Se completa el apartado uno de este artículo, quedando su redacción como sigue:*



“1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos comerciales, industriales, mercantiles o profesionales, reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad y salubridad, y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos municipales o generales, así como por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y sus Ordenanzas, para su normal funcionamiento en condiciones idóneas, con carácter previo a la autorización de apertura, o posterior a la declaración responsable o comunicación de inicio de la actividad.”

Artículo 6º. Cuota tributaria. *Se renumera el apartado 7 y 8 de este artículo, y se completa el siguiente párrafo, redactándose de la siguiente forma:*

.....

“7. Licencias que precisen clasificación previa o tramitadas de conformidad con la Ley 11/2003, de 8 de abril:

7.1. Locales situados en calles de 1ª categoría	2
7.2. Locales situados en calles de 2ª categoría	1,6
7.3. Locales situados en calles de 3ª categoría	1,4
7.4. Locales situados en polígonos industriales	0,8
7.5. Ampliación de superficie, nueva actividad o reforma en un mismo local, con licencia otorgada anteriormente:	
7.5.1. Locales situados en calles de 1ª categoría	1,4
7.5.2. Locales situados en calles de 2ª categoría	1,2
7.5.3. Locales situados en calles de 3ª categoría	1

8. Actividades que se realicen o instalen en espacios abiertos, como antenas; instalaciones foto-voltáicas; depósitos y otras similares, cuando precisen para su funcionamiento, además de la licencia urbanística, la autorización municipal o comunicación y declaración responsable 140,00 €

Gozarán de una bonificación del 50 % de la cuota líquida resultante aquellas actividades que se inicien y tengan por objeto el mantenimiento y conservación de vehículos dotados con motor eléctrico, así como el mantenimiento, conservación, reparación, sustitución, reciclaje y descontaminación de los sistemas de recarga de los mismos.”

Artículo 9º. Gestión y liquidación. *Se completa el penúltimo párrafo de este artículo:*

“En el supuesto de que el Ayuntamiento denegare la autorización de apertura, o la licencia ambiental, o se declarase ineficaz la declaración responsable o comunicación previa, o el interesado desistiere o renunciare en cualquiera de tales casos en el término de cuarenta y cinco días naturales desde la comunicación por el interesado, se reintegrará el importe equivalente al 90 % de las tasas ingresadas por autoliquidación, estimándose en un 10 % de la cuota el coste de las tareas administrativas seguidas desde la solicitud. Transcurrido ese plazo, si el titular renunciare a la apertura, sin haber iniciado la actividad en el establecimiento, podrá acordarse la devolución del 40% de las tasas devengadas.”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN



Artículo 8º. Gestión; declaración; liquidación e ingreso. *Se añade un apartado 3. a este artículo:*

“3. En los supuestos de detección de situaciones fraudulentas en materia de abastecimiento de agua de las recogidas en el artículo 10º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable, cuando se proceda a regularizar la situación en dicho ámbito mediante la emisión de la correspondiente liquidación tributaria, se procederá en los mismos términos respecto de los conceptos de alcantarillado y depuración, aplicando las tarifas vigentes en cada momento, tanto respecto a los consumos como a las cuotas fijas correspondientes a los periodos en que proceda.”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 10º. Mediciones y cálculo del consumo. *Se modifica el primer párrafo de este artículo en los siguientes términos:*

“Para la determinación de los consumos habidos durante el período fijado en trimestres naturales, se efectuarán las mediciones mediante los aparatos contadores a que se refiere el Reglamento del Servicio. En el caso de que se produjeran consumos mensurables en el contador del inmueble, sin que se haya solicitado el alta en el servicio, se imputarán todos los consumos que registre el contador desde el comienzo de su funcionamiento o desde la baja del anterior abonado, al trimestre en que se formalice el alta de abono, aplicándose las tarifas vigentes para el período en que se formalice el alta. Para el supuesto de que se produzcan utilizations del servicio sin contador, así como para los supuestos en los que se realicen derivaciones del caudal, permanentes o circunstanciales, previas al equipo o aparato de medida, el cálculo de los consumos se estimará aplicando las tarifas recogidas en el artículo 8º de la presente Ordenanza a un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador que reglamentariamente hubiere correspondido a las instalaciones utilizadas para la acción fraudulenta con un tiempo de tres horas diarias de utilización ininterrumpida y durante el plazo que media entre la adquisición de la titularidad o derechos de uso de las instalaciones citadas y el momento en que haya sido subsanado el fraude detectado, sin que pueda extenderse, en cualquier caso, a más de un año, y sin perjuicio de las sanciones o de los recargos legalmente establecidos sobre la cuota resultante. En tales supuestos les serán de aplicación, además, las cuotas fijas que correspondan en función del tiempo transcurrido conforme se ha determinado, así como los impuestos y demás conceptos que le fueran repercutibles.”

Disposición Transitoria. *Se elimina la disposición transitoria de esta Ordenanza.*

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO SELECTIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 7. Cuota Tributaria. Se modifica el apartado 1. RECOGIDA DE BASURAS. B. ESTABLECIMIENTOS, en los siguientes puntos:

- “- Grandes almacenes de venta menor o mayor de productos varios > 10.000 m² 10.451,09 €
- Establecimientos venta menor productos varios > 5.000 m² 3.287,89 €
-
- Centros de Salud 218,38 €



Se modifica el apartado 2. TRATAMIENTO SELECTIVO DE RESIDUOS, HASTA 250 Kg. o 2.400 l día. II. en lo referente a:

“CORRECTORES POR SUPERFICIE DEL LOCAL, se modifica:

....

“De 25 m² a 150 m² 1”

....

CORRECTORES POR VOLUMEN DE NEGOCIO, se modifica:

....

Desde 5.000.000,01 €/Año hasta 10.000.000 €/Año..... 2

Desde 10.000.000,01 €/Año hasta 100.000.000 €/Año..... 2,5

Desde 100.000.000,01 €/Año hasta 1.000.000.000 €/Año..... 4”

....

ORDENANZA FISCAL REGULADORAS DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS O DISTINTIVOS

Artículo 4º. Cuota. *Se modifican los apartados 10. y 14 de este artículo:*

....

“10. Expedición de certificaciones sobre apertura de establecimientos y licencias urbanísticas, declaraciones responsables o comunicaciones previas o de inicio, por cada una 3,75 €

....

14. Expedición de certificaciones para acreditar la existencia de construcciones o edificaciones sin licencia, y sin procedimiento de protección de la legalidad urbanística 23,40 €”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 6º. Tarifas. Normas de gestión. *Se modifica este artículo quedando redactado como sigue:*

“Los Abonos temporales caducarán a la finalización de la temporada/año correspondiente.

En las piscinas de verano los abonos mensuales sólo serán válidos durante el mes y año natural correspondiente.

No se podrá tener activos dos o más bonos de baños, de las mismas características, simultáneamente.

Los bonos no caducarán al finalizar la temporada/año correspondiente, debiéndose abonar la diferencia del importe de los usos pendientes de consumir, en caso de incremento de las tasas.



Se considera *familiar* la inscripción simultánea de los dos cónyuges o al menos de uno de los cónyuges, junto con uno a varios hijos menores de 26 años que conviva en el domicilio familiar, acreditándose estos extremos mediante la aportación de fotocopia compulsada del libro de familia actualizado y del certificado de empadronamiento, que podrá ser expedido de oficio por este Ayuntamiento, si así lo autoriza el interesado.

La tarifa establecida para *niños*, viene referida a aquéllos que no hayan cumplido los doce años y, en las piscinas de verano, no se considerarán usuarios y no estarán sujetos a la tasa los niños que no hayan cumplido los dos años.

Los Bonos y Abonos de piscinas permitirán el acceso y utilización de la instalación correspondiente tantas veces al día como estime el usuario con el mismo Abono/Bono, con la limitación del número total de usos en el caso de Abonos/Bonos adquiridos por número de baños.

BONOS Y ABONOS PENSIONISTAS

Destinatarios:

- Pensionistas por jubilación o incapacidad permanente. Cónyuges a cargo de los anteriores mayores de 60 años.
- Pensionistas de viudedad mayores de 60 años.

Requisitos:

- Estar empadronado en este municipio y no superar por ingresos mensuales, en más del 40 %, el importe de la pensión mínima establecida por jubilación, para mayores de 65 años con o sin cónyuge, según proceda.

BONOS Y ABONOS DISCAPACITADOS

Destinatarios:

- Personas discapacitadas con movilidad reducida, residentes en la ciudad de Palencia.

Requisitos:

- Estar empadronado en este municipio y estar afectados por pérdidas funcionales o anatómicas, o por deformaciones esenciales, que en grado igual o superior al 33 % les dificulte gravemente la deambulacion -movilidad reducida-, lo cual se acreditará mediante Certificado, Resolución o Tarjeta acreditativa del Grado de Discapacidad expedido por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales. Podrá incorporarse al expediente, de oficio, el documento que acredite el empadronamiento en la ciudad de Palencia”.

En el uso de las instalaciones con límite de tiempo, el usuario no podrá exceder de ese límite y, si lo hiciere, se exigirá la cuota establecida para ese supuesto de exceso de uso, que habrá de ingresarse de modo directo e inmediato, según dispone el artículo 5º anterior, sin que pueda reiniciarse la participación o uso de la actividad o instalación, hasta que se haya realizado el ingreso de esa cuota.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:



PISCINAS CLIMATIZADAS

ABONADOS EMPADRONADOS

USO HORARIO NORMAL

- Adulto2,85 €
- Niño1,05 €
- Grupos (clubs, asociaciones, colegios), previa autorización del PMD Reducc. 35 %

Abono Anual:

- Adulto364,10 €
- Adulto carnet joven.....327,70 €
- Adulto familiar.....273,10 €
- Adulto familia numerosa218,50 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas y personas con discapacidad167,50 €

- Niño134,15 €
- Niño familiar100,65 €
- Niño familia numerosa80,50 €

Abono Semestral:

- Adulto.....202,30 €
- Adulto carnet joven.....182,10 €
- Adulto familiar.....151,75 €
- Adulto familia numerosa121,40 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas y personas con discapacidad93,10 €

- Niño74,55 €
- Niño familiar55,95 €
- Niño familia numerosa44,75 €
- Niño con discapacidad.....34,30 €

Abono 50 baños:

- Adulto.....85,50 €
- Adulto carnet joven.....76,95 €
- Adulto familiar.....68,40 €
- Adulto familia numerosa55,60 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas y personas con discapacidad42,75 €

- Niño31,50 €
- Niño familiar25,20 €
- Niño familia numerosa20,50 €



- Niño con discapacidad.....15,75 €

Bono 20 baños

- Adulto.....39,90 €
- Niño.....14,70 €

Bono 10 baños

- Adulto.....22,80 €
- Niño.....8,40 €

- Exceso uso adultos.....2,85 €
- Exceso uso niños.....1,05 €
- Extravío/deterioro llave taquilla.....2,10 €

USO HORARIO MATINAL (hasta 14 h.)

Abono Anual:

- Adulto.....273,10 €
- Adulto carnet joven.....245,80 €
- Adulto familiar.....204,85 €
- Adulto familia numerosa163,90 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas y personas con discapacidad125,65 €

- Niño.....100,65 €
- Niño familiar75,50 €
- Niño familia numerosa60,40 €
- Niño con discapacidad.....46,35 €

Abono Semestral:

- Adulto.....151,75 €
- Adulto carnet joven.....136,60 €
- Adulto familiar.....113,85 €
- Adulto familia numerosa91,05 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas y personas con discapacidad69,85 €

- Niño.....55,95 €
- Niño familiar42,00 €
- Niño familia numerosa33,60 €
- Niño con discapacidad.....25,75 €

Abono 50 baños:

- Adulto.....64,15 €
- Adulto carnet joven.....57,75 €



- Adulto familiar51,30 €
- Adulto familia numerosa41,70 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas y personas con discapacidad32,10 €

- Niño23,65 €
- Niño familiar18,90 €
- Niño familia numerosa15,40 €
- Niño con discapacidad11,85 €

Bono 20 baños:

- Adulto29,95 €
- Niño11,05 €

Bono 10 baños:

- Adulto17,10 €
- Niño6,30 €

- Exceso uso adultos2,85 €
- Exceso uso niños1,05 €

USO CON RESERVA DE CALLE (máximo 6 personas)

- Entrada única, 45 min.3,60 €
- Bono de 10 usos31,30 €

- Exceso de uso3,60 €

OTROS USUARIOS

USO HORARIO NORMAL

- Adulto3,35 €
- Niño1,35 €
- Grupos (clubs, asociaciones, colegios), previa autorización del PMD Reducc. 35 %

Abono Anual:

- Adulto428,00 €
- Niño172,50 €

Abono Semestral:

- Adulto243,90 €
- Niño98,30 €

Abono 50 baños:

- Adulto100,50 €



- Niño.....	40,50 €
Bono 20 baños	
- Adulto.....	46,90 €
- Niño.....	18,90 €
Bono 10 baños	
- Adulto.....	26,80 €
- Niño.....	10,80 €
Exceso uso adultos.....	3,35 €
Exceso uso niños.....	1,35 €
Extravío/deterioro llave taquilla.....	2,10 €
USO HORARIO MATINAL (hasta 14 h.)	
Abono Anual:	
- Adulto.....	321,00 €
- Niño.....	129,40 €
Abono Semestral:	
- Adulto.....	182,95 €
- Niño.....	73,75 €
Abono 50 baños:	
- Adulto.....	75,40 €
- Niño.....	30,40 €
Bono 20 baños:	
- Adulto.....	35,20 €
- Niño.....	14,20 €
Bono 10 baños:	
- Adulto.....	20,10 €
- Niño.....	8,10 €
Exceso uso adultos.....	3,35 €
Exceso uso niños.....	1,35 €
USO CON RESERVA DE CALLE (máximo 6 personas.)	
- Entrada única, 45 min.	4,00 €
- Bono 10 usos.....	35,15 €
- Exceso de uso	4,00 €



USUARIOS EN GENERAL

USO PARA ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

- Alquiler piscina, competiciones o actividades especiales	772,35 €
- Alquiler piscina, jornada.....	523,95 €
- Alquiler piscina, ½ jornada.....	212,50 €
- Alquiler piscina, 1 hora.....	50,30 €
- Alquiler 1 calle, temporada, federado, hora.....	2,00 €
- Alquiler 1 calle piscina, hora.....	11,10 €

FRONTONES MUNICIPALES

ABONADOS EMPADRONADOS

Actividad Federada

- Alquiler frontón federados, hora	9,45 €
- Partido frontón federados, hora	10,25 €
- Entrenamiento cancha equipo federado, hora.....	9,75 €
- Partido cancha equipo federado, hora	12,70 €
- Uso rocódromo, federados, temporada.....	9,00 €
- Suplemento Sala Cardiovascular, equipos federados, hora.....	13,00 €

Ocio

- Alquiler frontón, ocio, hora	12,70 €
- Partido frontón, ocio, hora.....	14,10 €
- Alquiler cancha, ocio, hora.....	20,00 €
- Partido, cancha, ocio, hora	30,00 €

Generales

- Pista de bádminton, hora	2,85 €
- Alquiler 1 pared rocódromo, grupos, hora	8,80 €
- Salas especiales, hora	2,30 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler frontón, ocio, hora	14,05 €
- Partido frontón, ocio, hora.....	15,55 €
- Alquiler frontón federados, hora	10,55 €
- Partido frontón federados, hora	11,35 €
- Alquiler cancha, ocio, hora.....	22,00 €
- Partido, cancha, ocio, hora	33,00 €
- Entrenamiento cancha equipo federado, hora.....	11,00 €
- Partido cancha equipo federado, hora	20,80 €
- Pista de bádminton, hora	3,15 €
- Alquiler 1 pared rocódromo, grupos, hora	9,65 €
- Uso rocódromo, federados, temporada.....	9,95 €
- Salas especiales, hora	2,55 €
- Suplemento Sala Cardiovascular, equipos federados, hora.....	14,45 €

PABELLONES MUNICIPALES



ABONADOS EMPADRONADOS

- Alquiler cancha, ocio, hora	25,00 €
- Alquiler 1/3 cancha, ocio, hora	15,00 €
- Partido, ocio, hora	40,00 €
- Partido 1/3 cancha, ocio, hora	25,00 €
- Entrenamiento equipo federado, hora	13,00 €
- Competición, federados, hora	16,75 €
- Entrenamiento 1/3 cancha, equipo federado, hora	5,75 €
- Competición 1/3 cancha, federados, hora	7,40 €
- Pista bádminton, hora	2,25 €
- Salas especiales, hora	2,30 €
- Utilización Boulder, usuarios federados, temporada	9,95 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler cancha, ocio, hora	28,00 €
- Alquiler 1/3 cancha, ocio, hora	16,50 €
- Partido, ocio, hora	44,00 €
- Partido 1/3 cancha, ocio, hora	27,50 €
- Entrenamiento equipo federado, hora	14,45 €
- Competición federados, hora	18,50 €
- Entrenamiento 1/3 cancha, equipo federado, hora	6,40 €
- Competición 1/3 cancha, federados, hora	8,05 €
- Pista bádminton, hora	3,15 €
- Salas especiales, hora	2,55 €
- Utilización Boulder, usuarios federados, temporada	10,95 €

CANCHA DE PRÁCTICAS DE GOLF

ABONADOS EMPADRONADOS

- Entrada (lunes a viernes)	1,40 €
- Entrada (sábados, domingos o festivos)	1,85 €
- Bono 10 entradas	11,20 €
- Bono 20 entradas	20,25 €
- Alquiler 34 bolas	1,60 €
- Bono 170 bolas	7,50 €
- Bono 340 bolas	14,10 €
- Bono 680 bolas	26,65 €

OTROS USUARIOS

- Entrada (lunes a viernes)	1,50 €
- Entrada (sábados, domingos o festivos)	2,00 €
- Bono 10 entradas	12,30 €
- Bono 20 entradas	22,40 €
- Alquiler 34 bolas	1,75 €
- Bono 170 bolas	8,25 €
- Bono 340 bolas	15,50 €
- Bono 680 bolas	29,40 €

CAMPO DE GOLF



Entrada (lunes a viernes mañana) incluye cancha de prácticas

- Abonados.....	6,40 €
- Abonados infantiles.....	4,30 €
- Abonados infantiles con discapacidad.....	3,40 €
- Abonados juveniles.....	5,10 €
- Abonados juveniles con discapacidad.....	4,05 €
- Abonados mayores de 65 años y pensionistas y personas con discapacidad.....	5,10 €
- No abonados, empadronados.....	28,00 €
- Bono de 5 usos no abonado, empadronado.....	81,10 €
- Entrada concertada con clubs, empresas, instituciones, y jugadores profesionales.....	15,00 €
- No abonados, no empadronados.....	30,80 €
- Bono de 5 usos no abonados, no empadronados.....	89,30 €

Entrada (viernes tarde, sábados, domingos o festivos y vísperas de festivo tarde) incluye cancha de prácticas

- Abonados.....	10,60 €
- Abonados infantiles.....	7,15 €
- Abonados infantiles con discapacidad.....	5,75 €
- Abonados juveniles.....	8,50 €
- Abonados juveniles con discapacidad.....	6,80 €
- Abonados mayores 65 años y pensionistas y personas con discapacidad.....	8,50 €
- No abonados, empadronados.....	37,10 €
- Bono 5 usos no abonados, empadronados.....	111,85 €
- No abonados, no empadronados.....	40,65 €
- Bono de 5 usos no abonados, no empadronados.....	116,00 €
- Entrada concertada con clubs, empresas, instituciones y jugadores profesionales.....	25,00 €

ABONO EMPADRONADOS

Abono Anual

- Adultos.....	159,00 €
- Súper Abono Anual (incluye entrada al campo y carro).....	795,00 €
- Súper Abono Anual (incluye entrada al campo y carro), personas con discapacidad...	636,00 €
- Juvenil (hasta 18 años).....	103,35 €
- Juvenil con discapacidad.....	82,70 €
- Mayores de 65 años y pensionistas y personas con discapacidad.....	127,20 €
- Infantil (hasta 12 años).....	79,50 €
- Infantil con discapacidad.....	63,60 €

Abono Semestral

- Adultos.....	100,70 €
- Juvenil (hasta 18 años).....	65,50 €
- Juvenil con discapacidad.....	82,70 €
- Mayores de 65 años y pensionistas y personas con discapacidad.....	80,60 €
- Infantil (hasta 12 años).....	50,35 €
- Infantil con discapacidad.....	40,30 €

ABONO NO EMPADRONADOS

Abono Anual

- Adultos.....	190,80 €
- Súper Abono Anual (Incluye entrada al campo y carro).....	954,00 €



- Infantil (hasta 12 años) 95,40 €

Abono Semestral

- Adultos 116,60 €
- Infantil (hasta 12 años) 58,30 €

Competiciones

- Abonados 9,30 €
- No abonados, empadronados 27,80 €
- No abonados, no empadronados 30,60 €
- No abonados infantil, empadronados 13,95 €
- No abonados infantil, no empadronados 15,40 €
- Alquiler campo, ½ jornada 900,00 €
- Alquiler campo, jornada completa 2.200,00 €

Reducción en abonos

- Familiar: miembros de la unidad familiar 20 %
- Miembros de la unidad familiar numerosa 35 %

Cursos para abonados

- Grupos de 1 alumno, 1 sesión de 30 minutos reducción 35 %

MATERIAL GOLF

- Alquiler palo 2,70 €
- Alquiler bolsa ½ juego de palos (6) 11,30 €
- Bolas, 12 unidades 10,10 €
- Bolas, 8 unidades 7,10 €
- Bolas, 4 unidades 3,60 €
- Tees extralargos, 100 unidades 7,10 €
- Tees extralargos, 25 unidades 2,10 €
- Tees extralargos, 10 unidades 1,25 €
- Tees normales, 100 unidades 4,75 €
- Tees normales, 25 unidades 1,25 €
- Tees normales, 10 unidades 0,65 €
- Guantes 11,85 €
- Alquiler carrito 2,70 €
- Alquiler carrito eléctrico 5,05 €
- Alquiler carrito anual 70,60 €
- Alquiler carrito eléctrico anual 141,15 €
- Extravío/deterioro llave acceso zonas campo 6,90 €

PISCINAS DE VERANO

ABONADOS EMPADRONADOS

- Adulto 2,00 €
- Niño 0,75 €
- Grupos (Clubs, Asociaciones, Colegios), previa autorización del PMD Reduc. 35 %

Abono Temporada:



- Adulto.....	77,00 €
- Adulto carnet joven	69,30 €
- Adulto familiar	69,30 €
- Adulto familia numerosa	61,60 €
- Adulto mayores 65 años y pensionistas y personas con discapacidad	46,20 €
- Niño	28,90 €
- Niño familiar	26,05 €
- Niño familia numerosa	23,15 €
- Niño discapacitado	17,35 €

Abono Mes:

- Adulto.....	41,55 €
- Adulto carnet joven	37,40 €
- Adulto familiar	37,40 €
- Adulto familia numerosa	33,25 €
- Adulto mayores 65 años y pensionistas y personas con discapacidad	24,95 €
- Niño	15,60 €
- Niño familiar	1,05 €
- Niño familia numerosa	12,50 €
- Niño discapacitado	9,40 €

Bono 20 Baños:

- Adulto.....	32,00 €
- Niño.....	12,00 €

OTROS USUARIOS

- Adulto.....	2,60 €
- Niño.....	1,00 €
- Grupos (Clubs, Asociaciones, Colegios), previa autorización del PMD.....	Reduc. 35 %

Abono Temporada:

- Adulto.....	100,10 €
- Niño.....	38,50 €

Abono Mes:

- Adulto.....	54,05 €
- Niño.....	20,80 €

Bono 20 Baños:

- Adulto.....	41,60 €
- Niño.....	16,00 €

PISTAS DE TENIS

ABONADOS EMPADRONADOS

- Alquiler pistas, 1 hora	3,00 €
---------------------------------	--------



- Alquiler pista cubierta, 1 hora 6,00 €
- Entrenamiento, federados, 1 hora..... 1,60 €
- Partido federados, 1 hora..... 2,40 €
- Partido competición, no federado, 1 hora..... 4,05 €
- Entrenamiento, federados, pista cubierta, 1 hora..... 3,00 €
- Partido federados, pista cubierta, 1 hora..... 4,85 €
- Partido competición, no federado, pista cubierta, 1 hora 8,10 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler pistas, 1 hora 3,50 €
- Alquiler pista cubierta, 1 hora 6,85 €
- Entrenamiento, federados, 1 hora..... 1,75 €
- Partido federados, 1 hora..... 2,70 €
- Partido competición, no federado, 1 hora..... 4,65 €
- Entrenamiento, federados, pista cubierta, 1 hora..... 3,45 €
- Partido federados, pista cubierta, 1 hora..... 5,40 €
- Partido competición, no federado, pista cubierta, 1 hora 8,95 €

Reducción alquiler pistas y pista cubierta, trimestral 35 %

Reducción Bonos

- Bonos 5 usos de una hora alquiler pistas..... 10 %
- Bonos 10 usos de una hora alquiler pistas..... 20 %
- Bonos 5 horas alquiler pista cubierta..... 10 %
- Bonos 10 horas alquiler pista cubierta..... 20 %

PISTAS DE TENIS “MONTE EL VIEJO”

- Alquiler pistas, 1 hora 3,00 €

PISTAS DE TENIS HIERBA ARTIFICIAL

ABONADOS EMPADRONADOS

- Alquiler pistas, 1 hora 4,40 €
- Entrenamiento federados, 1 hora 2,20 €
- Partido, federados, 1 hora 3,30 €
- Partido competición, no federado, 1 hora 6,60 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler pistas, 1 hora 4,80 €
- Entrenamiento, federados, 1 hora 2,40 €
- Partido federados, 1 hora 3,60 €
- Partido competición, no federados, 1 hora..... 7,20 €

Reducción alquiler pistas, trimestral 35 %

Reducción Bonos

- Bonos 5 usos de una hora, alquiler pistas..... 10 %
- Bonos 10 usos de una hora, alquiler pistas..... 20 %



PISTAS DE PADEL

ABONADOS EMPADRONADOS

Cubiertas

- Alquiler pistas, 1 hora 7,30 €
- Entrenamiento, federados, 1 hora..... 3,70 €
- Partido, federados, 1 hora..... 5,95 €
- Partido competición, no federado, 1 hora..... 8,55 €
- Inscripción campeonato, rápido de 6 pareja, 1 jornada 14,55 €
- Inscripción campeonato, eliminatoria 7,30 €

Descubiertas

- Alquiler pistas, 1 hora 4,40 €
- Entrenamiento, federados, 1 hora..... 2,20 €
- Partido, federados, 1 hora..... 3,30 €
- Partido competición, no federado, 1 hora..... 6,60 €
- Inscripción campeonato, rápido de 6 pareja, 1 jornada 14,55 €
- Inscripción campeonato, eliminatoria 7,30 €

OTROS USUARIOS

Cubiertas

- Alquiler pistas, 1 hora 8,00 €
- Entrenamiento, federados, 1 hora..... 4,00 €
- Partido, federados, 1 hora..... 6,70 €
- Partido competición, no federado, 1 hora..... 9,30 €
- Inscripción campeonato, rápido de 6 pareja, 1 jornada 15,95 €
- Inscripción campeonato, eliminatoria 8,00 €

Descubiertas

- Alquiler pistas, 1 hora 4,80 €
- Entrenamiento, federados, 1 hora..... 2,40 €
- Partido, federados, 1 hora..... 3,60 €
- Partido competición, no federado, 1 hora..... 7,20 €
- Inscripción campeonato, rápido de 6 pareja, 1 jornada 15,95 €
- Inscripción campeonato, eliminatoria 8,00 €

Reducción alquiler trimestral 35 %

Reducción Bonos

- Bono 5 usos de una hora alquiler pistas 10 %
- Bono 10 usos de una hora alquiler pistas 20 %
- Bono 5 usos de hora y media alquiler pistas 10 %
- Bono 10 usos de hora y media alquiler pistas 20 %

PISTAS DE SQUASH

ABONADOS EMPADRONADOS

- Alquiler pistas, 1 hora 3,10 €



- Entrenamiento, federados, 1 hora..... 1,60 €
- Partido, federados, 1 hora..... 2,40 €
- Partido competición, no federado, 1 hora..... 4,05 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler pistas, 1 hora 3,50 €
- Entrenamiento, federados, 1 hora..... 1,75 €
- Partido, federados, 1 hora..... 2,70 €
- Partido competición, no federado, 1 hora..... 4,65 €

Reducción alquiler trimestral 35 %

Reducción Bonos

- Bono 5 usos de media hora alquiler pistas 10 %
- Bono 10 usos de media hora alquiler pistas 20 %

PISTAS EXTERIORES

ABONADOS EMPADRONADOS

- Alquiler, partidos campeonatos, 1 hora..... 1,80 €
- Reserva de pista, ocio, 1 hora..... 1,80 €
- Reserva pradera Isla Dos Aguas, federados, 1 hora 2,65 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler, partidos campeonatos, 1 hora..... 1,95 €
- Reserva de pista, ocio, 1 hora..... 1,95 €
- Reserva pradera Isla Dos Aguas, federados, 1 hora 2,70 €

CAMPOS DE FÚTBOL DE HIERBA

ABONADOS EMPADRONADOS

- Alquiler fútbol 11, ocio, 1 hora 29,35 €
- Alquiler fútbol 11, equipo federado, 1 hora 4,70 €
- Competición fútbol 11, federados, 1 hora 6,05 €
- Alquiler fútbol 7, ocio, 1 hora 19,55 €
- Alquiler fútbol 7, equipo federado, 1 hora 3,15 €
- Competición fútbol 7, federados 1 hora 4,55 €
- Alquiler rugby, equipo federado, hora 4,70 €
- Competición rugby, federados, hora 6,05 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler fútbol 11, ocio, 1 hora 32,35 €
- Alquiler fútbol 11, equipo federado, 1 hora 5,25 €
- Competición fútbol 11, federados, 1 hora 6,55 €
- Alquiler fútbol 7, ocio, hora 1 hora 21,55 €
- Alquiler fútbol 7, equipo federado, 1 hora 3,45 €
- Competición fútbol 7, federados 1 hora 4,85 €
- Alquiler rugby, equipo federado, hora 36,45 €
- Competición rugby, federados, hora 45,65 €



CAMPOS DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL

ABONADOS EMPADRONADOS

- Alquiler fútbol 11, ocio, 1 hora 20,55 €
- Alquiler fútbol 11, equipo federado, 1 hora 3,30 €
- Competición fútbol 11, federados, 1 hora 4,35 €
- Alquiler fútbol 7, ocio, 1 hora 13,75 €
- Alquiler fútbol 7, equipo federado, 1 hora 2,20 €
- Competición fútbol 7, federados, 1 hora 2,95 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler fútbol 11, ocio, 1 hora 22,60 €
- Alquiler fútbol 11, equipo federado, 1 hora 3,80 €
- Competición fútbol 11, federados, 1 hora 4,70 €
- Alquiler fútbol 7, ocio, 1 hora 15,20 €
- Alquiler fútbol 7, equipo federado, 1 hora 2,45 €
- Competición fútbol 7, federados, 1 hora 3,15 €

PISTA DE CICLISMO

ABONADOS EMPADRONADOS

- Alquiler, ocio, 1 hora..... 1,80 €
- Alquiler grupo, ocio, 1 hora 13,05 €
- Alquiler, federado, 1 hora..... 0,80 €
- Alquiler grupo federado, 1 hora 4,30 €
- Competiciones, 1 hora..... 8,65 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler, ocio, 1 hora..... 1,90 €
- Alquiler grupo, ocio, 1 hora 14,45 €
- Alquiler, federado, 1 hora..... 1,00 €
- Alquiler grupo federado, 1 hora 4,70 €
- Competiciones, 1 hora..... 9,45 €

OTRAS TASAS

- Actividades de carácter lucrativo, recreativo o de mero espectáculo o esparcimiento, jornada 1.257,25 €
- Actos de carácter político fuera de períodos de campaña electoral, jornada..... 386,50 €
- Actos cívicos o religiosos realizados por Instituciones, asociaciones o entidades legalmente autorizadas, jornada 386,50 €
- Actividades de carácter estrictamente cultural, jornada 248,05 €
- Suplemento por utilización de la instalación fuera de horario, hora 22,85 €
- Abono XXI 17,60 €
- Dependencias administrativas, m²/mes 3,00 €
- Gimnasio, grupo federado empadronado, 1 hora..... 4,30 €
- Gimnasio, persona empadronada, 1 hora 1,20 €
- Gimnasio, persona no empadronada, 1 hora 1,40 €



- Gimnasio, grupo federado no empadronado, 1 hora.....4,75 €
- Vestuarios, grupo no federado, 1 hora10,00 €
- Vestuarios, grupo federado, 1 hora5,00 €
- Alquiler almacén, 1 m²2,30 €
- Suplemento luz, pistas pequeñas, 1 hora.....2,00 €
- Suplemento luz, pistas pequeñas federado, 1 hora.....1,00 €
- Suplemento luz pistas polideportivas, 1 hora.....3,00 €
- Suplemento luz pistas polideportivas federado, 1 hora1,50 €
- Suplemento luz pistas campos de fútbol, 1 hora.....8,00 €
- Suplemento luz pistas campos de fútbol federados, 1 hora4,00 €
- Cuadernos Técnicos.....7,00 €

CAMPO DE FÚTBOL NUEVA BALASTERA

- Partido fútbol equipo federado365,05 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora121,70 €
- Partido fútbol, equipo federado (con instalaciones complementarias).....608,40 €
- Entrenamiento, equipo federado (con instalaciones complementarias), 1 hora.....182,55 €
- Partido fútbol equipo federado, con convenio instalación.....48,75 €
- Entrenamiento equipo federado, con convenio instalación, 1 hora.....19,55 €
- Partido fútbol equipo federado (instalaciones complementarias), con convenio instalación97,40 €
- Entrenamiento equipo federado (instalaciones complementarias), con convenio instalación, 1 hora.....39,00 €
- Gimnasio grupo federado24,40 €
- Uso de instalaciones complementarias, equipo federado, con convenio instalación.....18,70 €
- Sala de recuperación, grupo federado73,05 €
- Sala de prensa, 1 hora18,30 €
- Sala de conferencias, 1 hora36,55 €
- Aula, 1 hora.....36,55 €
- Dependencias administrativas, m²/mes3,70 €
- Suplemento utilización tribuna.....54,85 €
- Suplemento utilización preferente.....54,85 €
- Suplemento utilización fondos30,50 €
- Actividades de carácter lucrativo, recreativo o de espectáculo o esparcimiento, jornada7.264,20 €
- Actos de carácter político fuera de períodos de campaña electoral, jornada4.842,80 €
- Actos cívicos o religiosos realizados por Instituciones, Asociaciones o Entidades legalmente autorizadas, jornada3.753,20 €
- Actividades de carácter estrictamente cultural, jornada3.753,20 €
- Suplemento por utilización de la instalación fuera de horario, 1 hora23,50 €
- Suplemento de torretas de luz, partido250,00 €



- Suplemento de luz, 1 hora53,00 €
- Reducción promoción escuelas deportiva (s/tasas para federados).....50 %
(Esta reducción sólo será de aplicación a las asociaciones deportivas que tomen parte en la convocatoria para la realización de escuelas deportivas).

Estas tasas se aplicarán a todas las instalaciones o actividades deportivas existentes en la actualidad y a las de nueva creación de iguales características.

- Reducción promoción y formación deportiva (s/tasas para federados) a asociaciones y clubes con convenio de promoción deportiva50 %
(Esta reducción sólo será de aplicación a las asociaciones, clubes deportivos, organismos e instituciones que así lo estipulen en sus convenios, para la formación deportiva).

Las tasas por utilización de instalaciones para equipos federados de otros usuarios (no abonados empadronados), serán de aplicación exclusivamente para reservas con una periodicidad mínima de una hora por semana y durante toda la temporada deportiva.

MÓDULOS DEPORTIVOS

ABONADOS EMPADRONADOS

- Deportes con grupos de más de 15 alumnos..... 14,20 €
- Deportes con grupos de hasta 15 alumnos..... 37,90 €
- Deportes para juegos escolares..... 22,80 €
- Jornada nieve, 1 día 53,00 €

OTROS USUARIOS

- Deportes con grupos de más de 15 alumnos..... 15,60 €
- Deportes con grupos de hasta 15 alumnos..... 41,70 €
- Deportes para juegos escolares..... 25,15 €
- Jornada nieve, 1 día 58,30 €

CURSOS

ABONADOS EMPADRONADOS

Cursos con instalación especial:

- Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, curso 63,60 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, curso 36,15 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 5 sesiones de 45 minutos, mes 41,10 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 3 sesiones de 45 minutos, mes 24,70 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, mes 16,50 €

Cursos con profesor especialista:

- Grupos desde 8 hasta 12 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, trimestral 46,90 €
- Grupos desde 8 hasta 12 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, trimestral..... 36,15 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesiones de 1h, mensual 54,05 €



- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, trimestral 69,60 €
- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, trimestral..... 53,95 €
- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 5 sesiones de 45 minutos, quincenal 52,25 €
- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 4 sesiones de 45 minutos, quincenal 41,80 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 5 sesiones de 45 minutos, quincenal 34,30 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 4 sesiones de 45 minutos, quincenal 27,50 €
- Grupos hasta 4 alumnos, 1 sesión de 1 hora, curso 69,60 €
- Grupos de 1 alumno, 1 sesión de 30 minutos, sesión 14,35 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, temporada 44,55 €
- Grupos de 2 alumnos, 1 sesión de 30 minutos, sesión 11,35 €
- Grupos de 3 alumnos, 1 sesión de 30 minutos, sesión 8,30 €
- Grupos de hasta 12 alumnos, combinado por sesión y deporte, quincenal 2,20 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesiones de 1 hora, trimestral 102,95 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 1 sesión de 1 hora, trimestral 64,35 €
- Grupos de más de 12 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, mensual..... 27,20 €
- Grupos más 12 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, trimestral 36,15 €
- Curso de especial promoción, hasta 8 horas, más de 12 alumnos, curso 9,20 €
- Curso de especial promoción de 9 a 24 horas, más de 12 alumnos, curso 27,25 €
- Curso de especial promoción de más 24 horas, más de 12 alumnos, curso 36,05 €
- Curso de especial promoción de más de 40 horas, mas de 12 alumnos, curso..... 63,10 €
- Curso de especial promoción hasta 8 horas, hasta 12 alumnos, curso 15,40 €
- Curso de especial promoción de 9 a 24 horas, hasta 12 alumnos, curso 30,00 €
- Curso de especial promoción desde 25 horas, hasta 12 alumnos, curso..... 42,10 €
- Cursos de práctica deportiva hasta 12 alumnos/grupo, curso..... 54,05 €
- Cursos de práctica deportiva hasta 12 alumnos/grupo, con transporte, curso 87,70 €
- Cursos de práctica deportiva desde 12 alumnos/grupo, curso..... 38,65 €
- Cursos de práctica deportiva desde 12 alumnos/grupo jornada completa, curso 88,80 €
- Cursos de golf avanzado, 3 alumnos, 1 sesión de 30 minutos, trimestral 78,55 €
- Cursos de golf avanzado, 2 alumnos, 1 sesión de 30 minutos, bimensual 72,65 €
- Bono 6 sesiones, 1 alumno, 30 minutos 72,05 €

Cursos de formación:

- Universidad de verano, 20 horas, curso..... 116,35 €
- Curso especial..... 115,35 €

Cursos específicos:

- Actividad acuática para bebés, curso 58,30 €

OTROS USUARIOS

Cursos con instalación especial:

- Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, curso 71,05 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, curso 39,90 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 5 sesiones de 45 minutos, mes 45,15 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 3 sesiones de 45 minutos, mes 27,15 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, mes 18,10 €

Cursos con profesor especialista:

- Grupos desde 8 hasta 12 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, trimestral 51,50 €
- Grupos desde 8 hasta 12 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, trimestral..... 39,90 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesiones de 1h, mensual 59,50 €



- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, trimestral 76,60 €
- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, trimestral..... 59,35 €
- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 5 sesiones de 45 minutos, quincenal 57,50 €
- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 4 sesiones de 45 minutos, quincenal 46,05 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 5 sesiones de 45 minutos, quincenal 37,75 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 4 sesiones de 45 minutos, quincenal 30,20 €
- Grupos hasta 4 alumnos, 1 sesión de 1 hora, curso 76,60 €
- Grupos de 1 alumno, 1 sesión de 30 minutos, sesión 15,80 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, temporada 53,00 €
- Grupos de 2 alumnos, 1 sesión de 30 minutos, sesión 12,50 €
- Grupos de 3 alumnos, 1 sesión de 30 minutos, sesión 9,10 €
- Grupos de hasta 12 alumnos, combinado por sesión y deporte, quincenal 2,40 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesiones de 1 hora, trimestral 113,20 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 1 sesión de 1 hora, trimestral 70,80 €
- Grupos de más de 12 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, mensual..... 29,95 €
- Grupos más 12 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, trimestral 39,90 €
- Curso de especial promoción, hasta 8 horas, más de 12 alumnos, curso 10,20 €
- Curso de especial promoción de 9 a 24 horas, más de 12 alumnos, curso 30,00 €
- Curso de especial promoción de más de 24 horas, más de 12 alumnos, curso..... 39,70 €
- Curso de especial promoción desde 25 horas, más de 12 alumnos, curso..... 42,05 €
- Curso de especial promoción hasta 8 horas, hasta 12 alumnos, curso 17,00 €
- Curso de especial promoción de 9 a 24 horas, hasta 12 alumnos, curso 33,00 €
- Curso de especial promoción desde 25 horas, hasta 12 alumnos, curso..... 46,35 €
- Cursos de práctica deportiva hasta 12 alumnos/grupo, curso..... 59,50 €
- Cursos de práctica deportiva hasta 12 alumnos/grupo, con transporte, curso 96,50 €
- Cursos de práctica deportiva desde 12 alumnos/grupo, curso..... 42,55 €
- Cursos de práctica deportiva desde 12 alumnos/grupo jornada completa, curso 97,70 €
- Cursos de golf avanzado, 3 alumnos, 1 sesión de 30 minutos, trimestral 86,55€
- Cursos de golf avanzado, 2 alumnos, 1 sesión de 30 minutos, bimensual 79,90 €
- Bono 6 sesiones, 1 alumno, 30 minutos 79,25 €

Cursos de formación:

- Universidad de verano, 20 horas, curso..... 127,95 €

Cursos específicos:

- Actividad acuática para bebés 68,90 €

CURSOS GRUPOS ESPECIALES

ABONADOS EMPADRONADOS

- Natación escolar, anual..... 65,90 €
- Natación escolar, s/transporte, anual 34,35 €
- Natación escolar, grupo reducido (menos 27 alumnos) 74,00 €
- Natación recreativa escolar, grupos. De 18 a 25 alumnos, anual 133,15 €
- Natación dirigida escolar, trimestral..... 23,05 €
- Natación dirigida escolar, anual 45,85 €

OTROS USUARIOS

- Natación escolar, anual..... 72,55 €
- Natación escolar, s/transporte, anual 37,85 €



- Natación escolar, grupo reducido (menos 27 alumnos) 81,00 €
- Natación recreativa escolar, grupos. De 18 a 25 alumnos, anual 146,45 €
- Natación dirigida escolar, trimestral..... 25,35 €
- Natación dirigida escolar, anual 50,55 €

MANTENIMIENTO FÍSICO (Gimnasia, aerobio, tai-chi, jazz, yoga)

ABONADOS EMPADRONADOS

- Clase A 3 días/semana, anual 92,10 €
- Clase B 2 días/semana, anual 64,40 €
- Clase C 1 día/semana, anual 31,95 €
- Clase mantenimiento físico en agua, 2 días/semana, curso 95,40 €
- Clases especiales 2 días/semana/1,5 horas/día, anual..... 91,35 €
- Clases especiales 2 días/semana/1,25 horas/día, anual..... 76,10 €
- Combinada, 2 días/semana, anual 89,20 €
- Combinada, 3 días/semana, anual 119,05 €
- Tonificación en sala especializada, curso..... 70,00 €

OTROS USUARIOS

- Clase A 3 días/semana, anual 101,20 €
- Clase B 2 días/semana, anual 70,85 €
- Clase C 1 día/semana, anual 35,15 €
- Clase mantenimiento físico en agua, 2 días/semana, curso 116,60 €
- Clases especiales 2 días/semana/1,5 horas/día, anual..... 100,50 €
- Clases especiales 2 días/semana/1,25 horas/día, anual..... 83,65 €
- Combinada, 2 días/semana, anual 98,15 €
- Combinada, 3 días/semana, anual 131,05 €
- Tonificación en sala especializada, curso..... 77,00 €

COMPETICIONES DE OCIO

ABONADOS EMPADRONADOS

Liga

- División de Honor..... 505,75 €
- Otras Divisiones 342,65 €
- Otras Competiciones, partido/equipo 31,80 €

OTROS USUARIOS

Liga

- División de Honor..... 556,35 €
- Otras Divisiones 376,85 €
- Otras Competiciones, partido/equipo 34,95 €

COMPETICIONES ESPECIALES

ABONADOS EMPADRONADOS

Competición fútbol



Fútbol 7

En hierba artificial, partido	23,55 €
En hierba natural, partido	35,20 €
Fútbol 11	
En hierba artificial, partido	35,20 €
En hierba natural, partido	47,00 €
<u>Competición baloncesto</u> , partido	23,55 €

OTROS USUARIOS

Competición fútbol

Fútbol 7

En hierba artificial, partido	25,85 €
En hierba natural, partido	38,70 €
Fútbol 11	
En hierba artificial, partido	38,70 €
En hierba natural, partido	51,60 €
<u>Competición baloncesto</u> , partido	25,85 €

CLUB PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

EMPADRONADOS

Club Patronato Abono.....	155,10 €
---------------------------	----------

NO EMPADRONADOS

Club Patronato Abono.....	170,65 €
---------------------------	----------

Gastos de matriculación	2,40 €
Emisión de carnet tarjeta banda magnética	1,15 €
Emisión de carnet tarjeta chip	3,00 €

En la aplicación de las tarifas relacionadas con la condición de “empadronados”, habrá de acreditarse esa condición mediante certificado oficial a presentar por el interesado o expedido de oficio con su autorización.

El empadronamiento en esta Ciudad ha de mantenerse durante todo el periodo de duración del bono, abono o actividad. Cuando el usuario se empadrene en otro municipio y quiera seguir haciendo uso del bono, abono o actividad, deberá abonar la diferencia existente entre la tasa de “empadronado” y la tasa de “no empadronado”, debiendo abonar las tarifas ordinarias por el tiempo que reste del bono, abono o actividad. La falta de pago de los importes resultantes conllevará la pérdida del derecho al uso o disfrute del bono, Abono, uso de instalaciones o actividad, así como los derechos adquiridos hasta la fecha, incluida la matrícula, no considerándose este extremo como falta de pago de tasas en el Patronato Municipal de Deportes.



Las tarifas relacionadas, con distinción entre usuarios *empadronados* y *no empadronados* se aplicarán igualmente a las actividades tipificadas para la práctica en *equipo*, atendiendo a la condición del representante o solicitante de la licencia, sin considerar la de los restantes miembros del equipo.

Para tener derecho a la aplicación de la tasa de empadronado, además de estar empadronado deberá ser Abonado del Patronato Municipal de Deportes.

FOMENTO DEPORTE UNIVERSITARIO

Durante la vigencia del convenio entre la Universidad de Valladolid y este Ayuntamiento, que incluye un ingreso global de tasas por parte de la Universidad, los miembros de la comunidad universitaria del Campus de Palencia, provistos del correspondiente carnet acreditativo, abonarán las tarifas establecidas en los apartados que anteceden, reducidas en un 30 %, para el uso de las instalaciones siguientes: tenis, pádel, golf, frontón y piscinas.

“PALENCIA TE ENSEÑA ESPAÑOL”

Los beneficiarios acogidos al programa “Palencia te enseña español” promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, provistos del correspondiente carnet acreditativo, abonarán las tarifas establecidas en los apartados que anteceden, reducidas en un 30 %, para el uso de las instalaciones siguientes: tenis, pádel, golf, frontón y piscinas.

PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

En las tarifas de **Módulos deportivos, Cursos, Cursos especiales, Mantenimiento Físico y Club PMD**, se aplicara un descuento del 20 % a los miembros de las familias numerosas.

Requisitos:

Estar empadronado en este municipio y estar en posesión del Título de Familia Numerosa. Podrá incorporarse al expediente, de oficio, el documento que acredite el empadronamiento en la ciudad de Palencia.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO

Artículo 4º. *Se añade un penúltimo párrafo que se redacta como sigue:*

“Asimismo, no estarán sujetas a la tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público cuando no lleve aparejada una utilidad económica para la persona o entidad autorizada o, aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento suponga condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquélla. Tal circunstancia se hará constar expresamente en los pliegos de condiciones o clausulado de la autorización.”

Artículo 5º. Se modifica el apartado 8:



“8. OCUPACIÓN CON CARTELERAS, ANUNCIOS Y OTROS.

- Por cada cartel o anuncio instalado en terrenos de dominio público, por m² o fracción, al año o fracción42,20 €
- Por cada columna de reloj o temperatura, al año o fracción82,75 €
- Por cada banderola o cartel, colocados esporádicamente, por m² o fracción, a la semana o fracción, con el límite de 8 semanas,0,48 €
(En caso de superar dicho límite se le aplicará la tarifa anual).

En los supuestos de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.”

*** PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

** Se crea una nueva ordenanza de precios públicos por la utilización de dependencias de propiedad municipal con el siguiente contenido:*

Artículo 1º. Concepto y régimen jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 127, en concordancia con los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen los precios públicos por la utilización de dependencias cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Palencia, y que se regirán por lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Dicha utilización dará derecho a la prestación por parte del Ayuntamiento de los servicios de recepción, limpieza, mantenimiento y servicios de calefacción/climatización, y a los suministros de electricidad, gas y agua, tanto de los espacios autorizados para su utilización como de las zonas comunes de las instalaciones en que se encuentren ubicadas.

Artículo 2º. Obligación de pago

La obligación de pago de estos precios públicos nace desde que se inicie la utilización de las dependencias municipales y, en su caso, los equipos de que disponen las mismas, entendiéndose por tal el momento en que se autorice dicha utilización.

Artículo 3º. Obligados al pago

Estarán obligados al pago quienes se beneficien de la utilización de tales dependencias, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas, así como las entidades a que alude el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice la prestación de servicios y utilización de las dependencias municipales a que se alude en el artículo 4 de la presente Ordenanza.

Artículo 4º. Cuantía



1. Las cuantías a abonar corresponden a la utilización de dependencias municipales, así como, en su caso, al uso de los equipos de que puedan disponer las mismas, conforme a las siguientes tarifas:

A. Agencia de Desarrollo Local:

	<u>Hora</u>	<u>Día</u>	<u>Semana</u>	<u>Mes</u>
- Aula blanca (16 alumnos, 49 m ²) ...	13,00 €	65,00 €	195,00 €	585,00 €
- Aula informática: (10 alumnos, 27 m ²).....	15,00 €	75,00 €	225,00 €	675,00 €

B. Centro Efides:

	<u>Hora</u>	<u>Día</u>	<u>Semana</u>	<u>Mes</u>
- Aula blanca (12 alumnos, 37 m ²) ...	11,00 €	55,00 €	165,00 €	495,00 €
- Aula blanca (32 alumnos, 73 m ²) ...	13,00 €	65,00 €	195,00 €	585,00 €
- Aula informática: (16 alumnos, 73 m ²).....	15,00 €	75,00 €	225,00 €	675,00 €
- Sala reuniones grande (23 m ²).....	7,00 €	35,00 €	105,00 €	315,00 €
- Sala reuniones pequeña (15 m ²)	5,00 €	25,00 €	75,00 €	225,00 €

C. Usos de equipos:

- Proyector y pantalla	2,00 €/hora
- Ordenador portátil.....	2,00 €/hora
- Pizarra.....	3,00 €/hora
- Televisión	2,50 €/hora

2. En las tarifas anteriores no se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que, en su caso, resulte de aplicación conforme a la legislación vigente en cada momento, que será de cuenta del obligado al pago.

3. El horario de utilización de las aulas/salas previstas en el presente artículo será de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:30 h. Excepcionalmente, y previa petición razonada, podrá autorizarse la utilización en horario diferente, si bien, en todo caso, dentro de la franja horaria en que la instalación en que se ubican las dependencias a utilizar se encuentre abierto, y que abarcaría desde las 08:00 a las 20:00 horas.

Artículo 5º. Exenciones y bonificaciones

1. Las tarifas previstas en el apartado 1 del artículo anterior no serán de aplicación en los supuestos de cesiones de tales dependencias a favor de entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que cuenten con un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento en el que se acredite que la actividad a desarrollar en las mismas no les reporta utilidad económica o que, aun existiendo dicha utilidad, la contraprestación que para el beneficiario se estipule en el propio Convenio anule o haga irrelevante tal utilidad.

2. Asimismo, queda delegada en la Junta de Gobierno Local la facultad de conceder una bonificación del 50 % sobre las tarifas previstas en el artículo anterior en el supuesto de que el



obligado al pago sea una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, y previa la oportuna acreditación.

3. No se concederá ninguna otra bonificación ni exenciones en el pago de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza.

Artículo 6º. Gestión

1. El ingreso de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza se exigirán en régimen de autoliquidación simultánea con la solicitud de autorización o, en su caso, de prórroga de la utilización ya autorizada previamente. Los sujetos pasivos unirán a la instancia correspondiente el documento que acredite el ingreso del precio público.

2. En los supuestos de utilización continuada por un periodo superior a un mes, con la solicitud se abonará en régimen de autoliquidación la parte proporcional correspondiente al primer mes conforme a los días de utilización del mismo.

No obstante ello, el obligado al pago deberá facilitar los datos de domiciliación bancaria a efectos de que el Ayuntamiento proceda a pasar al cobro el cargo correspondiente al resto de mensualidades

Asimismo, se procederá al prorrateo el mes en que se proceda al cese de la utilización, siempre que el obligado al pago

3. Cuando por causas no imputables al obligado al pago la utilización no pudiera llevarse a cabo procederá la devolución íntegra del importe satisfecho.

4. Cuando el interesado renunciara o desistiere de su solicitud antes de acordarse la autorización tendrá derecho a la devolución del 90 %, y si ya estuviere autorizado pero no se hubiere iniciado la utilización tendrá derecho a la devolución del 40 %. En caso de que ya hubiera comenzado la utilización no tendrá derecho a devolución alguna.”

2º. De conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dispone la exposición pública de los acuerdos, por un período de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los acuerdos frente a los que no se formularen reclamaciones en el período indicado, se entenderán definitivamente adoptados; y, aquéllos que fueren objeto de reclamación, se someterán al Ayuntamiento Pleno, para aprobación de la redacción definitiva. Los acuerdos de modificaciones aprobados definitivamente por el Plenario municipal, y los que se eleven automáticamente a definitivos, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor y aplicación desde el 1º de enero de 2015.



Los textos, tipos o tarifas cuya redacción no figure expresamente modificada, mantendrán la redacción anterior y continuarán vigentes, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

3.- Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal, para el ejercicio 2015.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 1 de diciembre de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí quería, de alguna forma, reconocer que las políticas en las que se nos ha venido introduciendo, digo se nos ha venido porque venimos condicionados, que, de alguna forma, han sido derrotadas, de una política que, desde nuestro punto de vista, y aunque no exclusivamente en lo municipal, pero también en algunos ámbitos intentando salvar los mínimos, ha generado muchos sufrimientos sin un respaldo social, obviamente, sí con la participación de los poderes económicos en otros ámbitos, pero nosotros condicionados y, de alguna forma, se están flexibilizando los plazos de devolución del dinero que se nos dio demás en los años anteriores, se flexibiliza también el plan de pago, se está entrando, por decirlo de alguna forma, en una cordura política que desde nuestro punto de vista, está condicionada obviamente por el movimiento que ha habido y por la generación de malestar entre la ciudadanía, por los movimientos sociales que se han movilizad y también porque vienen elecciones en el próximo año. Desde nuestro punto de vista, ya lo decíamos en agosto del año pasado, sería pertinente que conociéramos en qué nos gastamos el dinero; por qué en el préstamo de la Sociedad Alta Velocidad teníamos que pagar un veintitantos por ciento, me corrige el Sr. Concejel de Hacienda, 28 ó 29% de intereses; por qué el plan de préstamos a proveedores era 5,9, de esto hablaremos después; por qué cambian las condiciones del mercado y tenemos que estar sujetos a lo que el mercado nos diga para poder financiar algo que consideramos que es importante para la ciudadanía. Desde nuestro punto de vista, también o conseguimos o somos capaces de construir una política presupuestaria para Palencia que defienda lo básico, o, de alguna forma, nos arriesgamos a que determinadas acciones vayan desapareciendo, varias cosas que consideramos importantes. Y esto, desde nuestro punto de vista, no es exclusivamente la situación económica de nuestro Ayuntamiento, que será importante, pero no exclusivamente es lo económico, si se empeora la vida social y cultural de nuestra ciudad y la ciudad va languideciendo y, de alguna forma, la gente se tiene que ir por distintos ámbitos, cuadraremos los presupuestos del Ayuntamiento, no habrá desempleo porque no quedará gente joven para trabajar aquí en Palencia, pero entendemos que no habrá futuro para nuestra ciudad y tampoco para nuestra provincia. De alguna forma, no hemos trazado esas líneas rojas en las que tendríamos que comprometernos todos y todas a respetar y también percibimos, desde nuestro grupo, que la ciudad encoge por encima de sus posibilidades, se percibe también psicológicamente hablando con la gente. Entre nuestras líneas rojas, una que no es comprendida por la ciudadanía, que es el tema de cooperación al desarrollo, que



alguna gente no entiende que haya que caminar hasta el 0,7, creo que es un acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que decía que tendríamos que caminar hasta el 0,7 de nuestro presupuesto. Quien no lo entienda, que empiece a ver cuáles son las circunstancias económicas y socioeconómicas de la ciudadanía en otros ámbitos, en otros países, en el Tercer Mundo o en los países empobrecidos. Desde nuestro punto de vista, hay que construir Palencia y eso también se hace construyendo Palencia fuera. Creo que es positivo el trabajo que se ha hecho en el ámbito de la cooperación, pero que toda política conlleva un reflejo económico en las políticas que se hacen en ese ámbito. Y eso también lo hemos comentado alguna vez, es positivo que se incida en la explicación de aquellos proyectos que las organizaciones de Palencia están haciendo en otros sitios, porque nos parece importante concienciar a la ciudadanía de que eso es relevante. De alguna forma, algunas renuncias de determinadas luchas de movimientos sociales y vecinales, de alguna forma, expresan que el equipo de gobierno quiere conseguir implicar o tiene que conseguir implicar a otras administraciones, en la construcción de esta Palencia y eso implica exigir, y en eso estamos de acuerdo, a la Junta de Castilla y León, a la Diputación de Palencia, porque también Palencia es una ciudad de la provincia, y al Gobierno de España que colabore, en la medida de lo posible, pero sin excusas, en la medida de lo posible, con un criterio objetivo, diciendo que es verdad que, a lo mejor, las necesidades de los pueblos son mayores que las de la ciudad, pero eso no quita para que se haga política también en esos ámbitos. Desde nuestro punto de vista, hay dos paradigmas del modelo de política presupuestaria en el Ayuntamiento, una es, la antigua cárcel que lleva tiempo cerrada, es verdad que está abierta, que está al servicio de Cultura pero decimos como centro cultural, como centro también con la urbanización. Hoy venía a Junta de Gobierno la renuncia de la empresa que había concursado a la cafetería, por lo tanto, no va a haber cafetería o no de momento, no se va a abrir la cafetería en la antigua cárcel. Seguimos con la parte de atrás de la antigua cárcel sin urbanizar, porque el Ministerio de Fomento se está pensando después de decirnos que había que bajar de 360.000 la obra que había hecha, a 300.000, de 60.000, me gustaría conocer detalladamente los presupuestos del Ministerio de Fomento para saber en qué gastan esos 360.000 €, porque para nosotros y para nuestra ciudad, es un gasto necesario y había un compromiso y los compromisos políticos están para llevarlos a término. No responsabilizo al Alcalde o al Concejal de Hacienda, pero sí que creo que tenemos que tener una mayor exigencia con aquellas administraciones y, sobre todo, con aquello que han concedido, porque, al final, nos dicen que sí a lo que ya han concedido pero no nos lo dan y de esa forma nos callan para que no sigamos exigiendo, que es algo que en otras ciudades sigue pasando. La antigua cárcel después de dos años y pico cerrada como centro cultural, ya terminada la obra aunque falte la urbanización. Había otra cosa que también nos parecía a nosotros significativa, creo que lo ha comentado antes el portavoz del Partido Socialista en el tema económico, con el tema del transporte urbano, aquí no sé si el debate pertinente sería con el Concejal de Hacienda o con el Concejal de Medio Ambiente, desde donde yo entiendo el transporte urbano o con la Concejala de Tráfico que es la que ha realizado las gestiones. Creo y así lo planteábamos en la Junta de Gobierno de hace poco, que ha habido un cambio de rumbo en la gestión que se ha realizado que, de alguna forma, aunque no se diga, se asume una cierta responsabilidad o una equivocación en determinadas cosas que se han hecho con ese contrato de transporte, porque los datos son muy claros, noventa y pico mil usuarios menos en los usuarios en los datos que conocemos, que implica si utilizan los 65 cts. de billete, más de 50.000, y si son bonos, 20 cts. ó 10 cts., en función de la



ordenanza fiscal de la que hemos hablado anteriormente. Estamos gastando 500.000 € más de lo que gastábamos al principio, estamos circulando con dos autobuses menos, luego, es muy complicado que con dos autobuses menos, con menos usuarios. Otra crítica que es el papel que ha jugado la empresa, la empresa está encantada de negociar con quien sea y de ofrecer nuevos servicios, porque la empresa si no lo gana en usuarios, lo gana en dinero que tenemos que pagar desde el Ayuntamiento para compensar esos kilómetros, en función de lo que establezca el contrato. Creo que a la empresa se la tiene que poner en su sitio y se le tiene que decir que no tiene la capacidad de decidir, que nos tiene que facilitar la información, pero quienes tenemos la capacidad para decidir qué es lo que tiene que hacer el transporte urbano y qué recorridos, y digo de decidir y lo he planteado también en las distintas reuniones, no de decidir decirles que sí a todo el mundo, no se puede decir que sí a todo el mundo. El otro día planteaba el ejemplo de una persona del Barrio del Carmen que me decía que por allí no pasaba el autobús, por allí no, pero por la Avda. de Valladolid que está al lado del barrio, sí, yo tampoco lo cojo debajo de casa, tienes que caminar 300 m. ó 400 m. y coges el autobús, me parece que lo bueno del transporte urbano es combinar la utilización del transporte urbano, porque para lo otro ya está el taxi, tampoco se trata de hacer una competencia desleal, hay que ser explicativos en cómo se hace eso. También hay una cosa en el planteamiento de los informes de los técnicos, que es verdad que cada uno nos leemos, yo me leo lo que me interesa D. Isidoro pero Vd. probablemente también lo haga y D. Julio probablemente también se lea aquello que le interesa, y también entiendo que lo que yo quería reflejar es que es legalmente posible, aunque políticamente ustedes no hayan estimado llevarlo a término, pero se puede llevar a término si hubiera voluntad. El informe indica que el estado de desequilibrio del organismo autónomo del Patronato Municipal de Deportes, que se destina únicamente a los fines patronales, el déficit entre costes e ingresos asciende a 3.656.000 según consta en el informe, resultando los ingresos gravemente deficitarios, aún sin computar los gastos generales que se estiman, bla, bla, bla... Lo que decimos nosotros es que en el fondo es verdad lo que dicen ustedes de que hay que intentar tender a que no haya un déficit muy grande, pero también es verdad que si ustedes han procedido a disminuir determinadas tasas del Patronato Municipal de Deportes, es porque estimaban que políticamente eso era importante para conseguir potenciar el Patronato Municipal de Deportes y su utilización, independientemente de que el Patronato sea un órgano que es deficitario ¿Por qué es deficitario? En esta línea y es deficitario en el sentido que también es desde el Ayuntamiento desde donde se hacen las obras que redundan en la mejora del Patronato. De alguna manera, nosotros entendemos que esa política se ha realizado con un determinado interés, se nos condicionado, pero no es la que se tiene que hacer o no es la que genera un mayor bienestar entre la ciudadanía. Por aterrizar en cosas concretas, en el nuevo plan de riberas urbanas que ustedes nos proponen, 100.000 €, el año pasado Izquierda Unida proponía que se reflejara en el presupuesto de 2014, que hubiera 50.000 y nos dijeron que no, entendemos que si entonces las riberas urbanas estaban más o menos como están ahora, porque será un nuevo plan, imagino, será necesario que el año pasado eso hubiese constado, en la línea de decir que es verdad que a veces la insistencia ésta de la que habla el Sr. Concejal de Hacienda, que no tendríamos que insistir tanto, al final, a base de insistir conseguimos que eso se refleje, igual que cuando hubo una partida que prácticamente desaparecía que era el mantenimiento de los juegos infantiles y en el 2012 decíamos se pueden poner nuevos juegos infantiles o no se pueden poner, pero no se pueden no presupuestar



nada para el mantenimiento, ahora si no mantenemos adecuadamente, lo que pasa es que los parques infantiles están como están y la gente eso lo ve y lo refleja claramente. En la partida de cosas que nosotros planteamos, el tema de la antigua alcoholera, es verdad que al final ustedes no son partidarios de hacerlo; el tema del monumento del Cristo del Otero, creo que eso es importante, que si hablamos de turismo y hablamos de algo referente para la ciudad de Palencia, lo que tenemos que hacer es mantener la estatua, que es referente para nuestra ciudad, en las adecuadas condiciones, que luego, a lo mejor, no es preciso el montante económico que nosotros solicitamos, que es estimativo, entonces se gastará menos o no se gastará nada, si al final hay un informe que dice que eso no requiere, porque al final si no, lo que dice el informe técnico municipal es nada, básicamente que él es Arquitecto y que las bases están bien, pero de lo que es el monumento no entiende qué es lo que hay, entonces tendremos que conocer qué es lo que hay detrás de todo eso que está empezando a solicitarse. Con el tema del Parque Ribera Sur, también es un tema político, de alguna forma nosotros solicitamos que haya un gran parque infantil, que el público familiar, del que ustedes tanto hablan, pueda acudir al Parque Ribera Sur para que pueda hacer uso de un gran parque infantil que pueda ser referente para nuestra provincia, igual que ahora la gente que tenemos niños, cuando queremos, nos tenemos que ir a la provincia de Palencia porque es donde hay, de forma más cercana, y alguno de la Diputación de Valladolid con unas adecuadas instalaciones, por cierto. Con respecto de la adecuación de los entornos del Pabellón Diego Cosgaya, también algo concreto, tampoco es un incremento muy grande, creemos que el Pabellón Diego Cosgaya, que ya se realizó hace tiempo, se tiene que realizar forma adecuada el mantenimiento. Y podría seguir, pero entiendo que tampoco es el lugar de tener que repetir aquello que ya hemos registrado en el Ayuntamiento y esto sí, en tiempo y forma. Con respecto a otros temas, sí que queremos decir que o probablemente haya algunas de las cosas que ustedes plantean que nosotros no registraríamos, como es el caso, por ejemplo, del parque medieval, eso de que proponían para el duplo que hubiera un parque medieval en uno de los parques de Palencia. Entendemos que hay algunas partidas, como la del Palacio de Congresos, que nosotros entendemos que el Ayuntamiento no tiene que gastar más dinero aquí, que tiene que ser el Ministerio es el que ha hecho las cosas mal, pues el Ministerio es el que tiene que asumir que eso lo hizo mal y asumir eso implica que termine una obra que nosotros hubiésemos terminado tres veces con esos mismos recursos. De momento, ya está.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Voy a empezar leyendo textualmente una frase para que se entienda el sentido de mi intervención. Es una frase de un informe del Consejo de Cuentas relativa a la situación del Ayuntamiento de Palencia en 2010 y 2011, que son los dos últimos años del mandato del gobierno socialista y principios del gobierno del Sr. Polanco. Con respecto a 2010 y a 2011, el Consejo de Cuentas dice y leo textualmente "Palencia tiene la mejor posición de equilibrio financiero entre las capitales de Castilla y León". Con esto no estoy diciendo que todo fuera bonito, sino que digo que en un contexto de especial dificultad, Palencia tiene la mejor posición de equilibrio financiero entre las capitales de Castilla y León, algo que dice el Consejo de Cuentas. Y digo que no es bonito, que no es del todo bonito, porque hay cuestiones que hay que reconocer; había serias y muy importantes tensiones de liquidez provocadas por el desplome de los ingresos en la construcción, porque hubo unos ingresos extras de cinco millones que se dieron en 2011 pero que no se iban a repetir en 2012 y por el desigual reparto de ingresos, fundamentalmente motivado porque el IBI, que es la principal



fuelle de ingresos del Ayuntamiento, se cobraba en noviembre y hasta que llegaba noviembre había meses, sobre todo, en verano, en los que la caja se podía resentir ¿Qué quiero decir con esto? Lo que quiero poner, antes de nada, en valor, ya lo dije en principio, la labor que se ha hecho desde la Concejalía de Hacienda, voy a reconocer que la situación hoy, casi cuatro años después, es mejor que la situación que había en 2011, lo voy a reconocer públicamente diciendo que en 2011 la situación del Ayuntamiento de Palencia era la mejor entre las nueve capitales de Castilla y León y, por tanto, si la situación es mejor, es por la buena gestión que se ha hecho en materia financiera. Podría poner el ejemplo de los préstamos cuando se decidió renovar los préstamos, meter años de carencia para que se pudiera hacer frente, no se podía amortizar, por la buena gestión que se ha hecho en los últimos tres meses, renegociando los préstamos, buen balance de gastos e ingresos, más allá de que estemos de acuerdo en qué partidas se han tocado y cómo se han tocado o qué no estemos de acuerdo con algunos sacrificios que se están pidiendo a mayores. En esencia, desde el punto de vista de lo que le corresponde al Concejal de Hacienda, que es con el que me toca debatir, es verdad que me gustaría debatir con otra persona no con él, porque entiendo que está haciendo de portavoz de lo que hace él y de lo que hace el resto de miembros de su equipo, labor del Concejal de Hacienda creo que es, a mi juicio como exconcejal de Hacienda, más que satisfactoria. Ahora bien, no se trata de cómo juzgue yo la labor del Concejal de Hacienda, sino si esa buena labor que se ha hecho desde esa Concejalía, la notan o no los palentinos, la notan o no los ciudadanos, la notan o no los trabajadores de esta casa. Lamentablemente tengo que decir que esa buena labor hecha desde la Concejalía de Hacienda en estos cuatro años, se ha visto empañada, a) Por la muy mala gestión de la inmensa mayoría de restos de miembros del equipo de gobierno y b) Por las sumisión absoluta a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España del Sr. Polanco. Podría dar muchos ejemplos de la mala gestión a la que me refiero, pero voy a hacer una reflexión, para este nuevo año como consecuencia de la renegociación de préstamos, entre las dos modificaciones va a tener aproximadamente 650.000 €, a mayores, de ahorro de intereses, si a eso añado las mejoras en la recaudación previstas por la recuperación económica en el Impuesto de Actividades Económicas, en el ICIO, en las licencias, en los usos privativos por parte de determinadas empresas, que son 500.000 € más, voy a decir que solamente por eso se contaría, a mayores, con 1.150.000 € que los ciudadanos no notan, que los trabajadores no notan. Puedo poner como ejemplo de que no lo notan los ciudadanos, y vuelvo a decirlo, la malísima gestión del transporte urbano. Por cierto, uno de los pocos contratos que no ha pasado por la Concejalía de Hacienda, uno de los pocos contratos cuyos vaivén es se han quedado fuera de lo que se suele hacer en cualquier ayuntamiento, los contratos importantes, casi todos, pero los contratos importantes, se tramitan a través de la Concejalía de Hacienda y es de los pocos contratos que no han pasado por esa Comisión. Por tanto, quizás eso explique el desajuste, la suma de despropósitos, modificaciones sucesivas, descontento generalizado, subida descomunal del déficit de explotación, subida descomunal de la tasa que pagan los ciudadanos para que y, al final, cuatro años de balance en lo que tiene que ver ese servicio, nadie, absolutamente nadie esté contento. Y tampoco lo notan los trabajadores, todos no, hay dos trabajadores que sí que lo notan porque se les ha reconocido muy por encima del resto demás compañeros, unas subidas salariales desorbitadas, pero en esencia esa buena labor, insisto, de la Concejalía de Hacienda, se quede en aguas de borraja porque lo importante que es que lo noten los ciudadanos, los ciudadanos no lo notan. Y lo de la sumisión absoluta del Sr. Polanco, digo del Sr. Polanco



porque, al fin y al cabo, es la representación del Ayuntamiento de Palencia ante la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España, viene por lo siguiente, la colaboración de las administraciones públicas viene recogida fundamentalmente en un capítulo que es el Capítulo 7, si quitamos el resto del Plan Urban, que son 197.000 €, la suma de cantidades que transfiere el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Palencia es cero, cero, es el único Ayuntamiento, con toda seguridad de Castilla y León y me atrevería a decir de toda España, que recibe cero euros, nada de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España y no es que reciba nada, es que no he oído, no hemos oído al Alcalde de la ciudad protestar por ese desprecio, por ese agravio con nuestro Ayuntamiento y, por tanto, con nuestra ciudad. Por tanto, lamentablemente, muy buena gestión puede hacer, puede hacer malabarismos el Concejal de Hacienda intentando cuadrar, intentando controlar, diciendo que no a los compañeros, intentando sacar recursos de allá, mejorando la gestión del impuesto de actividades económicas como ha hecho, etc., etc., etc... Si al final los ciudadanos no lo notan ¿Y cuál es el resultado? El resultado es un presupuesto en el que presenta la inversión más baja de la historia, como un titular de un periódico decía, renuncia a las grandes obras y se conforma con el mantenimiento de la ciudad. Qué remedio. No presupuestada apenas nada, la inversión más baja de la historia, para ser más exactos no de la historia, de los últimos doce o trece años, para ser más exactos porque se supone que más allá del siglo XXI seguramente habrá habido inversiones presupuestarias más bajas. Presenta el mayor déficit de explotación de los autobuses, y vuelvo a referirme a los autobuses porque ha sido una de las propuestas estrella en la gestión del equipo de gobierno y, lamentablemente, consolida los recortes acumulados. Aquí tengo que lamentar que no se haya hecho algo similar a lo que se ha hecho desde el Patronato, al Patronato lo he puesto antes en valor porque ha compensado, aunque sea parcialmente las subidas impositivas que hubo en los dos primeros años y en este presupuesto que presenta para 2015 ha reducido, también parcialmente, algunos de los recortes efectuados. Creo que, en ese sentido, ése es el camino, no se puede deshacer los recortes acumulados pero sí tener la voluntad de ir deshaciendo los recortes poco a poco, por tanto, no entiendo por qué la política que, a mi juicio, es acertada en el Patronato Municipal de Deportes, no se está llevando a cabo en el Ayuntamiento. A eso tengo que añadir algo que es ya cosecha propia de este equipo de gobierno y es la incapaz para ejecutar las principales partidas del presupuesto y esa incapacidad para ejecutar viene o porque no se ejecutan o porque lo que se presupuesta se destina a otras cuestiones. Aquí voy hacer hincapié en una cuestión que tiene que ver con el plan de empleo. El plan de empleo del año pasado no se ejecutó y este año se está ejecutando pero a base de hacer transferencias para financiar otros gastos. Es verdad que son otros gastos que tienen que ver con la Agencia de Desarrollo Económico, pero fundamentalmente son cofinanciaciones de planes, de actuaciones cofinanciadas por la Junta de Castilla y León. Eso se ha hecho siempre desde este Ayuntamiento, se ha participado en talleres de empleo, en escuelas taller, ahora se llaman proyectos dual o se llaman duplos o se llaman planes mixtos de formación y empleo y siempre ha habido cofinanciación. El anterior equipo de gobierno no llamaba a esa cofinanciación plan de empleo, era aportación del Ayuntamiento al taller de empleo Catedral, por ejemplo, pero no es un plan de empleo. Planes de empleo tienen, creo, todas las capitales de Castilla y León y son planes de empleo en los que hay recursos que gasta directamente el Ayuntamiento en crear empleo o a través de convocatorias públicas para dar subvenciones a asociaciones de vecinos, subvenciones a entidades sin ánimos de lucro,



subvenciones a empresas para crear empleo, eso es un plan de empleo, lo demás es una etiqueta. O presupuestos de inversiones que no se ejecutan. Voy hacer, aunque luego dedicaré más tiempo en la segunda intervención, recordaré que los primeros nueve meses del año de 14 millones de euros presupuestados en inversiones, de 14 millones, sólo se han ejecutado dos, de 14 millones, 2, son las obligaciones reconocidas, y cojo obligaciones reconocidas y no gastos comprometidos porque las obligaciones reconocidas es el criterio que se utiliza en la Cuenta General para dar cuenta al Consejo de Cuentas de cuál ha sido la ejecución del presupuesto. Por tanto, en este contexto, a mi juicio, las propuestas que presentamos, están más que justificadas, todas están correctamente financiadas, luego, si hay alguna duda puedo entrar a cómo se financian. Propuesta uno que nos dicen que no, reducir los recortes, Capítulo 4 y Capítulo 7 del Ayuntamiento un 10% en los recortes acumulados a lo largo de la legislatura, un 10%, no decimos que se deshagan todos, un 10%, se podría hacer. Proponemos que la mala gestión del equipo de gobierno en materia de transporte, no la paguen los usuarios, en ese sentido lo que proponíamos es que se reduzcan las subidas en las tasas del autobús y que eso corra a cuenta a) O del Gobierno de España que viene reduciendo la subvención, o b) A cargo de la cuenta de imprevistos que para eso la tiene el Ayuntamiento. Tres, proponemos la creación de un plan de empleo de verdad, cuando decimos de verdad queremos que se ejecute en crear empleo, ya que hemos buscado una fórmula que es que sea una convocatoria de subvenciones para que sean ejecutadas por las asociaciones de vecinos, lógicamente eso es una propuesta, tienen que estar de acuerdo las asociaciones de vecinos en participar, si las asociaciones de vecinos, pongamos un caso, no estuviesen de acuerdo, no lo vieses, hay otras fórmulas a través de ONG's sin ánimo de lucro, a través de empresas privadas, o directamente a través del Ayuntamiento, pero hay muchas fórmulas para que un plan de empleo sirva para crear empleo y no para complementar otras actuaciones. Hay otra propuesta que es, que exigimos que finalice la sumisión con la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España. Lo veo continuamente el trasiego de Alcaldes que aprovechan los plenos para ir a hablar con los portavoces, los consejeros, incluso con el Presidente de la Junta. No he visto ni una sola vez al Alcalde de la ciudad en un Pleno de las Cortes de Castilla y León intentando aprovechar que está el Presidente de la Junta para tener una reunión con él. He visto a otros muchos alcaldes, a él no, y me consta que tampoco ha ido y ha sido recibido en la sede del Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera para llevarle las demandas del Ayuntamiento de Palencia, las demandas de los ciudadanos. Por tanto, pedimos que finalice esa sumisión y que con los recursos a mayores que se obtengan, que se obtendrían con toda seguridad, porque Alfonso Polanco Rebolleda representa a una capital de más de 80.000 habitantes, con todo lo que eso implica, todo eso que se revierta en beneficio de la ciudad. Proponemos también que se beneficien de las instalaciones municipales, que quienes se beneficien, paguen por ello. Eso tiene dos referencias, la Policía Nacional para que pague por el uso de la antigua cárcel y Renault para que pague por el uso del Centro Polivalente, nos han comunicado en la última Comisión de Hacienda que se modifique el presupuesto para incorporar una previsión de gastos que tiene que hacer frente Renault, nos parece perfecto. Y, con respecto a la Policía Nacional, es verdad que nos ha contestado el Concejal de Hacienda que lo tienen previsto, que viene en el convenio pero que no lo presupuestan porque no tienen certeza. Pediría que igual que no se tiene certeza absoluta de cuánto se va a recaudar por un impuesto o por otro, se haga una estimación y se presupueste, a mi juicio es una forma de obligar a que en este caso, esta Institución,



la Policía Nacional tenga claro que tiene que asumir determinados gastos. Y por último, hay una propuesta pensando en los trabajadores que es que se recuperen determinados de los derechos perdidos como es la aportación al Plan de Pensiones, aquí tengo que decir que en la última Comisión de Hacienda el Concejal nos dijo que lo tenían previsto, que estaba pendiente de una serie de considerando y que cuando tuvieran certeza se llevaría a cabo, a nosotros nos vale, nos da igual que se recoja ahora mismo, a que exista el compromiso de que cuando se tenga certeza, se lleve y sea percibido por parte de los trabajadores. En esencia, insisto, éstas son las propuestas del grupo municipal socialista, a un presupuesto que podía haber sido mucho mejor de lo que es y que, lamentablemente, nos tenemos que conformar con felicitar la labor de la Concejalía de Hacienda y lamentar que esos mayores recursos, ese buen hacer, no se ha percibido por los ciudadanos, insisto, en base a la mala gestión de otros compañeros del equipo de gobierno o a la absoluta sumisión que se tiene desde este Ayuntamiento con el Gobierno de España y con la Junta de Castilla y León.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Intentaré dar argumentos para justificar el presupuesto que proponemos y que se va a aprobar en este Pleno diciendo que forma parte el 2015 de un ciclo de cuatro años que se inició en junio de 2011 y que finaliza en junio de 2015. Corresponde a una legislatura, a un mandato muy difícil y que debe servirnos de lección en muchos aspectos y que inevitablemente iremos explicando a lo largo de este debate. Quiero dar las gracias en este punto, un año más, a todos los servicios que han colaborado en la elaboración del presupuesto y a todos los compañeros como responsables políticos de los mismos y especialmente al Servicio de Intervención que cada año lo tiene más difícil, como decía antes D. Julio, para cuadrar tantos condicionantes como están poniendo desde el Ministerio, fundamentalmente. Gracias a Teresa Negueruela como responsable máxima y creo que es un momento para decir, en este caso lo tengo que decir, que es un lujo los funcionarios que tiene el Ayuntamiento, y públicamente quiero decir que de mi Área, me siento orgulloso y agradecido del trabajo que realizan y que me han ayudado a conseguir lo que hemos conseguido y lo digo yo que les veo y percibo lo que hacen todos los días. El presupuesto que presentamos dictaminado y que se propone a este Pleno para su aprobación asciende a un importe de 71.487.000 €, una disminución o reducción del 0,19%, que prácticamente tiene una cuantía muy similar al del año pasado pero con diferencias notables. En ingresos se han utilizado como bases para su cálculo las señaladas en los informes económicos financieros, en función de la modificación de las ordenanzas que se van a aprobar por este Pleno, la evolución de los ingresos durante los años 2013 y 2014 y los incrementos vegetativos, pudiendo destacar, primero, por una mejora en la actividad económica se incrementan 110.000 € en licencias urbanísticas; 100.000 en Impuesto de Construcciones o 150.000 en la participación de tributos del Estado, por un trabajo de inspección el Servicio de Administración Tributaria y a través de una empresa que está contratada, nos permite incrementar 50.000 en el IBI, 150.000 en el IAE y 150.000 en la utilización privativa de las operadoras y que, con toda seguridad, somos muy prudentes porque el resultado final tendrá un incremento bastante mayor. Rigor en la previsión de todas las partidas de ingresos, adecuándolas a la realidad y prueba de ello es que bajamos 32.000 €, porque así es lo que vamos a recibir para ayuda de domicilio, aunque no reducimos el gasto, 45.000 € menos en multas y sanciones urbanísticas; 392.000 € menos en multas de tráfico; 50.000 € menos en multas y sanciones de la ORA, y 35.000 € en la subvención que recibimos del estado



del transporte urbano. Y esto, por un lado crea un problema en el presupuesto, pero nos da satisfacción porque el número de multas hasta cuando se han contabilizado para calcular los ingresos del presupuesto, habían disminuido. Respecto al fondo de cooperación financiera local de la Comunidad Autónoma, se ha previsto un incremento de 178.000 €, un 22%, por lo que pasa para el año 2015 a 965.000 € sobre lo presupuestado en el año 2014, basándonos en las noticias informales obtenidas hasta la fecha y que distan mucho de los importes que inicialmente preveíamos, ha resultado imposible conseguir una comunicación oficial sobre la cantidad a recibir y si se va a tener algún tipo de condicionamiento respecto al destino del gasto. Esto viene motivado porque se está tramitando los presupuestos de la Junta y creo que hay enmiendas por el camino o en las comisiones que no ha sido posible poder concretar qué es lo que vamos a recibir. He decidido presupuestar un 22% más, muy lejos del 1.700.000 que pensábamos que íbamos a recibir y creo que no nos equivocaremos mucho y si nos equivocamos, no hará mucho daño al presupuesto. Sobre la financiación del Capítulo 6 y 7 del plan de inversiones, tenemos 197.000 para el programa Urban; 286.000 del convenio de Unespa para mejoras en el Servicio de Extinción de Incendios; 6.820.000 para enajenación o de enajenación de solares, igual que en el año 2014, sabiendo las dificultades que tenemos para que esto se haga realidad, pero, al menos, en el año 2014 sí que hemos logrado y en el año 2013 algo de enajenación; 254.000 de recursos propios, ya retomando como signo de que el Ayuntamiento, con sus recursos propios, empieza a aportar al plan de inversiones, a lo que no hemos podido hacer en los últimos años, y 3.023.000 para un nuevo préstamo. Una previsión de ingresos elaborada con rigor, realista y que es la base para confecciona el capítulo de gastos, garantizando una liquidación positiva en el ejercicio 2015, y esto lo digo anticipándome en un dato, con un plazo superior a un año. En gastos, en el Capítulo 1 de personal, tiene un incremento de 637.000 €, cuantificando en función de la plantilla elaborada por el Servicio de Personal, recogiendo el total de los puestos de trabajo cubiertos y la proyección temporal de las vacantes, se dotan ochenta y tres nuevos contratos, incluidos en la línea de subvenciones para el empleo, Ventel y Excyl, asimismo se ha dotado el importe correspondiente a la Sentencia del Juzgado de lo Social de Palencia, en relación con la carrera profesional del personal laboral; en gastos corrientes de bienes y de servicios, tiene un incremento de 285.000 € que cubre las necesidades de funcionamiento de los diferentes servicios y recogen un importante esfuerzo de austeridad en los gastos cuyas actividades son susceptibles de ser controladas; en gastos financieros, tenemos una reducción de 644.000 €, motivado por el resultado de los dos expedientes tramitados de sustitución de los tipos de interés de los préstamos que el Ayuntamiento tiene concertados y que uno de ellos, el segundo, se aprueba en esta misma sesión y que han supuesto un ahorro de 655.000 €. En transferencias corrientes, Capítulo 4, tiene un incremento de 225.000 €, recogiendo las necesidades puestas de manifiesto por los diferentes servicios; en pasivos financieros, Capítulo 9, amortización de préstamos, va a tener un incremento de 152.000 € y, por lo tanto, una reducción prevista de la deuda viva con entidades financieras en ese mismo importe, asimismo está previsto en el presupuesto la devolución al Estado por las liquidaciones negativas del año 2008 y 2009 por la participación en tributos del estado y ambas cantidades suponen 540.000 €, nos queda una deuda muy reducida y que en los cuatro años de legislatura va a ser la cuantía de siete millones menos de deuda con entidades financieras. En el capítulo de inversiones, efectivamente, es una de los años con menor inversión, lógicamente en función de las colaboraciones que tenemos y de las posibilidades que tenemos de aportar con



recursos propios, que ya he dicho hace un momento que aportamos más de 200.000 €, que no lo hacíamos desde hace unos años y que perdemos en esa disminución de las colaboraciones 625.000 € menos del programa Urban, porque finaliza, y 525.000 € menos de subvenciones de la Junta que teníamos este año para la reforma de la cubierta de la piscina climatizada y el mercado de abastos, que ya no tiene objeto porque ya se realizado. En cuanto a la enajenación de solares, como decía, siendo conscientes de la difícil situación del mercado inmobiliario para que se pueda ejecutar, presupuestamos lo mismo, pero una parte importante de esos 6.820.000 € están para el cumplimiento de una de las sentencias del Sector 8, que nos obliga a presupuestar una cantidad importante de la previsión total, en concreto 4.152.000, con el fin de poder financiar la adquisición que habría que hacer después de los solares que la Sentencia ha obligado al Ayuntamiento. Y destacar, como decía también, los 254.000 € que aportamos de recursos propios y que en esta comparación homogénea entre el año 2014 y 2015, realmente el plan de inversiones crece en 263.000 €. Destacar las actuaciones más importantes del plan de inversiones y que va dirigido fundamentalmente a una mejora de los servicios propios del Ayuntamiento y de aquéllos que presta al ciudadano. Antes he oído decir que no hay nuevas inversiones si no mantenemos las que hay. Efectivamente. Esto, cualquier familia cuando no tiene recursos para comprarse una vivienda o un vehículo, lo que tiene que hacer es mantener bien los servicios obligatorios que tiene, tanto de los hijos como de la propia unidad familiar, en general. Nosotros presupuestamos 150.000 € para mejoras en el Servicio de la Policía Municipal; 319.000 € para mejora en el Servicio de Extinción de Incendios; 50.000 para aportación a la Sociedad Alta Velocidad; un millón de euros para el plan de conservación de Acerados y Asfaltados, recordando que desde el año 2012 perdimos el fondo de cooperación local y que esto es con aportación propia, al cien por cien, 335.000 para actuaciones de planeamiento; 495.000 para mejoras en diversas instalaciones deportivas; 100.000 para el proyecto alternativo de la Tejera; 159.000 para alumbrado con mayor eficiencia energética en la ciudad; 120.000 para el equipamiento urbano y juegos infantiles; 197.000 para el Urban; 97.000 para mejoras en el Cementerio; 100.000 para mejoras en las riberas urbanas, y aquí quiero hacer una matización de que el año pasado esperábamos que la Confederación, que es quien tiene la mayor responsabilidad, aportara o nos invitara a elaborar un convenio en el que el Ayuntamiento participara y que este año, incluso, lo presupuestamos en el Capítulo 6 para tener la garantía, si nos autorizan, en alguna actuaciones que sea ejecutado realmente, al menos, en estos 100.000 €, si se suma algo de la Confederación, sería mucho mejor; 346.000 € para obras en edificios, naves de oficio y Archivo para resolver un problema también, no de este año, sino desde hace muchos, y que ha suscitado un informe negativo y un requerimiento de la Inspección de Trabajo para mejorar las condiciones de los trabajadores que están en esta nave, y en cuanto al Archivo la mejora en cuanto a la seguridad en la extinción de incendios; 50.000 € que mantenemos para subvenciones de espacios públicos de espacios privados; 100.000 para subvenciones de la inspección que se va a iniciar en enero del año que viene de las viviendas; 147.000 para la reposición de vehículos en varios servicios que algunos tienen muchísimos años, incluso van a tener problemas para pasar la ITV; 115.000 para equipamiento informático. En fin, hay otros datos significativos que creo que complementan lo que acabo de leer y de explicar del plan de inversiones y es que incrementamos el Capítulo 1, como decía, en 637.000 €; reducción presupuestaria en 644.000 en ahorro en intereses de préstamos; un incremento de 146.000 €, un 75,23% en el programa de



medioambiente; un incremento de 136.000 €, un 10,18% en parques y jardines; un incremento de 84.000 €, un 3,31 en acción social, y un 56,97% para ayudas de urgente necesidad, manteniendo, además, las subvenciones para la cooperación; un 6,32 y 181 € más para el programa de mujer y familia; mantenemos 1.520.000 para ayuda a domicilio y teleasistencia; para promoción de empleo se presupuestan de forma directa 666.000 € con un incremento en este programa del 41,28%, que habría que añadir y completar lo dedicado de forma directa, empleo, con programas dual, duplo, Capítulo 1 para los programas Excyl y Ventel; el Centro Polivalente con un incremento del 81,64%; en el programa de enseñanza con 2.069.000 € y un incremento del 5,49% y quiero que conste en acta que esperando, yo al menos, que asuma la competencia la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en este programa financiamos también con 316.000 € las escuelas infantiles, que esperamos que sean financiadas igualmente por la Comunidad Autónoma y aquí deberemos reivindicar, más que exigir al Ayuntamiento, porque son cantidades importantes que liberarían al Ayuntamiento de forma muy significativa y que nos evitarían incrementar la fiscalidad en los próximos años si nos liberan de estos gastos, que no deberían de ser asumidos por el Ayuntamiento y así estaba contemplado en la Ley que aprobó el Gobierno del Estado, aunque la Comunidad Autónoma, lógicamente se resiste y no sabemos quién ganará. Incrementos del 3,85% en promoción cultural; un 13,32 en archivos y bibliotecas; un 65,95% en la antigua prisión; un 3,97% en fiestas; un 18,61% en turismo; un 24% en comercio; un 12,73 para el transporte urbano; un 39,74% en edificios. Creo que son datos claramente que dan ejemplo de que aquí se está recuperando y se está incidiendo con un incremento, repito, sin incrementar la fiscalidad y sí por acciones de reducción de intereses, de mejora de la inspección, etc... Aunque en el presupuesto se visualiza una reducción en la aportación del Patronato Municipal de Deportes, se incrementa realmente en 60.000 € y que van dedicados prácticamente en su totalidad a incrementar las aportaciones a los clubes y entidades para promocionar el deporte base. Quiero aprovechar para felicitar a todos los miembros de este organismo y, por supuesto, a sus responsables políticos, mi compañero Facundo y al Alcalde, por haber enderezado una situación económica delicada que tenía en el año 2011, y que tenemos que estar orgullosos porque se ha mantenido, además, el ratio de habitante, €/habitante, que es la quinta ciudad de España que dedica más recursos al deporte base. En definitiva y para terminar, un presupuesto yo creo, y quién mejor que yo para decirlo, elaborado con rigor, con ingresos realistas, con austeridad en el gasto, reduciendo el endeudamiento, sin incremento de la fiscalidad municipal, sensible con la situación de los palentinos y con actuaciones para mejorar los servicios propios del Ayuntamiento y los que presta a los ciudadanos. Para nosotros son argumentos suficientes, partiendo, además, de donde venimos, partiendo, además, de todo lo que hemos hecho, que, lógicamente, algunas cosas las tengo que dejar para la segunda intervención para no prolongar ésta, pero sí quiero en esta primera intervención matizar o concretar algunas cosas de las que han dicho los portavoces de la oposición. En cuanto a las propuestas que han hecho al plan de inversiones, creo que en el grupo socialista, fundamentalmente, por destacar la más clara que es para el plan de empleo de verdad un plan de inversiones con la colaboración de las asociaciones de vecinos, es una novedad, creo que tenemos una experiencia en un barrio que ha tenido aspectos positivos y negativos, pero que creo que es una propuesta que, en principio, creo que está más cerca de la ocurrencia que de la viabilidad, vamos a decir, jurídica y sería de llevarla a cabo, pero nos parece bien que se estudie, de cara al futuro, esa posibilidad, pero in voce no parece que sea



posible aceptar sin contemplar y estudiar muchas cosas. En cuanto a las que ha hecho el grupo de Izquierda Unida, en cuanto a las riberas urbanas creo que le he explicado por qué no pusimos nada y por qué ponemos este año y en vez de poner el Capítulo 7 lo ponemos en el 6, para que nos autoricen a hacer algo, aunque sea con los 100.000 €, pero sí que la Confederación debería aportar dentro de sus recursos que no sé si son o pocos, pero hacer algo en colaboración con el Ayuntamiento. En cuanto al Parque Ribera Sur, nos parece que puede ser una idea para el futuro, pero este año tenemos copado fundamentalmente con lo que he mencionado del plan de inversiones y no tenemos más recursos. Y en cuanto a lo que ha comentado D. Julio, lógicamente a nivel personal le agradezco el reconocimiento que ha hecho a la Concejalía de Hacienda, pero sí que quiero defender a todos mis compañeros porque no ha sido fácil, D. Julio, y en la próxima intervención creo que me voy a permitir dar algún consejo y, sobre todo, hacer una reflexión con seriedad, ha sido la legislatura de las que he vivido, que son muchas, más difícil y que han tenido que soportar, con más o menos temple, y en algunos momentos, lógicamente los Concejales todos quieren realizar muchas cosas y no ha sido posible y he tenido tensión en muchos momentos y, por lo tanto, la responsabilidad o, al menos, una parte de la responsabilidad de no haber hecho algunas cosas o de las que se han hecho, no haberlas hecho con los recursos suficientes, ha venido motivado porque la situación ha sido la que ha sido y no había más posibilidades. Por lo tanto, en ese sentido creo que les ha tocado vivir una legislatura complicada y difícil. En cuanto a lo que decía que la buena gestión de la Concejalía de Hacienda no se nota en los ciudadanos, D. Julio creo que los ciudadanos es posible que no se enteren bien porque es muy difícil llegar a ellos, pero sí lo notan, porque si todo lo que se ha hecho ha permitido no incrementar ningún impuesto o tasa, lo notan directamente aunque no les llegue con claridad. Por lo tanto, ahí no estoy de acuerdo. En cuanto al transporte y a los trabajadores, no he participado en la gestión y la Concejalía, en cuanto a la Comisión de Hacienda y la Mesa de Contratación en el transporte por muchas razones, pero sí que debo invitar a una reflexión a todos porque, por un lado, no se puede pedir que el transporte pare casi puerta a puerta y, por otro, no querer que se incremente el gasto y aquí lo que hay que ponderar, en una ciudad como Palencia, es si justifica, con las distancias que hay, que el Ayuntamiento aporte, como hemos presupuestado dos millones de euros, además de lo que paguen los ciudadanos que suban, estos dos millones los pagan incluso los que no suben, para ver algunos itinerarios y, sobre todo, algunas horas con el autobús vacío. Si eso lo que quieren los ciudadanos porque lo han demandado y que además pare en no sé cuántos sitios, todavía podían parar en más, pero a mí me duele porque como entiendo y siento lo que cuesta ingresar, me parece que el gasto debería cuidarse mucho más y hay veces que, a lo mejor, hay que decir que no a determinadas reivindicaciones y hacerles ver a los ciudadanos que no es posible, porque en algún caso, que en las reuniones informales lo expongo y lo dije aquí públicamente, en algún caso, a lo mejor, había que permitirles que pasaran el ticket de un taxi y que no diera la vuelta el autobús. Pero, en fin, las cosas son como son y por eso y alguna cosa más, no he participado. Y en cuanto a lo último, lo que quería dejar para el final, en cuanto a la crítica que le ha hecho D. Julio al Alcalde, de la sumisión total a la Junta de Castilla y León, creo que no es así D. Julio. Decirle simplemente que cada persona y cada Alcalde tiene su forma de hacer las cosas, su forma de evidenciarlas y, en este caso, descargo y en beneficio del Alcalde le tengo que decir que si yo fuese, que no lo soy, ni lo voy a ser, Juan Vicente Herrera, no hubiera esperado a que el Alcalde de Palencia me pida una visita o una reunión para lo que sea, yo lo hubiera llamado hace



tiempo porque ha sido el Alcalde con más respaldo ciudadano en la historia de la democracia, creo recordar, y que el Presidente de la Junta tiene obligación de recibir y dar, al menos, cariño, como se lo dio al anterior Alcalde, pero eso es si yo fuera, que no lo soy, Juan Vicente Herrera.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Si fuera, si fuera. Bueno, para mí también ha sido la legislatura más complicada y la más fácil porque es la primera legislatura en la que he estado aquí, lo digo porque tampoco nos pongamos aquí en este plan. Que haya un debate ideológico no significa, lo he dicho muchas veces, que no tenga que transcurrir en los términos en los que creo que lo estamos haciendo. Claro, D. Isidoro que haga una declaración de todas las cosas, del análisis de los datos que obedecen a la realidad, está claro que en eso vamos a estar de acuerdo, lo que se ha hecho se ha hecho. Pero creo que la política, y lo decía antes, no es sólo los números. La política son más cosas además de los números, también las sensaciones que la gente tiene. Y lo que decía Julio en el tema de la sumisión, creo que no es que se sea sumiso o no se sea sumiso, sino que también que la gente perciba, al final, sino perdemos no sé qué, perdemos no sé cuánto, la Confederación a ver si pone algo de dinero. Vaya con la Confederación, lo de la Confederación es que tiene su historia, al final, los árboles de no sé qué, los tiene que cuidar el Ayuntamiento. Al final, tenemos una serie de administraciones y cada administración tiene que cumplir con sus compromisos, porque si no estamos organizando las cosas mal y habrá que cambiar la estructura en la que eso se está organizando, porque no es normal que se caiga un árbol y tengan que ir los técnicos del Ayuntamiento, a pesar de ser competencia de la Confederación, porque si no hay que estar llamando y llamando. O lo del Ministerio de Fomento, que decía antes, no es normal que haya un compromiso que se vaya a hacer la urbanización de la antigua cárcel y tengamos que estar exigiendo algo a lo que ya se han comprometido. Eso en política tiene que tener una serie de consecuencias o, por lo menos, nosotros lo entendemos así. Dos cosas que se me han pasado antes, el plan de uso de la bici y del transporte urbano, que entendíamos que, al margen de que las cosas se hayan hecho mal, tenemos que intentar que la gente utilice el transporte urbano. Con respecto al transporte urbano, sí que quiero hacer una matización, cuando se hizo la modificación, el informe del técnico, el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, decía que no había coste económico, que las modificaciones eran unas cosas por las otras y, luego, el informe posterior habla de 52.000 €. A mí no me parece normal que en un informe se diga que es lo comido por lo servido, que las modificaciones unas por las otras, cuando, por ejemplo, la modificación que se hace en la Línea 2 se deja exactamente igual a como estaba anteriormente en la Línea B. Entonces, hemos estado enredando para al final dejar la madeja en el mismo sitio en el que estaba y eso, al final, nos va a suponer que tengamos que pagar más dinero con dos autobuses menos, insisto, que irán vacíos, pero cuantos menos autobuses allá, menos utilización de los mismos se produce. Con lo de las escuelas infantiles, estoy de acuerdo, también estoy de acuerdo en decirle a la Junta de Castilla y León por qué Palencia con 80.000 habitantes tiene tres escuelas infantiles y Guardo, con bastantes menos, tiene una escuela infantil de la Junta de Castilla y León. Al final, si decimos que nosotros tenemos que hacer las cosas de una determinada forma, también está en la obligación de nosotros, como representantes del Ayuntamiento, en exigir al que el resto de administraciones expliquen cuáles son los criterios objetivos, insisto, que hacen que eso sea así. Había otra cosa que también queríamos nosotros poner encima de la mesa y es con respecto al tema del plan de empleo, sin que haya



ningún coste, eso creo que se podrá llevar a término, que haya un perfil joven dentro de la puesta de plan de empleo, que haya un porcentaje de un 20 o un 30 %, algo que podamos hablar dentro de las reuniones, de las comisiones de Desarrollo Económico, donde se pueda potenciar el tema juvenil porque es un tema especialmente sangrante en nuestra ciudad, no por el tema del índice de desempleo, que también, sino por el tema de que se tienen que ir de nuestra ciudad. Creo que es todavía peor que se tengan que ir a que no puedan tener aquí un empleo. Con el tema del pago de la carrera profesional se templó, es que hay una sentencia que dice que eso se tiene que pagar, los sindicatos han acudido al Tribunal y ha dicho que quieren que se ejecute esa Sentencia. Tendremos que ejecutarla, al final, con el tema de la justicia, como hacemos las lecturas, lo que decía anteriormente, las lecturas que hacemos de los informes técnicos, la misma lectura hacemos de la justicia. Cuando la Sentencia nos es favorable, nos acogemos a ella, y cuando nos es desfavorable, no nos acogemos, pero tendremos que cumplirla, lógicamente, que por eso es la Sentencia. Creo que sí que hay un discurso excesivamente pesimista, en el sentido de que no hay reivindicación y, al final, la reivindicación tiene que ser íntima, tendrá que ser en las reuniones de lo que dice el Concejal del Partido Socialista, de D. Julio, pero también tendrá que ser pública porque llega un momento en que si determinadas cosas no llevan a término, hay otros medios para poder hacer que éstas sean efectivas, sobre todo, porque si al final el mismo trato se produjera para todas las capitales de provincia de Castilla y León, tendríamos más comprensión, pero si al final es un trato a unos y otros en función de las cualidades o las exigencias que se hagan desde los distintos sitios, me parece que eso tampoco es de recibo, porque es verdad que en política se hace más caso a aquéllos que reivindican más, pero también desde la política tenemos que ser capaces de escuchar a aquéllos que no reivindican más, pero tienen una representatividad, hay que luchar por nuestra ciudad y exigir compromisos al resto de administraciones. Con el tema del transporte urbano me pongo malo con algunas de las cosas, es que no se puede defender la gestión que se ha hecho del servicio de transporte, que es una cosa que llevamos ya un montón de tiempo dando vueltas, que se firmó en febrero, en febrero se firmó el contrato, pero que era un contrato que caducaba en febrero del año anterior, no es por un tema de plazos, es un tema que se ha ido gestando mal y no se ha sabido, por parte del equipo de gobierno, el poder llevarlo a término. También recuerdo que la oposición nos hemos abstenido en la última votación, porque también entendíamos que lo que no se puede hacer es cuando se hacen las cosas mal decir, venga, a criticarles a éstos lo mal que lo han hecho. Sí habrá que criticarles, pero entendemos que los recursos del Ayuntamiento también son recursos que yo como Concejal de Izquierda Unida siento como míos. Lo que dice de intentar limitar lo difícil que es ingresar, eso yo también lo siento, otra cosa es que yo no estoy tomando las decisiones, lo digo porque también en algunos ámbitos se dice por qué no apoyáis esto. Si entramos en apoyar algo, tendrá que ser con los datos, tendrá que ser con la capacidad de decisión, porque si tomo unas decisiones y digo por qué no me apoyan, ¿Por qué tomas tú las decisiones de forma individual? Si lo llevamos a los distintos ámbitos, si se hace un Consejo Municipal, si se debate entre todos y hay otro Consejo Municipal donde se lleve a término. La forma en la que eso se lleve a término, también podrá legitimar que aunque ese contrato funcione mal, si ha habido un proceso en el que ha habido cauces de participación oportunos. Por ejemplo en la Línea 2, lo que se ha hecho es modificar sobre lo modificado, les hemos dicho a unos ciudadanos que sí que ampliamos la Línea y ahora les decimos que no la ampliamos, lo cual es mucho más complicado de decir que si a alguien le dices, que no, que aquí viven treinta vecinos,



tenéis una parada a 50 o a 200 m. y tenéis que caminar a la siguiente parada, porque si yo les pongo ese servicio, luego es más complicado de retirar y explicarles que, aunque se puede hacer. Si al final en una línea suben cuatro viajeros al día, es que eso no es sostenible, igual habrá que conocer los datos de forma profunda de lo que se recoge con la Línea 4, por ejemplo, ese servicio que va de Allende el Río hasta el polígono industrial, porque es una de las líneas que no tiene suficiente entidad. Ver de qué forma potenciarlo, de qué manera se puede hacer, pero, es que, a lo mejor, ese debate tiene que tener un proceso previo, porque ahora ya estamos sobre hechos consumados. Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Por concretar algunas de las afirmaciones a las que me dedicué en mi primera intervención. Es inaceptable que un Ayuntamiento como Palencia, insisto, quitando el resto de los 197.000 € del programa Urban, no tenga absolutamente ninguna colaboración ni de la Junta de Castilla y León, ni del Gobierno de España. No les gusta el término sumisión, puedo emplear cualquier otro, resignación, aceptación. Este año no vamos a recibir nada, pero quiero recordar, por ejemplo, que en el año 2008 recibimos ocho millones de euros; en 2009, diez millones; en 2010, diez millones también. Soy consciente que las cantidades, que ahora el contexto económico es diferente, pero hay otras capitales que reciben un millón y medio dos millones, tres millones, lo suficiente para que se pueda presentar otro plan de inversiones. A mí me hace gracia, y voy hacer un paréntesis, el grupo parlamentario popular en las Cortes de Castilla y León ha afirmado dos enmiendas sólo a los presupuestos y a la Junta, sólo dos enmiendas. Una de ellas viene firmada por D. Carlos Fernández Carriedo, que todo el mundo conoce, y es una enmienda para que el parque tecnológico de Burgos se le destinen 11.349.000€, once millones para el parque tecnológico de Burgos. Para el parque científico ninguno. Y yo ayer presente una enmienda pidiéndolo y el portavoz de economía del Partido Popular me dijo que en Palencia, lo que quieren los palentinos, y así se lo ha manifestado el Ayuntamiento, es un parque científico, entre comillas, virtual. Si nosotros aceptamos eso y yo me tengo que callar la boca porque en el debate parlamentario se me dice qué es lo que quieren los palentinos a través de las instituciones, mal vamos. Por tanto, insisto, que aceptando que no se pueden volver a las cantidades que había hace cinco o seis años, lo que no puedo aceptar o no podemos aceptar, es que demos la callada por respuesta. Me parece inaceptable. En lo que tiene que ver con el transporte urbano, ha sido un absoluto despropósito, no solamente lo que ha sido la gestión, el balance económico, cómo se ha incrementado el déficit de explotación, cómo han sufrido las tasas, ha sido un despropósito la tramitación, el proceso de adjudicación, las sucesivas modificaciones y ha sido hasta un despropósito la valoración que hizo el Alcalde a un medio de comunicación cuando se le preguntó que por qué se había desplomado el número de viajeros, contestó que había sido por la crisis, eso hacía que unos fueran andando y otros en coche. Me parece que es todo un sainete, todo lo que tiene que ver con la gestión del transporte urbano, me parece que es algo para revisar profundamente. Estoy de acuerdo con lo que dice D. Isidoro, pero voy hacer una reflexión. Hace cuatro años el servicio funcionaba, ahora no. En lo que tiene que ver con el tema de la ejecución de inversiones, quiero hacer hincapié en la poca ejecución, ya no se trata sólo del que haga el presupuesto, se trata de que lo poco que se presupuesta o la caída del presupuesto que se da, se ejecuta muy poquito. Cogiendo datos de las ejecuciones de 2013, 2012 y 2011, más lo que lleva ejecutado este año, la suma total de lo que han ejecutado este



año, son 28 millones de euros en inversiones D. Alfonso, 28 millones de euros. 28 millones de euros es menos de lo que se invirtió en un solo año en la anterior legislatura. En 2009 se ejecutaron 31 millones de euros, Vd. en toda la legislatura 28. Si sumamos todas las inversiones ejecutadas, años 2007, 2008, 2009 y 2010 la suma de las inversiones son 82 millones de euros y Vd. en lo que lleva de legislatura lleva 28. 82, 28. Cuando Vd. dijo que iba a dar una vuelta a la ciudad, pensé que se refería a otra cosa, no a cambiar el ocho por el dos y pasar de 82 millones a 28 millones de euros invertidos. Voy a hacer una reflexión. Cuando se hacen los cálculos, normalmente por cada millón de euros invertido, se calculan que son 25 puestos de trabajo, con su aceptación de que las administraciones no colaboren con nosotros y demás considerandos, solamente en materia de caída de la inversión se han dejado de crear 1.200 puestos de trabajo en Palencia. Un dato para su reflexión. Y voy a hacerle una reflexión también, por si acaso. Son 82 millones de euros los que se invirtió por el anterior equipo de gobierno, 82 millones, y según datos de la Concejalía sólo se incrementó la deuda en 2.700.000, la deuda que había en 2007 eran 39 millones, la deuda que hubo al final de 2011, 41,7 millones, se incrementó la deuda por el anterior equipo de gobierno en 2,7 millones de euros y a pesar de eso, se invirtieron 82 millones ¿Cómo se consigue? Protestando, reclamando, yendo a Madrid, yendo a Valladolid, reivindicando, etc., etc., etc... En lo que tiene que ver con el empleo voy a pedir, si me es tan amable, más que nada por justificar un poco la propuesta, esto es también para D. Alfonso, cuando dice que es para estudiar la propuesta de crear una línea de empleo financiado o con destinatario las asociaciones de vecinos, no es una ocurrencia, se da en otras capitales. Ahí tiene el ejemplo, eso es el Ayuntamiento de Soria, el Ayuntamiento de Soria sacó esa convocatoria el año pasado, este año la ha repetido y tengo que decirle que han hecho un balance, el balance es que el año pasado, con 150.000 € que había para las asociaciones de vecinos, se crearon 25 puestos de trabajo. Insisto y voy a recalcar esta insistencia, es necesario la complicidad de las asociaciones de vecinos, si por lo que sea no se pudiese, hay otros colectivos. En el mismo plan de empleo del Ayuntamiento de Soria, que lo tengo aquí también desarrollado, éste es el del 2014, esa convocatoria es de 2013, tiene previstas líneas e incentivos para las asociaciones de vecinos, 150.000 €; para distintas asociaciones sin ánimo de lucro, ONG's, 183.000 €, el año pasado se crearon cuarenta y dos puestos de trabajo en Soria con esa línea y tienen líneas de incentivos a empresas por 150.000 €, el año pasado se crearon diez puestos de trabajo. No sé si ustedes pueden despreciar o no este tipo de iniciativas, pero lo que sí les voy a decir es que hay una realidad, Palencia lidera el crecimiento del paro en Castilla y León, entre las capitales de Castilla y León, un 17 % de crecimiento, Soria es donde menos ha crecido, sólo un 5. Quizás algo tengan que ver cómo se gestionan los planes de empleo por los distintos equipos de gobierno. Y acabando ya, en la medida en que es un último balance de legislatura, creo que se pueden destacar dos cuestiones. Reconociendo, creo, el informe del Consejo de Cuentas en el que decía que en 2010 y 2011 Palencia era la capital que tenía una mejor situación financiera, hay que reconocer que la situación financiera se ha mejorado a mayores, pero sigo insistiendo, que los palentinos no lo han notado; las demás capitales también ha mejorado su situación económica financiera haciendo más esfuerzos porque la situación era peor, pero al menos en 2015 ha habido algunas cuestiones que han mejorado. Por tanto, en la medida que estoy bien que el Alcalde está tomando notas en todo el Pleno, voy a decirle lo siguiente. Le voy a pedir que tome nota del 975234100, que es el teléfono del Alcalde de Soria para que le pregunte cómo se puede gestionar un plan de empleo. Le voy a pedir que tome nota del



980548700, que es el teléfono de la Alcaldesa de Zamora, para que vea cómo se puede implementar en las ordenanzas fiscales, beneficios fiscales; le voy a pedir que tome de 983421639, que es el teléfono del Sr. Fernández Carriedo, como portavoz del grupo parlamentario popular, para que haga lo que hacen otros alcaldes y otros miembros de su partido que van a las Cortes a intentar que interceda ante la Junta de Castilla y León. Si prefiere directamente, aunque no le llame, tome nota del 983411119 que es el teléfono del Gabinete del Presidente Juan Vicente Herrera. Y más allá le recomendaría que tomara nota del 913 353535 que es el teléfono de Moncloa para que gestione algún tipo de visita a algún ministerio, para ver si se pueden acordar de Palencia. Insisto, ése es el principal reproche que se le puede hacer, la absoluta aceptación de que lo que le toca a Palencia es lo que le toca, no le he visto protestar con un solo presupuesto, no le he visto protestar con nada y creo que tenía que hacerlo. Por tanto, la mejora de la situación financiera se la voy a reconocer, pero de verdad creo que se podía haber hecho mucho más porque los ciudadanos lo notasen. También tiene en su haber, haber elaborado un plan estratégico, un plan estratégico que nadie cree, dotado con 230 millones de euros, que hizo un balance en mayo y que llegó a decir cosas como que se había ejecutado el 40% de algunos planes, se había ejecutado el 100%. El proyecto, quiero recordar, Palencia Ciudad Deportiva, 100% ejecutado, cinco millones y pico presupuestados, pero después nada gastado. ¿Cómo se puede ejecutar el cien por cien de un proyecto cuando no se gasta nada? Había una partida, creo recordar, de tres millones o tres millones y medio de euros para recuperación de espacios deportivos degradados, no se había gastado nada, pero se considera que ya está hecho el cien por cien. Por tanto, sí ha hecho un plan estratégico, pero que nadie quede. Y, por tanto, creo que ha conseguido una cosa y eso es verdad, hace cuatro años hubo un montón de dificultades, motivadas fundamentalmente por la desconfianza que los mercados tenían de las administraciones públicas y ahí pagamos justos por pecadores, había desconfianza de los mercados hacia el Ayuntamiento de Palencia y como consecuencia de eso, se implementaron una serie de decisiones en el Gobierno de España que nos afectaron a todos y que pusieron en serias dificultades la gestión económico presupuestaria del Ayuntamiento. Vd. ha conseguido cambiar la desconfianza de los mercados, por la desconfianza de los ciudadanos. Los ciudadanos no le creen Sr. Polanco, lleva presupuestos que no ejecutan, planes estratégicos que nadie cree y el único hecho objetivo es que en su mandato Palencia lidere el crecimiento del paro en Castilla y León. Ése es el único, el único logro que tiene. Por tanto, entenderá que en este contexto el grupo municipal socialista no vote este presupuesto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya sabe D. Julio que personalmente no me gusta intervenir cuando es un debate entre varias personas, pero creo que me lo ha puesto en bandeja, en bandeja que tenga que aprovechar, como Vd. ha hecho, ha aprovechado los presupuestos para intentar hacer crítica política porque se ha despreocupado en absolutamente todo lo que ha dicho, le importan los presupuestos que lleguen a los ciudadanos de Palencia un pimiento, porque la crítica que ha hecho a los medios de comunicación Vd. y su grupo ha sido absolutamente negativa y ninguna, porque no ha dicho absolutamente nada, lo único que pretende y lo que ha querido y lo que pretende es desgastar a este Alcalde, en este caso. Y le voy hacer un resumen de su intervención en tres cosas. La primera cuestión, y creo que antes de dar la palabra al Concejal de Hacienda para que le pegue un vapuleo cómo le hace absolutamente en todas sus intervenciones y le anule



toda su intervención con cuatro datos, hablados en castellano antiguo, que es sencillamente se lo dice con tres intervenciones, lo primero que ha hecho es hacerle la pelota. Empezar a hablar y empezar a hacer halagos, a balbucear y decir que fenomenal, que qué bien lo ha hecho, que qué cuestiones ha planteado, intentar suavizar un poco la intervención del propio Concejal de Hacienda. Pero lo segundo que ha hecho y eso es lo que también me ha molestado, además de intervenir contra el Alcalde, ha sido, en este caso, ensañarse personalmente con el equipo de gobierno, con el Área de Urbanismo, con el Área de Servicios Sociales y Empleo y especialmente, como siempre, con el Área de Personal, Modernización y transporte, que es lo que suele hacer normalmente y es la tónica general de todas las intervenciones del grupo socialista. Un contrato complejo y difícil el del transporte, que es verdad que lo ha sido, pero creo las decisiones que se han tomado eran valientes, se ha intentado modernizar el servicio de transporte, se ha intentado hacer algo novedoso, ha habido aciertos y ha habido errores, por supuesto, un contrato complejo donde, además, se han incorporado cosas positivas, que valoran los ciudadanos, porque no es verdad que todo mundo esté en contra. Es verdad que a la gente le va a costar mucho acostumbrarse, pero hay mucha gente que lo está valorando positivamente, pregúntele a todos los jóvenes que utilizan el wi-fi cuando van en el autobús; pregúntele a aquellas personas que llega a nuevos destinos, a la gente que llega a La Lanera, a la gente que lo coge para ir a los tanatorios; pregúntele a los ciudadanos cuando ahora lleguen y consigan llegar al Alfoz y las personas de los pueblos de alrededor puedan utilizar el servicio y pararse en el destino que quieran de la ciudad. Por lo tanto, ésa es la segunda cuestión que ha hecho y una descalificación personal y con cierto desprecio, he intuido, hacia la propia Concejal de Personal. Y en tercer lugar, su intervención es la obsesión, absoluta obsesión, ya no sólo por quitarme de Alcalde de Palencia, que por supuesto es una decisión lícita y lógica, pero por cambiarme de destino; obsesión que viene ya poniéndome en sitios donde no estoy, cambiarme de destino, que si tengo que estar en las Cortes de Castilla y León, he oído también a miembros a pedir a las Cortes de Castilla y León, he escuchado también que si tengo que estar en el Senado cuando no estoy. Si yo todavía no estoy, cuando no estoy, que yo sepa, no me hace falta. Mi vocación, en este caso, y mi empeño es seguir trabajando para la ciudad y para los ciudadanos de Palencia y que yo sepa, no me hace falta absolutamente ir a las Cortes de Castilla y León para conseguir cosas que se han conseguido ya en esta legislatura, y se ha conseguido mejorar una piscina climatizada, que tenía unas deficiencias estructurales importantes y se ha mejorado mucho, pese a que a ustedes les molesten un montón; se ha mejorado el Mercado de Abastos, se mejorará, un mercado de abastos que tenía dificultades estructurales importantes y ha sido financiado, y no me ha hecho falta ir a las Cortes de Castilla y León; se urbanizará ya la antigua prisión, está ya la encomienda de gestión y se va a hacer en estos próximos meses, las obras van a iniciarse en este mes con absoluta seguridad; no me ha hecho falta, para nada, entre otras cosas, porque lo iba a hacer igual para que el AVE llegue a la ciudad de Palencia; no me hará falta tampoco ir a las Cortes de Castilla y León para financiar y para dar solución a la auténtica locura y el auténtico engaño que supone la antigua Tejera o la rehabilitación de la Tejera y del Palacio de Congresos en la ciudad de Palencia; y tampoco me hará, porque ya va a ser una realidad y se iniciará aunque sea a lo largo del próximo año, un nuevo hospital en la ciudad de Palencia. Por lo tanto, no soy capaz y aunque haya habido menos inversiones, no me quiero apuntar al carro que usted se apuntó, al carro de la



locura, al carro del despilfarro, al carro de las decisiones presupuestarias, de las inversiones, grandes inversiones, improductivas. Yo quiero hacer para la ciudad de Palencia lo que sea necesario para mejorar las infraestructuras de la ciudad, lo haremos en su debido momento y, por supuesto, no me voy a apuntar a que esas decisiones que ustedes tomaron con los presupuestos anteriores, han influido y han influido de una forma importante en las instituciones y también en las decisiones y lo que están sufriendo las personas en este momento. La situación que están viviendo los palentinos, la situación de desempleo, son parte de las consecuencias de lo que Vd. quiere que yo haga ahora, que es invertir sin cabeza, hacer cosas sin cabeza y eso es, desde luego, yo como Alcalde, no voy a hacer. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Voy a intentar ser breve. Lógicamente mi argumentación, la que voy a hacer, es para defender y justificar que la política que se estaba haciendo, en los presupuestos que se han ido aprobando desde el año 2012 para acá, han dado sus frutos y creo que hoy D. Julio que le han leído en las redes sociales, yo no, pero me lo han pasado, porque no tengo capacidad para llegar a eso y además ni quiero, decía Vd. esta mañana que en la cocina de mi casa, acabando el presupuesto de debates del Pleno, que empezaba en menos de una hora, creo que ha sido Vd. injusto calificando este presupuesto como el peor de entre todas las capitales de Castilla y León y que, además, era el último. Bueno, el último no lo va a ser, porque los presupuestos van a seguir, quien lo vaya a proponer, defender y aprobar, será otra cuestión. Pero en algunas cosas, permítame que hoy tenga la licencia, después de casi veintiocho años de Concejal, por suerte y, a lo mejor, por desgracia, no lo sé, pero está ahí, lo he vivido, después de once más ocho presupuestos defendidos, contando con el de este año y que ya he comentado antes que va a ser el último, creo que tengo capacidad para dar algún consejo, para un consejo. Lo que le voy a decir, no lo digo ni como reproche sino como reflexión, de lo que interesa hacer y además en coherencia con lo que Vd. decía en el otro debate de ordenanzas fiscales que hay que hacer comparaciones homogéneas. Si hacemos comparaciones homogéneas, que me parece lo justo, hagámoslo siempre con rigor. D. Julio en junio de 2011 creo que lo honesto es reconocer que este Ayuntamiento tenía un problema, pero grave, un problema grave, una parte de responsabilidad lógicamente de quien había gobernado y otra por la situación general que se estaba generando y que venía cociéndose desde el año 2008, más o menos, pero había un problema grave y nos tuvimos que, primero, realizar un diagnóstico, y creo que los resultados avalan que hicimos un diagnóstico bueno y si no haces un diagnóstico bueno, malas sensaciones vas a programar. En este caso, ese diagnóstico nos permitió hacer un plan a cuatro años y en ese plan a cuatro años, incluso en alguna rueda de prensa manifesté que esperaba que en dos años estuviese enderezada la situación, pero fíjese qué datos tenía el Ayuntamiento, repito, no lo digo como crítica, lo digo como reflexión de lo que después diré. En junio teníamos un – 438.000 € de liquidez, porque había una cantidad, según el acta de arqueo, pero había una disposición hecha de una operación de tesorería. Había 1.394.000 €, D. Julio, del Arcu del Ministerio, 1.394.000, que habían entrado en caja y no se había pagado nada del Arcu y se había gastado, bien, aprovechando la liquidez para no pedir una operación de tesorería, me imagino, y lo mismo ocurrió con otro 1.147.000 de la Junta de Castilla y León del Arcu, pero esto era un problema porque ese dinero había que pagar cuando llegarán las certificaciones de obra. Vd.



recuerda que tenía cinco millones en ingresos de la concesión del agua, que en el año siguiente no iban a estar, y que los gastos que habían financiado en el año 2011, esos cinco millones, había que buscar cómo se financiaban. Teníamos una devolución del Ministerio de las liquidaciones de 2008 de 1.662.000 y llegó la del 2009 de 5.336.000 que inicialmente había que devolver en diez años y que era otra carga a mayores. Teníamos, en comparación con el año 2011, 1.600.000 €, en números redondos, del pacto local y del fondo de cooperación de la Junta de Castilla y León, que una parte iba para gasto corriente y otra parte iba para inversión, en concreto el plan de asfaltado fundamentalmente. Eso desapareció, se nos originaba otro problema añadido de 1.600.000 € y si a esto añadimos la pérdida de recaudación que estaba ya claramente en la contabilidad de licencias de obras, del impuesto de construcciones etc., etc..., el problema era grave y lo que no podíamos seguir es presupuestando lo que ustedes presupuestaban, es que no podía ser. Ya nos hubiera gustado a nosotros, aunque posiblemente lo hubiéramos dedicado una parte a otras cosas. Y además, se nos venía encima que había que abrir el edificio administrativo de Mariano Timón, que ustedes, por las razones que fueran y que saben que lo intentaron y al final no se decidieron, abrir un edificio nuevo, a mayores, supone un gasto importante y había que abrir el Museo del Agua, que no estaba hecha ni la inversión interior, y teníamos el Centro Polivalente y teníamos en puertas el polideportivo de Mariano Haro, que efectivamente estaba diseñado en el Plan Urban, pero que nos tocó abrir a nosotros, y también teníamos la antigua prisión, que estaban a punto de entregarnos la llave y éstos eran otros cinco problemas, a mayores, que había que diseñar y programar. Todo eso nos obligó, primero, a una reducción del presupuesto, inevitablemente. Qué podíamos hacer si no ¿Eso son recortes? Pues sí, son recortes, pero es adecuar la realidad para evitar males mayores, como hace cualquier familia que se le caen los ingresos o una parte de ellos, no pueden seguir gastando lo mismo. Además, D. Julio, teníamos otro problema y es que no reuníamos los requisitos para solicitar préstamos de inversión y hemos estado dos años, 2012 y 2013 sin poder financiar inversiones mediante el crédito; otro problema, a mayores, que nos obligó a recortar ¿De dónde? Pues fundamentalmente, solamente ya el préstamo que se solía pedir, ya no se pidió, se ha reducido el plan inversiones, claro, menos ingresos de otras colaboraciones, no hay préstamo y a reducir el presupuesto. Las facturas, en aquel momento, Vd. sabe porque además se debatió y lo trajimos a Pleno, teníamos bastantes millones pendientes de pago, porque no tenía liquidez, es evidente, a eso nos vino muy bien el plan de pago de facturas a proveedores del Ministerio, nos vino muy bien y fuimos a lo mínimo posible, si es hoy, a lo mejor, hubiéramos solicitado más, porque convertimos una deuda comercial, vamos a llamar, en una deuda a largo plazo y eso nos permitió, junto con la decisión de modificar el periodo del pago del IBI, de octubre y noviembre a mayo y julio, en ganar liquidez y empezar a pagar muchas cosas que había pendientes y agilizando, que no es fácil, el pago. Hoy como comparación lo último publicado en el Ministerio del mes de octubre, estamos pagando el Ayuntamiento con veintidós días, estamos intentando que se acerque a los treinta días, que es una labor no solamente del área económica y aquí hay que agradecer, y en la medida que puedan todos los responsables políticos y funcionarios de los servicios, agilizar cuanto antes la tramitación de facturas, pero hablamos de meses o años, a veintidós días en octubre. Teníamos una deuda que lógicamente al no poder pedir préstamos de inversión teníamos que amortizar todos los años, nos vimos obligados a una renegociación porque no podíamos hacer frente a la amortización de los



préstamos. Se produjo una reducción de 3,8 millones en el presupuesto del año 2012 y como amortizamos préstamos, hemos ido reduciendo la deuda y vamos a terminar la legislatura con menos siete millones de deuda. Creo que es un trabajo y un saneamiento del Ayuntamiento importante, además de la modificación de tipos que luego tenemos un punto. Y por no prolongarme demasiado, nos ha tocado vivir la experiencia de las sentencias y ojalá hubiéramos podido dedicar los cuatro millones y medio de euros que hemos pagado o dedicado con recursos al pago de las sentencias, lo hubiéramos podido dedicar a inversiones o a otros menesteres, pero nos ha tocado y eso es justo reconocerlo, nos ha tocado y hemos tirado de frente, pero nos ha evitado hacer otras cosas o hemos tenido que recortar otras cosas. Hablando de operaciones de tesorería, llevamos dos años con cero euros de operación de tesorería, Vd. sabe que los últimos años de su mandato, de su legislatura pedían ocho millones, esto es un ahorro importante de intereses y, por otro lado, indica el nivel de la situación del Ayuntamiento. Fíjese, hicimos un esfuerzo tremendo en dotar o en provisionar pendientes de cobro de ejercicios cerrados, esa deuda de quince millones que había, que de verdad, estamos haciendo una depuración, un esfuerzo que políticamente no es nada agradable, haciendo ejecutiva desde el Servicio de Recaudación y que yo, una vez más, aunque no tengo muchas oportunidades, les tengo que felicitar, creo que son unas personas que cuando se les impulsa, se les apoya y se les pide objetivos, están trabajando en un trabajo ímprobo, un trabajo desagradable, recibiendo a personas que reciben notificaciones de embargo y que eso, más la depuración de bajas, de datas, de recibos que ya no se pueden cobrar, nos va a permitir que de los quince millones que había en el año 2011, hemos terminado el 2013 con nueve y pico y espero que en la liquidación de este año todavía baje más. Hemos hecho algo que, Vd. sabe perfectamente porque ha sido Concejal de Hacienda que es una inspección que también molesta. Hemos hecho una inspección con recursos propios con el Servicio de Administración Tributaria al padrón de carga y descarga, de entrada de vehículos, de vehículos de tracción mecánica, del IBI y han aflorado cosas que espero que no quede nada por ahí que se nos haya pasado, pero edificios singulares del propio Ayuntamiento mediante concesiones que no han pagado, por ejemplo, IBI nunca o hemos incrementado el padrón de entrada de vehículos, que decía D. Juan, en 265 y no hemos terminado, que no han pagado nunca y que les tenemos que reclamar cuatro años y es doloroso recibir a personas que no entienden que se les cobre cuatro años. Este trabajo que creo que se han puesto las bases para que se dé continuidad y que aconsejo a quien esté, creo que debería ser el Partido Popular, pero quién esté que, aunque es el más desagradable, se siga haciendo porque esto sí que es justicia fiscal, tributaria o social, como ustedes quieran, que todo el mundo pague lo que tenga que pagar y esto nos ha permitido, como he dicho en la presentación de la primera intervención del presupuesto, que hayamos implementado la recaudación, por un lado, en 278.000 €, más lo que ya originen los padrones futuros y a través de una empresa que están haciendo la inspección en el IAE y en la tasa que pagan las operadoras, presupuestamos 350.000 € para el año que viene que van a ser muchos más y, repito, que trabajo desagradable pero que es inevitable y para una buena gestión. Esa situación nos obligó a proyectar la legislatura, hemos llegado al final, creo que con bastante dignidad, lógicamente si hubiera gobernado otro grupo, posiblemente hubiera hecho otras cosas o hubiera modificado el gasto en algunas partidas de forma diferente, pero si hay rigor, el recorte, la adecuación a la realidad, lo debería de haber hecho quien estuviese aquí, nosotros podemos decir que lo hemos hecho y, a lo



mejor, lo más político, beneficioso, podía haber hecho otra cosa, pero no era serio y nosotros queremos ser serios. Y para no enrollarme más, ésta es la justificación y los frutos que ha dado la política de este grupo, decir que en cuanto a los planes de empleo, de verdad D. Julio, sabemos que lo que mejor suena, en estos momentos, es decir lo que ustedes dicen, yo lo entiendo, pero como hay que ser coherentes, Vd. en el debate de presupuestos del año 2010, que es que hace cuatro días, decía Vd. a la portavoz del grupo popular, antes de responder a sus críticas en materia de empleo e industria, me va a permitir D^a Celinda que le haga tres preguntas figuradas. La primera que le quiero hacer es si Vd. conoce el Estatuto de Castilla y León. Y Vd. mismo decía, sí, me ha dicho que sí, porque decía, porque si no sería un escándalo. Pero al final decía, debería Vd. saber que el punto primero del artículo 76 del Estatuto dice y leo textualmente, decía Vd., que la ejecución de las políticas activas de empleo es competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León. Pero esto lo decía, porque es así, pero lo que Vd. defendía es que no se dedicara nada en el presupuesto a planes de empleo y en el año 2010 ya había problemas de paro. No le quiero leer todo pero finalizaba diciendo, demuestre, como ya le he dicho por quinta vez, que le interesa de verdad el empleo de los palentinos y reivindique ante quien tiene la competencia en la materia y si no lo hace demostrará que las propuestas que nos ha presentado son de nuevo un brindis al sol. Hay que ser coherentes o, por lo menos, suavizar el planteamiento y la crítica que hacer dura al Ayuntamiento con respecto a los planes de empleo. Que sí que merece toda la colaboración y lo estamos haciendo D. Julio porque de no tener competencia, hay una serie de partidas que mis compañeros del área Ana Rosa y Miguel Ángel han hecho mención a ellas y me imagino que cuando lo consideren oportuno, irán haciendo balance porque se ha hecho mucho en cuanto a la competencia que tenemos, no sé si más, pero si hacemos más, habría que recortar y reducir de otras cosas y el Ayuntamiento de Palencia tiene obligaciones en una serie de competencias que tiene que desarrollarlas en su plenitud y, en la medida que pueda, colaborar con otras administraciones a las que no son competencias del Ayuntamiento. Precisamente en empleo es de lo que no tenemos competencia, pero es que este año, como he dicho en la intervención anterior, presupuestamos seiscientos y pico mil euros para gastos de materiales, uniformes, herramientas, etc., etc., etc... que en el año 2014 teníamos 50.000 €, presupuestamos 219.000, más la aportación que hacemos en el Capítulo 1 de Personal, que en la última distribución hemos puesto 58.000 €, casi cercanos a los 300.000 € para una competencia que no es nuestra, al margen de otras cuestiones que colaboran e inciden en el empleo, como las escuelas infantiles, colegios y alguna cosa más. Y por justificar que las cosas no van tan mal, aunque deberían ir mejor en todos los sitios, creo que los datos últimos le puedo leer aquí los datos del paro registrado a nivel provincial nos indica que Palencia es la única provincia de Castilla y León donde ha descendido el desempleo en el último mes. Es un dato positivo, poco, pero es la única provincia que ha descendido, provincia. Y a nivel interanual ha descendido el 9,24 %. La evolución a lo largo del presente año es igualmente positiva, con un descenso en el desempleo provincial del 7,91%, son datos oficiales; en noviembre de 2014 Palencia es la provincia de nuestra región que menos afiliados a la Seguridad Social pierde, un 0,18; y en datos interanuales ha incrementado el 1,58 provincial, sí, sí, provincial, ahora voy a lo local, no se preocupe. Y luego, hay un cuadro que es muy bonito y creo que si quiere se lo podemos hacer llegar, que marca los datos, el paro que había en diciembre de 2007 y el que había a finales de 2011, en 2012, ese incremento del



paro fue de 4.350 personas, de 3.862 pasó a 8.212 y hasta la actualidad, hasta octubre, ha bajado a 7.740, lo que quiere decir que el paro se incrementó, salvo la parte 2012 que venía con la inercia de 2011, usted cree que aquí asume el equipo del Ayuntamiento en junio de 2011 y en seis meses y cambia la tendencia del paro en la ciudad, pero vamos a ver, y además con un presupuesto que habían aprobado ustedes, que no había ninguna partida dedicada al empleo, ninguna, y que el 2012 le he explicado lo que tuvimos que cuadrar con todos esos desfases. Hombre, D. Julio, Vd. ha calificado en la primera rueda de prensa un presupuesto gris, de colores era negro el panorama en 2011, D. Julio. Del 2012 para acá se ha reducido el 5,7%, ustedes lo incrementaron o se incrementó con ustedes, no ustedes, perdón, estando ustedes aquí, el 112. En definitiva, este Ayuntamiento, este equipo de gobierno en estos últimos años está haciendo un esfuerzo de aportar a políticas de empleo todo lo que los recursos que tenemos nos lo permiten y lo digo como justificación a lo que hacemos, justificación a los recursos que tenemos y como reflexión última le diré que tanto en empleo, como en colegios, como en escuelas infantiles y como en colaboración de otro tipo, de verdad, D. Julio, no nos conducen a nada las luchas estériles entre nosotros, debemos, ya lo dije en el Pleno de julio, reivindicar a quien corresponda, a otras administraciones, cada uno en la responsabilidad que tenga, al máximo, el que lo haga cumple con su obligación, el que no lo hace, no corresponde a la confianza que los palentinos nos han dado o les han dado y hay que intentar beneficiar a Palencia, porque beneficiamos a los palentinos y quien no ejerza esa obligación, no sólo no beneficia a los palentinos, sino que les perjudica. No tengo más que decir, muchas gracias y como falta un punto, que también es muy positivo, termino aquí el debate de presupuestos, agradeciendo a todos y, sobre todo, como decía D. Julio y creo que D. Juan también, el debate sosegado que hemos tenido, el análisis y, sobre todo, el buen tono, el buen temple que creo que es lo fundamental en la vida, el llevarse bien, aunque discrepemos en muchas cosas.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2015, en el que se integran el de la propia Entidad y el del Patronato Municipal de Deportes, ascendiendo el presupuesto del Ayuntamiento a **71.487.880,74 €**, tanto en ingresos como en gastos, y el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes a **5.277.403,35 €**, en ingresos y en gastos. El Presupuesto General consolidado, deducidos los ajustes por importe de **-3.977.000,00 €**, asciende a **72.788.284,09 €** en Ingresos y en Gastos, de acuerdo con los siguientes resúmenes:



PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015

AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL	CAP.	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL
INGRESOS					GASTOS			
24.168.349,12			24.168.349,12	1	23.822.177,42	2.114.333,67		25.936.511,09
2.109.491,08			2.109.491,08	2	24.535.557,74	2.824.851,38		27.360.409,12
16.110.400,00	1.204.145,06		17.314.545,06	3	1.268.006,02	8.000,00		1.276.006,02
18.594.163,24	4.027.623,99	-3.977.000,00	18.644.787,23	4	7.881.556,00	315.794,00	-3.977.000,00	4.220.350,00
334.800,00	31.210,00		366.010,00	5	200.000,00			200.000,00
6.937.716,29			6.937.716,29	6	10.281.649,47			10.281.649,47
197.903,24			197.903,24	7	300.000,00			300.000,00
12.000,00	14.424,30		26.424,30	8	12.000,00	14.424,30		26.424,30
3.023.057,77			3.023.057,77	9	3.186.934,09			3.186.934,09
71.487.880,74	5.277.403,35	-3.977.000,00	72.788.284,09		71.487.880,74	5.277.403,35	-3.977.000,00	72.788.284,09

2º.- Aprobar las bases de ejecución de este presupuesto general, cuyo texto figura unido al expediente, en documento rubricado y sellado.

3º.- Disponer que el presupuesto general, inicialmente aprobado y sus bases de ejecución, se expongan al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar reclamaciones, en su caso, ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los demás preceptos aplicables.

4º.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de información pública, no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- Adjudicación de concertación de nuevas operaciones de crédito para sustitución de diversos préstamos y/o acuerdos de mejora de sus tipos de interés (segundo expediente).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 1 de diciembre de 2014.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Brevemente. Nos parece positivo, ya lo comentábamos en el anterior Pleno cuando se llevaba a propuesta anterior y se decía que se estaba volviendo a la renegociación de estos préstamos, creemos que es interesante que, en la medida de lo posible, intentemos rebajar los costes que tenemos que pagar el Ayuntamiento, pero también resaltar un poco lo que decía antes, ya nos parecía abusivo en algunos momentos la cantidad que teníamos que pagar, digo porcentualmente, los intereses que teníamos que pagar, teniendo en cuenta que nosotros no tenemos un afán de lucro, que tenemos un afán de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, de proveer una serie de servicios públicos y de garantizar que la ciudadanía tenga un trato adecuado. La parte positiva es la gestión que ha hecho el Concejal de Hacienda con respecto a este término y también ahí meter al Tesorero y a los funcionarios que han participado en esta renegociación, pero también nos hace preguntarnos algo que hemos planteado alguna vez por qué ahora se cambian las condiciones del dinero que tenemos que disponer, por qué ahora y no antes. Y es verdad que ahora dirá porque las condiciones del mercado son ahora las condiciones favorables y nosotros decíamos es que los servicios públicos que el Ayuntamiento tiene que satisfacer, no tienen que estar a expensas de lo que el mercado decida, sobre todo, porque básicamente, al final, servicios financieros están siendo financiados con dinero público, el banco malo, los veinte tres mil millones de euros que hemos tenido que dar a Bankia, los cien mil millones de euros que se estima que han necesitado las entidades financieras. Todo ese dinero ha salido de dinero público, no entendemos que nosotros, como organismo público, tengamos que acudir a los bancos que encima están especulando con el fondo de ese sentido, quién establece los plazos, por qué ahora y no antes. Entendemos que tendría que haber entidades públicas que nos facilitaran ese dinero sin tener que recurrir al mercado, porque, al final, si no, no se pueden prestar los servicios y sin dinero no se puede hacer política. Simplemente apoyar la labor que se ha hecho, pero sí la reflexión con respecto a por qué nos hacen enmarcarnos dentro de este procesado, cuando entendemos que si lo que el Ayuntamiento o los ayuntamientos hacen es positivo, tendrá que estar restringido, obviamente, pero tendrá que tener unos plazos y tendrá que tener unas condiciones que sean óptimas y que no tengamos que depender de lo que otros decidan. Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Quince segundos para seguir haciendo la pelota al Concejal de Hacienda que reconocer que ha hecho muy buena labor en la renegociación de los préstamos ahorrando entre ambas operaciones más de 600.000 €.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver si da las gracias el Concejal de Hacienda a los que le hacen la pelota.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Mejor es que nos demos las gracias, que nos digamos otras cosas. Simplemente como he felicitado y he dado las gracias a todo el área económica, pero especialmente a Carlos del Olmo en el tema de



ordenanzas fiscales y a Teresa Negueruela en el tema del presupuesto, en este caso, en este expediente, creo que quien ha llevado a la práctica las decisiones políticas de sacar a concurso estos préstamos, ha sido el Tesorero con el apoyo de la Interventora, felicitar a D. Fernando López, que no está aquí y que creo que se merece, sobre todo, por el resultado que hemos tenido. D. Juan, efectivamente la situación de hoy no es la del año 2012. En el año 2012 ya dijimos públicamente que no quedábamos satisfechos pero la verdad que los tipos que había en el mercado eran más cercanos a lo que hicimos en aquel momento, a lo de hoy, hemos aprovechado la oportunidad y nos hemos beneficiado, pero el dinero, D. Juan, es de alguien y el dinero se deja y nos lo prestan y, lógicamente, quien ha dejado ese dinero, tiene que tener alguna recompensa. En este caso, la recompensa es muy baja porque el euribor está bajísimo, casi, casi se acerca al cero. En definitiva, creo que hay que estar satisfechos y que, además, hemos cumplido también el compromiso que teníamos de dedicar el ahorro a temas de empleo y, en este caso, también en algún suplemento que hemos hecho en temas sociales y, por lo tanto, a estar contentos porque además esto ya tiene la vigencia en toda la vida de los préstamos con un diferencial que creemos va a ser ejemplo y posiblemente muchos ayuntamientos no van a llegar a tiempo y no van a poder alcanzar los niveles tan bajos que hemos conseguido.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Buenas tardes a todos y los de las comisiones... Perdón que hay que votar es que estamos tan de acuerdo que ya ni votábamos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2014, se inició un segundo expediente de concertación de operaciones de crédito para sustitución de diversos préstamos y/o acuerdos de mejora de sus tipos de interés. Los préstamos afectados por la operación -en todos los casos exentos de costes de amortización o cancelación anticipada- eran los siguientes:

Nº	Entidad	Importe inicial	Importe en 16.10.14	Tipo de interés
1/2010-1	Banco Sabadell	1.200.000,00	1.079.985,68	E3m + 2'00
1/2010-2	Banco CEISS / Caja Duero	3.504.160,74	3.036.939,30	E12m + 1'730
3/2012	Bankia	1.760.762,22	1.694.019,22	E12mBOE + 2'70
4/2012	Bankia/ICO	3.806.229,52	3.687.284,85	E3m + 3'85 (antes +5'25)
1/2014	Caja Viva	3.000.500,00	3.000.500,00	E3m + 2'35

Cursadas invitaciones a nueve entidades financieras se han recibido ofertas de ocho de ellas, según la documentación que consta en el expediente. El resumen de las condiciones ofrecidas por cada entidad (importe de la oferta, préstamos a los que se destina y tipo de interés) es el siguiente:

Entidad	Oferta			Observaciones
	Importe	Préstamo	Tipo interés	



Cajamar	1.062.469,00	1/2010-1 Sab	E3m + 1'24	Liquidaciones trimestrales Revisiones trimestrales Sin comisiones Validez oferta: un mes
	3.036.939,00	1/2010-2 CD	E3m + 1'24	
	1.626.734,00	3/2012 Bankia	E3m + 1'04	
	3.687.284,00	4/2013 B/ICO	E3m + 1'24	
	3.000.500,00	1/2014 CViva	E3m + 1'34	
Cajaviva	3.000.500,00	1/2014 CViva	E3m + 1'09	Liquidaciones trimestrales Revisiones trimestrales Sin comisiones Demora: + 2 % Validez oferta: 30 días
	1.999.500,00	genérico	E3m + 1,09	
Banco Santander	3.687.284,85	4/2013 B/ICO	E3m + 1'04	Liquidaciones trimestrales Revisiones trimestrales Sin comisiones Validez oferta: 7 días. Formalización: 15 días
Banco Sabadell	1.062.469,65	1/2010-1 Sab	E3m + 1'48	
BBVA	1.062.469,65	1/2010-1 Sab	E3m + 1'36 Fijo 1'96	Las ofertas a tipo fijo incluyen cláusula de coste por cancelación anticipada. Si fuesen adjudicatarios de 6.000.000 € no aplicarían la cláusula que obliga a un preaviso para cancelar anticipadamente el préstamo 1/2012 adjudicado a Banco Sabadell y pendiente de formalizar.
	3.036.939,30	1/2010-2 CD	E3m + 1'37 Fijo 1'90	
	1.626.734,10	3/2012 Bankia	E3m + 0'98 Fijo 1'22	
	3.687.284,85	4/2013 B/ICO	E3m + 1'03 Fijo 1'75	
	3.000.500,00	1/2014 CViva	E3m + 1'38 Fijo 2'17	
Caixabank	1.062.469,65	1/2010-1 Sab	E3m + 1'18 Fijo 2'10	Liquidaciones trimestrales Revisiones trimestrales Amortización constante Interés demora: 2'00% Las ofertas a tipo fijo incluyen cláusula de coste por cancelación anticipada. La oferta se concretará el día de la firma.
	3.036.939,30	1/2010-2 CD	E3m + 1'18 Fijo 2'10	
	1.626.734,10	3/2012 Bankia	E3m + 1'14 Fijo 1'70	
Bankia	1.626.734,10	3/2012 Bankia	E12BOE+1'80	
Banco CEISS / Caja España	3.036.939,30	1/2010-2 CD	E12m + 1'15	Liquidaciones trimestrales Sin comisiones Los tipos ofertados tienen en cuenta la valoración de los servicios gratuitos que la entidad presta al Ayuntamiento.
	3.000.000,00	genérico	E + 1'15	
	1.904.537'07	6/2012 BSant.		

Del examen de las ofertas, que se ha efectuado por la Tesorería y por la comisión de valoración constituida al efecto, se desprende que las más beneficiosas son, para los préstamos 1/2010-2 y 1/2014 las presentadas por las mismas entidades que actualmente son titulares de los préstamos, Banco CEISS (E6m + 1'15) y Cajaviva (E3m + 1'09), respectivamente. Para los dos préstamos cuya titularidad actual es de Bankia (3/2012 y 4/2012-ICO) las presentadas por BBVA, Euribor + 0'98 para el primero y Euribor + 1'03 para el segundo. Finalmente, para el préstamo restante (1/2010-1), actualmente de Banco Sabadell, la presentada por Cajaviva de Euribor + 1'09.



Se reproducen las referencias normativas recogidas en el acuerdo de iniciación del expediente sobre la procedencia desde el punto de vista legal de concertar operaciones de sustitución de préstamos para la obtención de mejoras en los tipos de interés, manteniendo inalteradas las restantes condiciones de los mismos. También, especialmente, las referidas al Préstamo 4/2012, destinado a la financiación de los pagos a proveedores y a la exigencia de autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se han observado en la tramitación del expediente los requisitos exigidos en el artículo 52.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es decir, la aplicación de los principios de la Ley de Contratos del Sector Público, no obstante estar excluidas las operaciones financieras del ámbito de aplicación de la misma.

Se reproducen también las referencias del acuerdo de iniciación del expediente sobre la necesidad de emitirse informe previo de la Intervención (artículo 52.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales); de la adopción del acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento (artículo 50 de la misma Ley) que deberá hacerlo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros (artículo 47.2.i de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local); y, como consecuencia de la exigencia de este quórum especial, la necesidad de emisión de informe previo por la Secretaría General (artículo 54.1.b del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar a las entidades financieras que se expresan las operaciones de sustitución de los préstamos en las condiciones siguientes:

Número préstamo	Entidad actual	Importe actual	Entidad propuesta	Oferta
1/2010-1	Banco Sabadell	1.062.469,65	Cajaviva	E3m + 1'09
1/2010-2	Banco CEISS	3.036.939,30	Banco CEISS	E6m + 1'15
3/2012	Bankia	1.626.734,10	BBVA	E3m + 0'98
4/2012	Bankia / ICO	3.687.284,85	BBVA	E3m + 1'03
1/2014	Cajaviva	3.000.500,00	Cajaviva	E3m + 1'09

2º.- Proceder a la formalización de los nuevos préstamos resultantes con los nuevos tipos de interés y por el importe en cada caso que en el momento de la formalización reste por amortizar, manteniéndose inalteradas el resto de las condiciones relevantes de los préstamos sustituidos, tales como duración, sistema y periodicidad de las amortizaciones y plazos de carencia, y simultáneamente efectuar la amortización y cancelación de los sustituidos, facultándose al Alcalde para suscribir cuantos documentos de formalización sean precisos. Previamente, las entidades financieras adjudicatarias remitirán a la Tesorería los borradores de los contratos para su revisión.



3º.- Respecto del préstamo 4/2012, suscrito para la financiación de los pagos a proveedores, solicitar la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su cancelación y sustitución, quedando condicionada la adjudicación a la obtención de la misma.

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLADA, hace uso de la palabra:
Ahora sí, buenas tardes y los de las comisiones a trabajar.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE